Diario*Oficial*

Año CVIII - N° 28.458 Montevideo, viernes 27 de abril de 2012

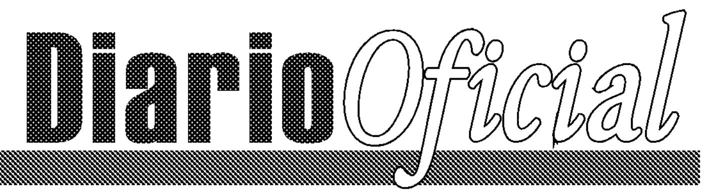
IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



energía
Solar

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.458 - Montevideo, viernes 27 de abril de 2012

AVISOS

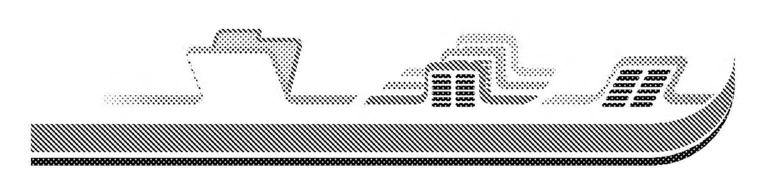
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

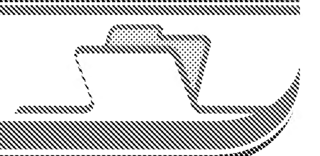

de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA



DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 123/012

Apruébase el "Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011)", sustitutivo del aprobado por Decreto 342/997.

(649*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2012

VISTO: el Texto Ordenado de Inversiones aprobado por el Decreto Nº 342/997 de 17 de setiembre de 1997.

RESULTANDO: que la legislación posterior ha modificado sensiblemente el marco regulatorio de las inversiones públicas en nuestro país, dejando desactualizado dicho Texto Ordenado, conocido como "TOI 1997".

CONSIDERANDO: I) que se estima imprescindible poner al día y mantener actualizado dicho Texto Ordenado.

II) que asimismo es necesario cometer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dicha labor referida a la inversión pública de los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, realizando las anotaciones necesarias para su correcta aplicación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en las normas legales que se indican como fuente de cada disposición incluida en el Texto Ordenado, y a lo dispuesto en los arts. 168, num. 4º y 230 de la Constitución,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el Texto Ordenado de Inversiones aprobado por el Decreto Nº 342/997 de 17 de setiembre de 1997, por el siguiente "Texto Ordenado de Inversiones", que se adjunta y considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2.- Las referencias a las normas del Texto Ordenado que se aprueba se efectuarán indicando el número asignado al mismo, seguido de la mención "Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011)".

Artículo 3.- Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización y anotación de dicho Texto Ordenado, así como la aplicación de metodologías y procedimientos que permitan coordinar la orientación y seguimiento de los proyectos de inversión de los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional.

Artículo 4.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES PUBLICAS

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (Concepto de inversión pública).- Se considera inversión pública a los efectos presupuestales, la aplicación de recursos a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico de los organismos que integran el Presupuesto Nacional, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Incluye, asimismo, los pagos sin contraprestación cuyo objeto sea que los perceptores adquieran activos de capital. Esta definición comprende los estudios previos de los proyectos a ser ejecutados.

Fuente: Artículo 78 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, sustituido por el artículo 48 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sustituido a su vez por el artículo 73 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 2 (Presentación de proyectos).- Los proyectos de inversión que se prevean aplicar o incorporar en oportunidad de la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal anual, deberán ser presentados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes del 30 de abril de cada año.

Fuente: Artículo 91 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 3 (Habilitación de proyectos).- El Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán disponer la habilitación de proyectos de funcionamiento e inversión, que no impliquen costo presupuestal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas para los organismos de la Administración Central, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 74 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 4 (Ingresos y gastos).- El sistema presupuestario deberá incluir sin excepción, todos los ingresos y gastos para cada Inciso, y como tales deberán reflejarse en las Leyes de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas. Los mismos deberán figurar por separado y con sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.

En relación a las fuentes de financiamiento cuyos ingresos y gastos no integren el resultado presupuestal, fondos de terceros, donaciones y legados, la Contaduría General de la Nación instruirá la forma de contabilizar la ejecución de los mismos y la periodicidad de las correspondientes rendiciones de cuentas.

Fuente: Artículo 47 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 5 (Ejecución).- Las asignaciones presupuestales para gastos de inversión, constituyen los montos que los Incisos pueden ejecutar en cada ejercicio.

Se entiende por ejecución la incorporación de bienes al patrimonio de los organismos, la prestación de los servicios necesarios para la citada incorporación, así como toda asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión.

Fuente: Artículo 80, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 15. 809 de 8 de abril de 1986 (el inciso 3º fue derogado por el artículo 592 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987).

Artículo 6 (Afectación).- Los créditos para inversiones asignados globalmente por proyecto, deberán ser afectados por las Unidades Ejecutoras responsables de acuerdo con la clasificación del gasto público según su objeto.

Fuente: Artículo 84 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 7 (Reprogramación).- Para el primer ejercicio económico del período quinquenal de cada gobierno, los Incisos 02 al 14 reprogramarán sus respectivos proyectos de inversión que consideren posible financiar con las asignaciones presupuestales correspondientes a los proyectos culminados en el ejercicio anterior.

Dicha reprogramación será sometida, antes del 30 de abril del año respectivo, a la consideración del Poder Ejecutivo, la que deberá contar, para su aprobación, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A su vez, cada Inciso incorporará la mencionada reprogramación al proyecto de Presupuesto Nacional, sin que ello signifique incremento del crédito presupuestal referido a los gastos totales de inversión del respectivo Inciso asignados para dicho ejercicio por aplicación de lo dispuesto por el artículo 228 de la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General de las reprogramaciones aprobadas.

Fuente: Artículo 72 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 8 (Cambios de descripción).- Los cambios en la descripción de los proyectos de inversión, serán autorizados por el jerarca de cada Inciso, requiriéndose para los Incisos de la Administración Central, informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Fuente: Artículo 75 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 9 (Información a CGN y OPP).- Cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ejecute proyectos de otros Incisos, ya sea por administración o por contrato, deberá proporcionar la información que conjuntamente determinen la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Fuente: Artículo 94 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 10 (Información a la Asamblea General).- En ocasión de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas informará a la Asamblea General de los resultados económicos financieros de las obras y servicios licitados, contratados y ejecutados por el propio Ministerio, por la Corporación Vial del Uruguay y cualquier inversión bajo su órbita.

Fuente: Artículo 492 de la Ley Nº 18. 719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 11 (Tratamiento específico de los proyectos de inversión en mantenimiento del MTOP).- Los gastos de mantenimiento de obras y servicios a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se considerarán de funcionamiento y se financiarán exclusivamente con recursos del Fondo de Inversiones del citado Ministerio.

Fuente: Artículo 54 de la Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981.

Artículo 12 (Régimen de los proyectos de inversión en mantenimiento del MTOP).- El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, procederá anualmente dentro de los noventa primeros días de cada ejercicio a efectuar la apertura de los correspondientes proyectos de "Mantenimiento del Programa" incluidos en los planes de inversiones, distribuyendo los créditos por rubro y renglón.

Las asignaciones así establecidas serán incrementadas en la oportunidad y porcentaje en que lo establezca el Poder Ejecutivo para los respectivos rubros de funcionamiento.

Será de aplicación para dichos créditos lo dispuesto por el artículo 535 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, y los artículos 107 y 108 de la llamada Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Hasta que no se aprueben los créditos del plan de mantenimiento para un ejercicio, se mantendrán vigentes los asignados para el año anterior.

Fuente: Artículo 226 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Artículo 13 (Distribución de créditos de Organismos del Artículo 220 de la Constitución).- Los Organismos Públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, distribuirán los créditos presupuestales entre sus programas y proyectos de inversión, comunicando la apertura anual al Tribunal de Cuentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio, dando cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 38 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 14 (Tratamiento específico de la partidas asignadas a la SCJ).- Las partidas asignadas en forma global, la Suprema Corte de Justicia las distribuirá entre los distintos rubros y programas que componen su presupuesto, lo que comunicará a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

Fuente: Artículo 471 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 15 (Tratamiento específico de las partidas asignadas a la ANEP).- La Administración Nacional de Educación Pública distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, lo que comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 671, inc. 2º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 16 (Tratamiento específico de las partidas asignadas a la UdelaR).- La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, lo que comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 689 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

TITULO II
FINANCIAMIENTO

Capítulo 1
Régimen general

Artículo 17 (Disponibilidad para ejecutar).- Las Unidades Ejecutoras responsables deberán ejecutar los proyectos de inversión en función de las disponibilidades de las correspondientes fuentes de financiamiento.

Fuente: Artículo 83 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 18 (Adelantos de fondos).- La Contaduría General de la Nación podrá autorizar adelantos, con cargo a los créditos asignados para inversiones, en aquellos casos en que resulta imprescindible contar con los fondos, en forma anticipada, a efectos de poder realizar el gasto de inversión.

Fuente: Artículo 92 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 19 (Imputación de los adelantos).- En las situaciones previstas en el artículo anterior la Contaduría General de la Nación determinará para cada ejercicio, en base a los adelantos concedidos y a las rendiciones de cuentas presentadas hasta el 31 de enero próximo, las partidas no ejecutadas y procederá de oficio a transferir la imputación ya realizada al crédito correspondiente del ejercicio siguiente.

Si la asignación presupuestal resultare insuficiente en el mencionado ejercicio, o no estuviere previsto en el mismo el proyecto correspondiente, a efectos de realizar la imputación de oficio, el organismo deberá solicitar la modificación de su presupuesto de inversión de acuerdo con los procedimientos dispuestos por el Capítulo 4 de este Título del Texto Ordenado, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la comunicación de la Contaduría General de la Nación. En caso de incumplimiento, la Contaduría General de la Nación gestionará ante el Poder Ejecutivo las modificaciones que correspondan.

Fuente: Artículo 93 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 20 (Devolución de los adelantos).- Los fondos percibidos con carácter de adelanto de inversión por los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional al amparo del artículo 18 de este Texto Ordenado, deberán ser devueltos por las partidas no ejecutadas en la segunda Rendición de Cuentas que se efectúe a partir del ejercicio al que corresponde el adelanto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del presente Texto Ordenado.

Fuente: Artículo 48 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 21 (Adelantos de fondos para obras).- En los certificados o situaciones de obra correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública o consultoría que celebre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con empresas contratistas o consultoras, el Tribunal de Cuentas podrá, por Ordenanza, autorizar a la Administración a realizar adelantos a cuenta de los certificados de obra aprobados en cuestión, antes de remitirlos a la auditoría interviniente, cuando medien razones de conveniencia financiera.

Las sumas entregadas por este régimen se considerarán adelantos sujetos a reliquidación y los certificados o situaciones de obra correspondientes deberán remitirse a la auditoría en las cuarenta y ocho horas siguientes al pago.

El Tribunal de Cuentas podrá disponer la extensión de este régimen a otras oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, y a los demás organismos estatales con administración de fondos, cuando la existencia de auditorías con personal y recursos administrativos suficientes, hagan viable el funcionamiento del mismo.

Fuente: Artículo 4 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Artículo 22 (Financiación con endeudamiento).- Los Incisos que cuenten con proyectos de inversión financiados con endeudamiento, deberán registrar las imputaciones correspondientes a los montos ejecutados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 546 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

Fuente: Artículo 95 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 52 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 23 (Financiación con disponibilidades financieras no comprometidas de Recursos con Afectación Especial).- A partir de la promulgación de la presente ley, en cada cierre de ejercicio los Incisos de la Administración Central que tuvieran disponibilidad financiera no comprometida en sus Recursos con Afectación Especial, deberán aplicarla de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

En primer lugar, al destino establecido en el artículo 38 de este Texto Ordenado.

En segundo lugar, al pago de la deuda flotante correspondiente a gastos con financiación Rentas Generales de la unidad ejecutora que tiene la titularidad y disponibilidad de los recursos.

En tercer lugar, al pago de la deuda flotante de otras unidades ejecutoras del mismo Inciso, correspondiente a gastos con financiación Rentas Generales, de acuerdo con lo que disponga el jerarca del Inciso.

En caso de existir disponibilidad, una vez aplicados los fondos en la forma establecida en los incisos precedentes, los saldos resultantes serán volcados a Rentas Generales.

No será de aplicación para los Incisos de la Administración Central lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 40 de la misma ley.

Fuente: Artículo 119 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Artículo 24 (Financiación con el producido de la venta de todo tipo de activos).- El producido de la venta de todo tipo de activo, inclusive de materiales en desuso, podrá ser utilizado para financiar cualquier gasto de inversión, previamente autorizado.

Fuente: Artículo 98 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 25 (Financiación con el producido de la venta de bienes inmuebles y de uso).- Los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles y bienes de uso propiedad del Estado, serán destinados hasta en un 95% (noventa y cinco por ciento) para financiar inversiones del Inciso y abatir su deuda flotante.

La opción entre las alternativas indicadas al final del párrafo anterior será definida por el jerarca del Inciso en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando el destino de los recursos sea el abatimiento de deuda flotante deberá darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Fuente: Artículo 40 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 26 (Tratamiento especifico de la financiación con el producido de la enajenación de inmuebles del Ministerio del Interior).- Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar o disponer derechos sobre los bienes inmuebles del Estado, que se encuentren bajo la administración del Inciso 04 "Ministerio del Interior". El producido de las enajenaciones será utilizado para proyectos de inversión de las distintas unidades ejecutoras del Inciso. De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 271 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 27 (Tratamiento específico de la financiación con el producido de la enajenación de inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores).- El Poder Ejecutivo podrá autorizar la enajenación de inmuebles o derechos sobre los mismos, propiedad del Estado y afectados al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", radicados en el extranjero, con el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General.

El producido de las enajenaciones que se realicen será aplicado, exclusivamente, a la financiación de inversiones inmobiliarias para el mismo Inciso, a realizarse en el país o en el exterior.

Fuente: Artículo 283 de la Ley Nº 15.809 de 08 de abril de 1986.

Artículo 28 (Financiación con el producido de donaciones, legados, herencias, transferencias y fondos de convenios).- Las

donaciones, legados, herencias, transferencias y fondos de convenios deberán destinarse al fin para el cual fueron otorgados. Si no tuvieran un fin específico, la autoridad competente, en el mismo acto de aceptación, determinará en forma explícita el destino de los fondos percibidos, no pudiéndose utilizar para cubrir gastos de funcionamiento.

Fuente: Artículo 99 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 29 (Financiación con el producido de herencias yacentes).- Declárase que la persona pública estatal a que refiere el artículo 430.2 del Código General del Proceso, es la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

El producto de las herencias yacentes se destinará, integra y exclusivamente, a atender programas de gastos e inversiones de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los bienes inmuebles que no se realizaren en el proceso de herencia yacente, pasarán a integrar el patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.

Antes de disponerse por el Tribunal competente la venta de los referidos inmuebles, deberá recabarse el pronunciamiento del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Dentro del término de treinta días de haber sido notificado en los respectivos autos, dicho Consejo deberá expresar al Tribunal si se decide por la venta judicial de los inmuebles o si opta por que los mismos ingresen en su patrimonio. La falta de pronunciamiento dentro del plazo indicado se entenderá como decisión a favor de la venta judicial.

Fuente: Artículo 669 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 30 (Financiación por concesiones de obras públicas).- El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones de obra pública para la explotación y administración de obras y edificios ya existentes, propiedad del Estado, finalizados o en ejecución, encomendando su conservación, mantenimiento o ampliación, con el fin de obtener fondos para financiar total o parcialmente la construcción, ampliación o terminación de esas u otras obras, tengan o no vinculación física con ellas.

El precio, la tarifa o el peaje será la única compensación que percibirá el concesionario de los usuarios públicos o privados, tanto por la obra existente como por la obra nueva, salvo que medien razones de interés público debidamente fundadas.

Fuente: Artículo 277 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 31 (Financiación por leasing).- Las unidades ejecutoras del Presupuesto Nacional, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, dentro de sus competencias y para el mejor logro de los objetivos y metas presupuestales, podrán tomar bienes tanto por el contrato de crédito de uso, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 16.072 de 9 de octubre de 1989, y Nº 16.205 de 5 de setiembre de 1991, como por el contrato de arrendamiento con opción a compra (leasing operativo), no siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley Nº 16.072 de 9 de octubre de 1989.

A tales efectos podrán afectar los créditos existentes para adquisición y arriendo de bienes muebles o inmuebles, así como las economías que se estime obtendrán con la operación, previo informe favorable del Registro de Inmuebles del Estado, cuando correspondiere, o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuando se trate de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Los Gobiernos Departamentales quedan comprendidos en lo dispuesto en el inciso primero, sin perjuicio de las competencias de sus respectivas Juntas Departamentales.

En todos los casos se seguirán las reglas de contratación estatal correspondientes y se cumplirá con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República (artículo 211 de la Constitución de la República).

Fuente: Artículo 22 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000.

Artículo 32 (Participación Público-Privada).- El tratamiento contable de las obligaciones emergentes de un Contrato de Participación Público-Privada dependerá de la existencia de una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, esto es cuando los pagos a cargo de la Administración Pública dependan de la disponibilidad y calidad de servicio o de la demanda, conforme al informe realizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley.

Cuando exista transferencia de riesgo, los pagos al contratista por concepto de inversión realizada deberán incluirse en el presupuesto de inversión correspondiente al ejercicio fiscal en que deba realizarse el mismo.

Siempre que la Administración Pública contratante sea un Inciso del Presupuesto Nacional, se incluirán los pagos dentro del Presupuesto de Inversiones del Inciso 24 "Diversos Créditos" y se deducirá el equivalente del crédito de Inversiones del Inciso contratante.

En aquellos casos en que no exista una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, el componente de la inversión será considerado gasto presupuestario dentro de la Administración Pública contratante correspondiente, en la medida que la inversión se devengue y los pagos diferidos a su cargo serán considerados como un pasivo.

La Contaduría General de la Nación deberá llevar en forma identificable el registro de pasivos firmes y contingentes correspondientes a Contratos de Participación Público-Privada e informar en cada instancia de Rendición de Cuentas, el monto estimado de los mismos en forma separada de la Deuda Pública, como asimismo la inversión ejecutada por Ejercicio Fiscal y por Inciso del Presupuesto.

Fuente: Artículo 60 de la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

Capítulo 2
Régimen de ajuste de créditos

Artículo 33 (Ajuste de créditos en moneda extranjera).- Los créditos que se asignen para inversiones que comprendan total o parcialmente egresos en moneda extranjera, así como los que sean financiados con endeudamiento en moneda extranjera, se ajustarán a la cotización de la moneda respectiva de acuerdo al tipo de cambio vendedor vigente al momento de la emisión del documento de pago correspondiente.

Si el pago se produce dentro del ejercicio, se ajustará el crédito por la diferencia resultante entre el tipo de cambio del momento del pago y el de la emisión del documento, exceptuándose este caso de lo dispuesto en el literal c) del artículo 6º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Fuente: Artículo 57 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 34 (Ajuste de créditos en moneda nacional).- El Poder Ejecutivo ajustará cada cuatro meses los créditos presupuestales para gastos de inversión de los Incisos 02 al 26 y 28.

Los ajustes serán realizados de modo uniforme aplicando, como máximo, la variación del índice general de los precios al consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y tomando en consideración las disponibilidades de las respectivas fuentes de financiamiento.

Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

De tales ajustes se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 82 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, ampliado por el artículo 2º de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

Artículo 35 (Ajuste de créditos del Fondo Nacional de Vivienda).- A partir del 1º de enero de 2011, los créditos presupuestales asignados a la financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda" se ajustarán bimestralmente en función de la recaudación de los ingresos previstos en el artículo 81 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.237, de 2 de enero de 1992, y sus modificativas, con excepción de los establecidos en el literal d) del referido artículo.

Los organismos recaudadores de los ingresos afectados a dicho Fondo deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la recaudación mensual dentro de los quince días siguientes al mes de su percepción.

Fuente: Artículo 605, incs. 2º y 3º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Capítulo 3
Régimen de refuerzos y otros incrementos de créditos presupuestales

Artículo 36 (Régimen general).- El Poder Ejecutivo podrá disponer del 6% (seis por ciento) del total de los créditos de los grupos 1, 2 ,5 y 7 del Presupuesto Nacional, incluidos los correspondientes a la financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", para reforzar los créditos asignados para gastos de funcionamiento e inversión o habilitar créditos en partidas que no estén previstas.

En ningún caso se podrá reforzar retribuciones personales financiadas con Rentas Generales.

Los refuerzos y habilitaciones que se autorizan por esta disposición, se efectuarán siempre con acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación y en lo relativo a proyectos de inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La utilización del crédito autorizado en el presente artículo deberá realizarse teniendo en consideración la disponibilidad de espacio fiscal emergente de la ejecución de los restantes créditos presupuestales.

Fuente: Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y artículo 107 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Artículo 37 (Régimen especial).- Los gastos que se atienden con los fondos de libre disponibilidad se financiarán con cargo a los créditos presupuestales aprobados, siempre y cuando exista disponibilidad en las respectivas cuentas corrientes.

El Poder Ejecutivo podrá, al amparo de lo dispuesto en el artículo anterior de este Texto Ordenado, reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión y retribuciones personales que se atienden con cargo a estos fondos, si correspondiere. Previamente, se acreditará su necesidad y conveniencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Tesoro Nacional y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Cuando por razones de política de administración de recursos disminuya la recaudación, y en consecuencia, no se pueda atender los gastos con cargo a estos fondos, el Poder Ejecutivo podrá autorizar su pago con cargo a Rentas Generales.

Fuente: Artículo 43 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 38 (Destino de economías).- Los Incisos de la Administración Central que generen economías en la ejecución de los créditos asignados en los distintos programas presupuestales para gastos de funcionamiento, incluido suministros, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial", podrán disponer en el ejercicio siguiente de hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas para reforzar sus créditos de inversión, de acuerdo con lo que determine el Poder Ejecutivo.

A estos efectos, antes del 31 de marzo de cada ejercicio, el jerarca del Inciso respectivo deberá justificar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las economías se obtuvieron habiendo dado cumplimiento a los objetivos de unidad ejecutora establecidos para dicho programa.

Fuente: Artículo 36 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

Artículo 39 (Destino específico de las economías del MDN).- Las economías que genere el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, al amparo del artículo 36 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, podrán destinarse a partidas extraordinarias de promoción social del personal del Inciso.

Fuente: Artículo 168 de la Ley Nº 18. 719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 40 (Incremento de crédito por renovación de flota vehicular por permuta).- Autorízase a los Incisos 02 al 29 del Presupuesto Nacional a renovar su flota vehicular mediante permuta.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a habilitar o incrementar en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" los proyectos de inversión correspondientes, hasta el equivalente al valor de tasación en la operación de permuta de los vehículos a ser entregados por los organismos. Si el monto de la compra genera costo de caja, el mismo deberá financiarse mediante los mecanismos legales de trasposición de créditos presupuestales entre proyectos de inversión.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación el artículo 594 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Fuente: Artículo 37 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Artículo 41 (Flota vehicular: motores a nafta).- "La renovación de la flota vehicular dispuesta en el artículo anterior, así como toda renovación o adquisición de vehículos en los Incisos 02 al 29, se hará siempre por vehículos con motores a nafta, salvo excepciones debidamente fundadas en la utilidad para el servicio de vehículos movidos con otro tipo de combustible.

Fuente: Artículo 38 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Artículo 42 (Refuerzo de crédito por IVA).- Acuérdase un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del impuesto al valor agregado por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por Organismos Internacionales y por el monto financiado por estos.

El crédito habilitado por el inciso precedente se efectuará con cargo a la partida autorizada por el inciso tercero del artículo 29 del decreto-ley Nº 14.754 de 5 de enero de 1978, y por el artículo 56 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Los refuerzos y habilitaciones que se otorguen por aplicación de la presente norma, deberán regirse por los procedimientos dispuestos por el artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Fuente: Artículo 440 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el artículo 107 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Capítulo 4
Régimen de trasposiciones

Artículo 43 (Régimen general).- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de un mismo programa del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de distintos programas del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, requerirán informe previo de la OPP, y serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, debiendo dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión del mismo programa, o distintos programas con objetivos comunes, de diferentes Incisos, serán autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas por el artículo 45 de este Texto Ordenado.

Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República que tuvieren regímenes especiales.

Fuente: Artículo 76 de la Ley Nº 18. 719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 44 (Vigencia de las trasposiciones).- Las trasposiciones de créditos presupuestales en los órganos y organismos del Presupuesto Nacional, regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 71 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 45 (Trasposiciones de créditos de funcionamiento e inversión entre Incisos).- Podrán realizarse trasposiciones en los créditos de gastos de funcionamiento e inversión entre Incisos que tengan a su cargo el cumplimiento de cometidos con objetivos comunes mediante acuerdos entre Ministerios y Organismos que ratifique el Poder Ejecutivo, los que regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las solicitudes se tramitarán por los Ministerios y Organismos involucrados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, quien las someterá con su opinión a dicha ratificación del Poder Ejecutivo y acompañará los informes previos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para créditos de inversión y de la Contaduría General de la Nación para créditos de gastos de funcionamiento.

De lo actuado se deberá dar cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 43 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 46 (Trasposiciones entre proyectos de funcionamiento e inversión).- El Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo. Para los proyectos de funcionamiento incluidos en la presente norma no regirán las limitaciones establecidas para trasposiciones y cambios de fuente de financiamiento de gastos de funcionamiento.

De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 78 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

Artículo 47 (Trasposiciones entre proyectos financiados con endeudamiento externo).- Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de funcionamiento e inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Fuente: Artículo 79 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 48 (Trasposiciones con cambio de fuente de financiamiento).- Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

Fuente: Artículo 77 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 49 (Reprogramación de créditos comprometidos no ejecutados).- Las asignaciones presupuestales que se comprometan y no se ejecuten en un ejercicio, correspondientes a proyectos que no tienen previsto crédito para el ejercicio siguiente, deberán ser reprogramadas respetando el monto total de créditos autorizados por programa para ese ejercicio. A tales efectos el jerarca del Inciso, dentro de los primeros 30 días de cada ejercicio, deberá comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación dicha reprogramación.

Fuente: Artículo 85 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 50 (Trasposiciones de créditos del MTOP para obras edilicias).- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disponer la transferencia de créditos de inversiones a la Dirección Nacional de Arquitectura con el objeto de atender las inversiones correspondientes a obras edilicias de las dependencias de otras unidades ejecutoras del Inciso.

Las obras que se ejecuten como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán incluidas en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

Fuente: Artículo 459 de la Ley Nº 18.719 de 27 diciembre de 2010.

Artículo 51 (Trasposiciones al ejercicio siguiente del MTOP).- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá trasponer los proyectos con sus respectivos créditos incluidos en el plan de inversiones, al ejercicio siguiente, cuando se difiera la licitación, adjudicación o contratación de la obra de que se trate, manteniendo incambiado el monto máximo de ejecución correspondiente al ejercicio a que se traspone el proyecto.

Fuente: Artículo 189 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 52 (Trasposiciones al ejercicio siguiente del MVOTMA).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá trasponer los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con sus respectivos créditos, al ejercicio siguiente, cuando se difiere la licitación, adjudicación o contratación de la obra de que se trate.

El monto máximo de ejecución establecido para el ejercicio a que se traspone el proyecto se mantendrá incambiado.

Fuente: Artículo 450 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 73 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 53 (Trasposiciones al ejercicio siguiente de la ANEP).-

La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al ejercicio siguiente, las asignaciones presupuestales de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones con financiación Rentas Generales, cuando se difiera el trámite de la licitación, adjudicación o contratación de las obras, manteniendo incambiado el monto máximo de ejecución correspondiente al Ejercicio a que se traspone el proyecto.

Fuente: Artículo 575 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 54 (Trasposiciones de créditos de la SCJ).- La Suprema Corte de Justicia podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para la mejor prestación del servicio con la sola limitación de que no podrá trasponer partidas para gasto de funcionamiento o de inversiones a retribuciones personales (rubro 0).

Fuente: Artículo 472 de la Ley Nº 16.170 de 5 de enero de 1996.

Artículo 55 (Trasposiciones de créditos del TCA).- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridos para mejor prestación de servicios, con la sola limitación de que no podrá trasponer partidas para gastos de funcionamiento o de inversiones a retribuciones personales (Rubro 0).

Fuente: Artículo 563 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 56 (Trasposiciones de créditos de la ANEP).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios de la manera siguiente:

a) Dentro del rubro 0, retribuciones de servicios personales.

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los rubros de gastos corrientes.

d) Para reforzar las asignaciones de inversiones con créditos asignados a gastos corrientes o al rubro 0, "Retribuciones de Servicios Personales".

e) Para reforzar los créditos de los rubros 2, "Materiales y Suministros", 3, "Servicios no Personales" se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones.

f) No podrán servir como partidas de refuerzo para otros rubros, las de carácter estimativo el rubro 8, "Servicios de Deudas y Anticipos", y subrubro 7.5, "Transferencias a Unidades Familiares" por personal en actividad. El Consejo Directivo Central podrá disponer trasposiciones de crédito entre renglones pertenecientes al subrubro 7.5, "Transferencias a Unidades Familiares" con el límite del crédito permanente asignado al Inciso en dicho subrubro.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 519 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 199 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Artículo 57 (Trasposiciones de créditos de la UdelaR).- El Consejo Directivo Central podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios de la manera siguiente:

a) Dentro del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales"

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los rubros de gastos destinados a gastos corrientes.

d) Reforzar las asignaciones de inversiones con créditos destinados a gastos corrientes o al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

e) Para reforzar los créditos de los rubros 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Servicios no Personales" y los subrubros 4.7 "Motores y partes para reemplazo" y 5.4 "Semovientes", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones y de los asignados al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

f) No podrán ser reforzados los créditos de los rubros del programa 3 "Bienestar Universitario".

No podrán servir como partidas de refuerzo las de carácter estimativo de los rubros 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" y "Subsidios y Transferencias".

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autoriza, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 382 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Artículo 58 (Trasposiciones de créditos del INAU).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá disponer las trasposiciones de créditos requeridas para el funcionamiento de sus servicios de la siguiente forma:

a) Dentro del grupo 0 "Servicios Personales".

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los gastos de funcionamiento.

d) Para reforzar las asignaciones de inversiones con créditos asignados a gastos corrientes o al grupo 0 "Servicios Personales".

e) Para reforzar los créditos del grupo 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios no Personales", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones.

f) No podrán utilizarse como partidas de refuerzo para otros objetivos, las de carácter estimativo, el grupo 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", y Subgrupo 5.7 "Transferencias a Unidades Familiares" por personal en actividad. El Directorio podrá disponer trasposiciones de crédito entre objetos pertenecientes al Subgrupo 5.7 "Transferencias a Unidades Familiares" con el límite del crédito permanente asignado al Inciso en dicho Subgrupo.

g) No podrá ser reforzado ni servir como reforzante al amparo de la presente norma, el Objeto 289.001 "Cuidado de menores de INAU".

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 160 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

TITULO III
NORMAS SOBRE FONDOS DE INVERSION Y PREINVERSION

Capítulo 1
Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 59 (Traspaso a Rentas Generales).- Los gastos de funcionamiento e inversiones financiados con cargo al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), integrado con los recursos previstos en el artículo 322 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, se financiarán con cargo a Rentas Generales.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre de 2006, que se hubieren afectado al referido Fondo se entenderán realizados con

cargo a Rentas Generales. El saldo resultante del mismo luego de cancelar las obligaciones registradas en los Ejercicios 2006 y anteriores, será transferido a Rentas Generales.

Los recursos previstos en el artículo 322 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, tendrán como destino Rentas Generales.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar las modificaciones de fuente de financiamiento necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

Fuente: Artículo 11 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Capítulo 2
Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización

Artículo 60 (Titularidad).- Declárase que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad de los recursos destinados al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

Fuente: Artículo 335 de la Ley Nº 17.930 de de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 61 (Colocaciones).- Autorízase al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" al mantenimiento del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización en las monedas o títulos de cualquier tipo según lo considere conveniente, así como a la realización de colocaciones financieras e inversiones en activos de eventuales excedentes, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fuente: Artículo 336 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 62 (Erogaciones no imputables a obras).- Autorízase al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" a disponer de hasta el 5% (cinco por ciento) de los ingresos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización a fin de solventar las erogaciones tanto de funcionamiento como de inversión no imputables directamente al costo de las obras.

Fuente: Artículo 337 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 63 (Financiación de insuficiencias).- La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito adicional necesario en la misma fuente de financiamiento, toda vez que los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, ajustados de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de este Texto Ordenado, sean insuficientes para ejecutar el nivel de inversiones autorizado.

Fuente: Artículo 338 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Capítulo 3
Fondo para la Convergencia estructural y fortalecimiento de la estructura del Mercosur

Artículo 64 (Titularidad).- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer la apertura de los créditos presupuestales correspondientes y a la habilitación de proyectos de inversión en los Incisos del Presupuesto Nacional, para aquellos programas que se aprueben en el marco de la Ley N° 17.991 de 17 de julio de 2006 [FOCEM].

Fuente: Artículo 306 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Capítulo 4
Fondos de Preinversión

Artículo 65 (FAPEP).- Autorízase a los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional a utilizar la Línea Rotatoria de Crédito Condicional con cargo a la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar las tareas de apoyo que requieran la preparación de proyectos o programas de inversión u operaciones sectoriales a desarrollar por los referidos organismos, que se encuentren a consideración del mencionado Banco y faciliten la aprobación del préstamo correspondiente y su ejecución.

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la apertura de los créditos correspondientes, con financiación de endeudamiento externo en el plan de inversiones de los Incisos, una vez autorizada cada operación individual con cargo a dicha línea. De tales habilitaciones se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 442 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 66 (Órgano rector).- El organismo coordinador de las actividades que se requieren para el manejo de la línea de crédito referida en el artículo anterior, será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), que aprobará el uso de los recursos a escala nacional, recibirá los recursos y los transferirá a los organismos ejecutores responsables de los proyectos y designará funcionarios que la representen en el cumplimiento de dichas responsabilidades.

En caso de no suscribirse el contrato de préstamo respectivo, la OPP remitirá la información pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que autorice la cancelación del endeudamiento correspondiente.

Fuente: Artículo 443 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 67 (Fondo de Preinversión).- Autorízase a los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional a utilizar financiamiento del Fondo de Preinversión para estudios de proyectos.

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la apertura de los créditos correspondientes, con financiación de endeudamiento interno, en el plan de inversiones de los Incisos, a medida que se vayan concretando los desembolsos de los préstamos. De tales habilitaciones se dará cuenta a la Asamblea General. Se atenderá con cargo a Rentas Generales el servicio de deuda de los préstamos destinados a organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional y hasta un máximo de 85% (ochenta y cinco por ciento) de los préstamos destinados a los Gobiernos Departamentales.

Fuente: Artículo 148 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, incisos 1º y 2º en la redacción dada por el artículo 444 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

TITULO IV
OTRAS NORMAS RELEVANTES SOBRE INVERSIONES CONTENIDAS EN EL TOCAF

Artículo 68 (Créditos para inversiones).- Las asignaciones presupuestales constituirán créditos abiertos a los organismos públicos para realizar los gastos de funcionamiento, de inversión y de amortización de deuda pública, necesarios para la atención de los servicios a su cargo.

El ejercicio financiero se inicia el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los créditos anuales no ejecutados al cierre del ejercicio quedarán sin valor ni efecto alguno.

Declárase que no se consideran superávit, a los efectos dispuestos por el artículo 302 de la Constitución de la República, los créditos presupuestales destinados a financiar inversiones que hayan sido comprometidas y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y en el Balance de la Ejecución Presupuestal establecidos por el artículo 214 de la Constitución de la República, correspondiente a dicho ejercicio.

Fuente: Artículo 462 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 105 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, por el artículo 661 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, y por el artículo 1º de la ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

Artículo 69 (Destino del crédito).- Los créditos no podrán destinarse a finalidad u objeto que no sean los enunciados en la asignación respectiva.

Fuente: Artículo 465 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 70 (Compromisos).- Constituyen compromisos los actos administrativos dictados por la autoridad competente, que disponen destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma.

Los compromisos deberán ser referidos, por su concepto e importe, a la asignación presupuestal que debe afectarse para su cumplimiento.

Para los gastos cuyo monto recién pueda conocerse en el momento de la liquidación el compromiso estará dado por la suma que resulte de ésta.

Fuente: Artículo 463 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 71 (Financiamiento del crédito).- No podrán comprometerse gastos cuya realización se haya condicionado a la existencia previa de recursos especiales, si no se hubiera realizado la recaudación de los mismos.

No obstante, el ordenador del gasto podrá disponerlo si por las características del recurso puede tenerse la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio. Las resoluciones que autoricen créditos para gastar con cargo a dichos recursos establecerán expresamente el régimen de financiación aplicable.

Fuente: Artículo 468 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 72 (Compromisos excepcionales sin crédito disponible).- No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, salvo en los siguientes casos:

1) Cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

2) Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos.

3) Cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales en sus respectivas jurisdicciones. El monto de los créditos que, anualmente se podrá autorizar en uso de esta facultad, no podrá exceder al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Nacional o Departamental (artículos 214 y 222 de la Constitución de la República), respectivamente.

En estos casos se dará cuenta inmediata a la Asamblea General, Comisión Permanente o Junta Departamental que corresponda, lo que se ordenará en el mismo acto administrativo. En los casos previstos en los numerales 2) y 3) las resoluciones deberán dictarse privativamente por el Poder Ejecutivo o Intendencia Municipal según su jurisdicción.

Fuente: Artículo 464 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 73 (Límite del compromiso).- No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones, cuyo monto exceda el límite de la asignación anual, salvo los siguientes casos:

1) Para el cumplimiento de leyes cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.

2) Para la locación de inmuebles, obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial.

3) Para las operaciones de crédito, por el monto de los correspondientes servicios financieros, amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos vinculados.

No obstante lo dispuesto precedentemente, el monto de la afectación anual no podrá exceder el límite del crédito anual respectivo.

Fuente: Artículo 466 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 399 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 74 (Reserva del crédito).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior los gastos de inversión podrán comprometerse en un ejercicio anterior a aquel en que se ha previsto su ejecución haciendo la reserva de los créditos presupuestales del proyecto respectivo o, en su caso, del programa en que esté incorporado que tenga asignación para el o los ejercicios siguientes.

Fuente: Artículo 467 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 75 (Asignaciones ejecutadas).- Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados.

Se entiende que los gastos se devengan cuando surge la obligación de pago por el cumplimiento de un servicio o de una prestación. En particular:

1) Para la percepción de las retribuciones personales y cargas directamente vinculadas, cuando se hizo efectiva la real prestación del servicio.
2) Para los gastos corrientes y de capital, la recepción conforme del objeto adquirido o la prestación del servicio contratado, sin perjuicio de la asignación anticipada de recursos, que se otorguen a proveedores con destino a una inversión o a un gasto, cuando ello estuviere estipulado en las condiciones que establezca la Administración.
3) Para las obras y trabajos, la recepción conforme del todo o parte de los mismos en las condiciones previstas en los contratos o actos administrativos que los hubieren encomendado.
4) Para los subsidios, subvenciones y pensiones, cuando se cumplan los requisitos previstos en la respectiva ley.

Los gastos comprometidos y no ejecutados al cierre del ejercicio afectarán automáticamente los créditos disponibles del ejercicio siguiente.

Los entes industriales y comerciales del Estado y los gobiernos departamentales podrán afectar sus créditos por los compromisos contraídos, comunicándolo previamente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

Fuente: Artículo 2 Ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999, sustitutiva del artículo 469 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 76 (Transferencias al ejercicio siguiente).- Al cierre del ejercicio, las obligaciones no pagadas y las disponibilidades constituirán deudas y recursos que afectan el ejercicio siguiente.

Fuente: Artículo 473 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

2

Resolución 702/012

Dispónese que los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente, podrán computar en su declaración jurada, el crédito fiscal previsto en la normativa vigente.

(676*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 19 de Abril de 2012

VISTO: el artículo 39 bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el artículo 20 del Decreto Nº 493/011 de 30 de diciembre de 2011, y el Decreto Nº 116/012 de 16 de abril 2012.

RESULTANDO: que las normas mencionadas prevén un crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, equivalente al 6% del precio del mismo y hasta la concurrencia con el monto del IRPF o del IASS del contribuyente.

CONSIDERANDO: necesario complementar las normas referidas.

ATENTO: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Crédito por arrendamientos. Datos identificatorios.- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente, podrán computar en su declaración jurada, el crédito fiscal previsto en la normativa vigente, en tanto identifiquen al arrendador mediante nombre o denominación; Cédula de Identidad, Número de Identificación Extranjero (N.I.E.) o Número de R.U.C. y domicilio. En relación al inmueble arrendado, su individualización deberá ser inequívoca mediante departamento, localidad, número de padrón y unidad correspondiente.

2º) Arrendador.- A los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior, se considera arrendador al titular de las rentas correspondientes al arrendamiento del inmueble, o a quien éste hubiera designado para que actúe por su cuenta y orden.

3º) Cómputo del crédito por arrendamientos.- Los contribuyentes podrán imputar al pago del IRPF o del IASS, el equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida, sin perjuicio que el contrato correspondiente no abarque la totalidad del mismo

Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable cuando el plazo concertado para el arrendamiento sea inferior a un año.

4º) Cotización.- Si el arrendamiento no hubiese sido pactado en moneda nacional, el importe del crédito se determinará utilizando la cotización correspondiente al cierre del ejercicio fiscal.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

3

Resolución 81/012

Dispónese la no recepción de nuevas solicitudes de incorporación y permisos de pesca artesanal para embarcaciones menores de 10 TRB.

(675*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 12 de abril de 2012

VISTO: la actual situación de la pesca artesanal;

RESULTANDO: que existe una creciente demanda de incorporaciones así como de permisos de pesca artesanal;

CONSIDERANDO: I) que por las Resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 107/2011 de 10 de junio de 2011 y Nº 179/2011 de 13 de setiembre de 2011; se establecieron una serie de medidas relativas a la pesca artesanal en las Zonas A, B, C, D y E, G, H, I, J, respectivamente;

II) que a su vez, por las citadas Resoluciones se creó un Registro de Aspirantes a permisos de pesca artesanal y se estableció una fecha límite a partir de la cual no se otorgaran mas incorporaciones a embarcaciones menores de 10 TRB;

CONSIDERANDO: necesario complementar lo dispuesto por las citadas resoluciones ministeriales con el fin de dar cumplimiento a tales medidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Decreto 149/997 de 7 de mayo de 1997 y Resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1504/2007 de 17 de diciembre de 2007, Nº 107/2011 de 10 de junio de 2011 y Nº 179/2011 de 13 de setiembre de 2011;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
ACTUANDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUBDELEGADAS

RESUELVE:

1º.- A partir de la presente Resolución no se recepcionarán nuevas solicitudes de incorporación y permisos de pesca artesanal para embarcaciones menores de 10 Toneladas de Registro Bruto (T.R.B) a la actividad pesca.

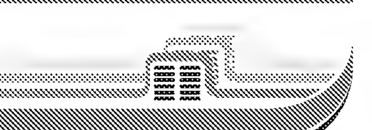
2º.- Lo dispuesto en el numeral precedente regirá hasta nuevo aviso y para las Zonas A, B, C, D, E, G, H, I, J así definidas por la Resolución de DINARA Nº 012/2002 de 28 de enero de 2002.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional a cuyos efectos pase a la Secretaria de Dirección.

4º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1504/2007 de 17 de diciembre de 2007. Cumplido, archívese.

Dr. Rolando Daniel Gilardoni, Director Nacional de Recursos Acuáticos.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA FILIPPINI (FICHA 2-18235/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10800 Abr 27- May 11

NÉSTOR TABARÉ CARDOZO NARANJO (FICHA 2/7612/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10462 Abr 25- May 09

BLANCA OLGUERA NOBLE (FICHA 2-2641/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10301 Abr 24- May 08

WALTER SILVA YACUBELLI (FICHA 0002-004601/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10156 Abr 20- May 07

EULALIA LAURA o EULALIA LAURA NURIA de FORTUNY FEULES (FICHA 2-112044/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9983 Abr 19- May 04

JULIO ALBERTO MARTIN EKROTH KLEPSH (FICHA 2-120474/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9903 Abr 19- May 04

MARGARITA CRISTINA BOCCHETTI o BUCCHETTI o BUCHETTI (FICHA 2-115293/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9902 Abr 19- May 04

ALICIA LILIÁN MONTES de OCA PINAZO (FICHA 2/121824/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9737 Abr 18- May 03

JUAN DELFUS SUAREZ (IUE 2-4435/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 18- May 03

FRIDA MARÍA HABER FISCHER (IUE 2-7461/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9603 Abr 17- May 02

ANDRADE ANDRADA MOREIRA JULIO CESAR (FICHA 2-29730/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9575 Abr 17- May 02

RUBEN DANTE MANZONI AMARAL (EXPEDIENTE 2-120944/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9541 Abr 17- May 02

JUAN FRANCISCO VEGA QUINTEROS (IUE 2-001033/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9523 Abr 17- May 02

VIOLETA BLANCA GARCIA REGALADO (FICHA 2/4977/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9489 Abr 17- May 02

SEGUNDO TURNO

AMERICO BRUN FONTES, JOSE FRANCISCO BRUN FONTES y HAIDAR BRUN FONTES (FICHA 2-10071/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10754 Abr 27- May 11

JOSE KEUCHKERIAN KEHIJAM (FICHA 2-9564/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10730 Abr 27- May 11

HIGINIO BERNABE FERNÁNDEZ COLMAN (FICHA 2-107234/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
ESC. ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10668 Abr 26- May 10

ANDRES NIGLIO NIGRO y WENCESLADA VALDES o VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-21284/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10661 Abr 26- May 10

CLAUDIO BONANATA CORRADO (FICHA 2-8864/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10104 Abr 20- May 07

MARÍA GLORIA GONZÁLEZ GIRIBONI o GIRIBONE, MARÍA RENEE o RENE GONZÁLEZ GIRIBONI, JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ GIRIBONI y CELIKA ELENA GONZÁLEZ CADENASSO (FICHA 2-5354/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9991 Abr 19- May 04

ANGEL ALFREDO CAMACHO TRUJILLO (FICHA 2-6636/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9795 Abr 18- May 03

JESUSA OTEIZA INDART (FICHA 2-7476/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9736 Abr 18- May 03

VICTOR OMAR ARHANCET RAYMUNDO (FICHA 2-6296/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9405 Abr 16- Abr 30

JUAN WALTER BELEDO FULCO (FICHA 2-4597/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9311 Abr 16- Abr 30

MARGARITA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-115239/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9269 Abr 13- Abr 27

MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (FICHA 2-114500/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 13- Abr 27

HUGO DE BIASE TERRA (FICHA 2-122688/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9158 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

MARÍA SOFIA GIURIA BRUZZESE (FICHA 2-1961/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10660 Abr 26- May 10

SONIA EDILIA o EDILIA SONIA PARRAL CASTAGNELLO (EXPEDIENTE 2-114235/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10435 Abr 25- May 09

MYRNA ETHEL GRAJALES GONZALEZ (FICHA 2-1852-2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10193 Abr 20- May 07

PAYASLIAN MACASLIAN o MACASLLIAN o MAKASLIAN HÉCTOR (FICHA 2-26189/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10099 Abr 20- May 07

MIRTA COR MARINATO (FICHA 2-6737/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9696 Abr 18- May 03

SAUL UBAL COTELO (FICHA 2-8134/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9357 Abr 16- Abr 30

HECTOR ANGEL MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTAS (FICHA 2-3204/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9356 Abr 16- Abr 30

ADOLFO CARLOS SCHMIDT o SCHMITH o SCHMITH SUHR o SCHMIDT SUHR (FICHA 2-109025/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9204 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

RAUL GUILLERMO PASTORINO LANZA (FICHA 2-5286/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10460 Abr 25- May 09

MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ RAMA o RAMOS (FICHA 2-8205/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10458 Abr 25- May 09

MARÍA ESTHER VICENTE PÉREZ y OMAR ALCIDES ABREU PÉREZ (IUE 2-7952/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10160 Abr 20- May 07

MAURICIO GUILLERMO GARCÍA BONSIGNORE (FICHA 2-3156/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10159 Abr 20- May 07

MANUEL ORIBE BELOUTA MOYA (FICHA 0002-005051/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9993 Abr 19- May 04

FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL (FICHA 2-003806/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9881 Abr 19- May 04

MAGDALENA o MAGDOLNA SUVEGES o SÜVEGES NETLING y MARÍA NETLING PREISINGER (FICHA 2-106921/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9739 Abr 18- May 03

PEDRO ULISES SOSA MORALES (FICHA 2-108169/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9615 Abr 17- May 02

MARIA ELENA TOSONOTTE ALVAREZ (FICHA 2-119197/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9576 Abr 17- May 02

ALBERTINA MOTTA DO NACIMENTO (FICHA 2-120875/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 9549 Abr 17- May 02

MARÍA SCUICIMARRA o SCUCIMARRA o SCUCCIMARRA MARTINEZ (FICHA 2-3869/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9184 Abr 13- Abr 27

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO JORDAN CLAVIJO (IUE 2-010107/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10655 Abr 26- May 10

ANA MARÍA RUNCO PEREZ (FICHA 2-10157/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10459 Abr 25- May 09

MARGARITA DANREE ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-010533/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10346 Abr 24- May 08

MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GONZÁLEZ (IUE 2-119941/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10284 Abr 24- May 08

MONTEABARO o MONTEAVARO MERCEDES DIZ (FICHA 2-108423/2011).
Montevideo 11 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10262 Abr 24- May 08

MEIRONE DIANA CARLOS FERNANDO (IUE 2-4926/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10182 Abr 20- May 07

HECTOR RUDERICO MEDERO PINTO (IUE 2-009440/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10170 Abr 20- May 07

MARGARITA GENOVEVA CASTRO MOSQUERA (IUE 2-5867/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10167 Abr 20- May 07

JACOBO ASALLAS TELIAS (FICHA 2-118838/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10158 Abr 20- May 07

BECERRA SALABERRY, CELIA NELLY (FICHA 2-007448/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10070 Abr 20- May 07

DORA CALACE OLDAN (FICHA 2-6596/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9911 Abr 19- May 04

AMARILLO TRINIDAD MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 0002-003436/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9573 Abr 17- May 02

HERMOSINDA o HERMOSIDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 2-164/2012).



Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9521 Abr 17- May 02

DIRUHI KALLAGLIAN o KALLOGLIAN KENSIAN (IUE 2-5447/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9483 Abr 17- May 02

RITA VERA FANNY TOCKUSS o TOCKUS SCHLEIN (IUE 2-4596/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9406 Abr 16- Abr 30

OLGA VIOLETA GARCIA BENITOS o BENITEZ (IUE 2-5135/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9351 Abr 16- Abr 30

RIAL RECAREY JESUS (IUE 2-008131/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2440 10/p 9298 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

YOLANDA LUTTRINGER LONGO (FICHA 2-118071/2011).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10751 Abr 27- May 11

RUBEN ARIEL NOBLE (FICHA 2-5960/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10442 Abr 25- May 09

SIXTA SILVERA VIERA e HIDELMAR ROSA REBOLLO (FICHA 2-120666/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9402 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

BLANCA NIEVES COSTODIA FERNANDEZ (FICHA 2-37514/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10835 Abr 27- May 11

HERMINIA CABEZA VAZQUEZ (FICHA 2-7547/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10728 Abr 27- May 11

JOSE COUSILLAS VIDAL (FICHA 2-33636/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10535 Abr 25- May 09

WALTER BRITO GUTIERREZ (FICHA 2-10868/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10441 Abr 25- May 09

PEDRO PAULLIER MARIN (FICHA 2-19381/2007).
Montevideo, 23 de mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10432 Abr 25- May 09

FELICIANO PEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-3443/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10102 Abr 20- May 07

JUANA CAMPAÑA MAROTTA (FICHA 2-9192/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10089 Abr 19- May 04

HILDA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-8778/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9394 Abr 16- Abr 30

JOSE o GIUSEPPE GHISOLFO VERDECIO y AIDA ALONSO o ALONZO (FICHA 54-514/1999).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9267 Abr 13- Abr 27

VIOLETA LICENA LIGUORI BONAVOGLIA (FICHA 2-7658/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9210 Abr 13- Abr 27

OCTAVO TURNO

LIA MYRIAN GOMEZ ECHETO (FICHA 2-122089/2011).
28 de marzo de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10263 Abr 24- May 08

FLORES PEREZ, NORMA RENEE (FICHA 2-61244/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10155 Abr 20- May 07

GEORG WALTER FRASCH VAZQUEZ (FICHA 2-8533/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9792 Abr 18- May 03

ALTIERI BORDÓN, WALTER (IUE 2-120592/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9695 Abr 18- May 03

RUFINO JOSÉ PEREIRA MURGIONDO (EXPEDIENTE 2-4483/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9564 Abr 17- May 02

ALDO ABREU DELGADO (FICHA 2-004658/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9352 Abr 16- Abr 30

RIERO SUAREZ, JOSE MARIA (2-121995/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9206 Abr 13- Abr 27

SAMUEL MELAMED (FICHA 2-6413/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9128 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

OMAR FREDDY FERRARO LEGUIZAMON y MARIA CEFERINA LEGUIZAMON ROJAS (FICHA 2-112281/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10837 Abr 27- May 11

IRENE o IRENA DEL BASSO DI CAPRIO (FICHA 2-11502/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10752 Abr 27- May 11

GREGORIA AQUILINA DUQUE PEREZ (FICHA 2-8529/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10523 Abr 25- May 09

YOLANDA PEREIRA (FICHA 2-8408/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10440 Abr 25- May 09

MARIA CELIA CATALDI LIGUORI (FICHA 2-9228/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10437 Abr 25- May 09

EDELMA LEITES SUAREZ (FICHA 2-114649/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10357 Abr 24- May 08

ZULMA RIBERO o RIVERO (FICHA 2-4462/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10097 Abr 20- May 07

EDGARDO NELSON o EDUARDO NELSON AFAMADO LORENZI (FICHA 2-6691/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10068 Abr 20- May 07

GENSERICO BENVENUTO y MARÍA ANGÉLICA DANERI (FICHA 2-6594/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9798 Abr 18- May 03

VIOLETA VILLANUEVA DALTO (FICHA 2-7541/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9707 Abr 18- May 03

MARIO MIGUEL COSTA GRECCO (FICHA 2-3936/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9702 Abr 18- May 03

SUSANA CATALINA VARALDI LARRE (FICHA 2-6384/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9694 Abr 18- May 03

EDUARDO RAMON JOSE LUZARDO FERRARI y SADIE NARDI LUZARDO FERRARI (FICHA 2-7328/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9545 Abr 17- May 02

WALTER ALBERTI CRESTANELLO (FICHA 2-7503/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9538 Abr 17- May 02

GONZALO de TORO GONZALEZ (FICHA 2-121700/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9504 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESA JOSEFA OHOLEGUY VILLAR (FICHA 2-3530/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5800 Abr 17- May 02

DÉCIMO TURNO

WILSON ROOSEVELT OLAIZOLA FERNANDEZ (FICHA 2-113472/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10666 Abr 26- May 10

ALICE DONATELLA MARIOTTI SALVATICI o ALICIA DONATA MARIOTTI (FICHA 2-120096/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10648 Abr 26- May 10

JUAN LUIS BOZOLA o BOZZOLA VALLEJO (FICHA 2-108656/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10573 Abr 26- May 10

HECTOR SOSA BREGANTE (EXPEDIENTE 0002-004189/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10349 Abr 24- May 08

LIRA EDITH o LIRA EDYTH GUGLIELMONE GIOSA (FICHA 2-7406-12).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10282 Abr 24- May 08

PALADINI o PALADINO SOMMA, CESAR (FICHA 2-110566/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9622 Abr 17- May 02

CARMEN SUSANA GARCÍA DOVAL (FICHA 002-005056/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9604 Abr 17- May 02

DANIEL ESQUERRA DORIOS (FICHA 02-6732/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9544 Abr 17- May 02

NIBIA ó NIVIA IRIS MORALES MARTÍNEZ (FICHA 2-2135/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9270 Abr 13- Abr 27

SARA MUSSO CRUZ (FICHA 2-912/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 13- Abr 27

ANTONIO HUMBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA 2-2865/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9171 Abr 13- Abr 27

ANTONIO ORTEGA BONCHALES o BOUCHERLES (FICHA 2-110512/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9157 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA TERESA ROCCA PAGLIARO (FICHA 2-4380/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10436 Abr 25- May 09

GLADYS MARIA ITHURRALDE LOPEZ (FICHA 2-4689/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10434 Abr 25- May 09

ALIDA MARTINEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-980/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10325 Abr 24- May 08

CLAUDIO SIXTO SISTO RODRIGUEZ (FICHA 2-670/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9995 Abr 19- May 04

WALTER LOPEZ DA SILVA (FICHA 49-336/2001).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9910 Abr 19- May 04

ANA MATILDE PENENGO PAZOS (FICHA 2-6777/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9776 Abr 18- May 03

ANTONIO JUAN BARCELO MIRA (FICHA 2-2418/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9712 Abr 18- May 03

JOSE OROSMAN MUÑIZ RAMIREZ (FICHA 2-7607/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9711 Abr 18- May 03

NORMA ALBA SANTA CRUZ MIJON (FICHA 2-1789/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9630 Abr 17- May 02

GENOVEVA MENDEZ (FICHA 2-117603/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9572 Abr 17- May 02

RAUL BOSSANO BOZZO (FICHA 2-7714/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9570 Abr 17- May 02

AIDA CELIA PINO RODRIGUEZ y MARTIN EUGENIO COLOTTA BRITO (FICHA 2-47465/2008).

Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9554 Abr 17- May 02

REINA o REYNA MARTHA YANIBELLI DE CUNTO (FICHA 2-5006/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9306 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS ROCHA (FICHA 2-121695/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9295 Abr 16- Abr 30

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA (FICHA 2-62023/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 13- Abr 27

HORACIO HUMBERTO PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-4182/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9239 Abr 13- Abr 27

LORENZO ACOSTA FULCO (FICHA 2-6410/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9232 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA LANDÓ BENTANCOURT e ISIDORO ARI MOREIRA AGUIAR (FICHA 2=9321/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10735 Abr 27- May 11

LUIS ANTONIO FRANZOSI FAZIO o FACIO (FICHA 2-439-2012).
Montevideo, 19 de abril de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10512 Abr 25- May 09

SOLANO FRANCISCO SOSA MENDEZ (IUE 2-8398/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10376 Abr 25- May 09

CARLOS ALBERTO ANDRADE y MARIA GENARA ANDRADE (FICHA 2-7400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10300 Abr 24- May 08

MARIO EMILIO CELLE YACOVAZZO (FICHA 2-121038/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10259 Abr 24- May 08

JAIME RAMÓN o JAIME SANDALIO DIZ ROMAY (FICHA 02-4675/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10069 Abr 20- May 07

ANA MARIA FOSSATTI PONS (EXPEDIENTE 2-8781/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9738 Abr 18- May 03

MARIA del CARMEN MARTINEZ (FICHA 2-8599/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9481 Abr 17- May 02

ESTEVEZ FERNANDEZ, EMILIO y FIGUEREDO ROJAS DOLORES (IUE 2-3203/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9354 Abr 16- Abr 30

HUGO RODRIGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-2834/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 13- Abr 27

EDMUNDO GUILLERMO LOMBARDINI (FICHA 2-6316/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES RUBEN o RUBEN DARIO GUERRERO DEVINCENZI (FICHA 0002-102264/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10760 Abr 27- May 11

IVONNE AMELIA BARTHE TOBLER (IUE 2-5712/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10443 Abr 25- May 09

MARIA NOYA CARLOMAGNO (FICHA 0002-121910/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9870 Abr 19- May 04

ROSA SALDIAS BILAT (FICHA 0002-115921/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9713 Abr 18- May 03

JULIA ITURRALDE (FICHA 0002-005523/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9708 Abr 18- May 03

NOEMA YOLANDA PEREYRA MEDINA y GREGORIO SOCA BARRANQUE (FICHA 0002-115242/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9561 Abr 17- May 02

NELLY ESTHER HERNÁNDEZ DE LEÓN (FICHA 0002-009560/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9283 Abr 16- Abr 30

WALTER MENDIETA SOSA (FICHA 0002-113820/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 13- Abr 27

HUGO ALVAREZ CARRASCO (FICHA 0002-005027/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9208 Abr 13- Abr 27

TORIBIO ENRIQUE FERNANDEZ CABRERA (FICHA 0002-110893/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9188 Abr 13- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ GUIBERNAU (FICHA 2-10476/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10786 Abr 27- May 11

EMILIO FEDERICO ZURBRÛCK BARRIENTOS (FICHA 2-12854/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10780 Abr 27- May 11

CONSTANTE MALS BAKULA (FICHA 2-53093/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10657 Abr 26- May 10

MARIA JULIA BIANCO RIOLFO y MARIA ANGELICA BIANCO RIOLFO (FICHA 2-6625/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10656 Abr 26- May 10

MARIA CARMEN FACAL RADINI (FICHA 2-113641/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10653 Abr 26- May 10

AGUEDA DIAZ SOANE o SEOANE (FICHA 2-9462/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10610 Abr 26- May 10

DALLANIRA DEL CARMEN RUGGIERO NIETO (FICHA 2-9101/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10234 Abr 24- May 08

DOMINGO RUBEN CABRERA GUILLOTTI (FICHA 2-5931/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10202 Abr 24- May 08

ROBERTO CALVO GOMEZ (FICHA 2-2564/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10105 Abr 20- May 07

SOFIA ESTHER ALVARIZA GUTIERREZ (FICHA 2-10914/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9836 Abr 19- May 04

HANS MOZER ERMAN (FICHA 2-34583/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9831 Abr 19- May 04

PEDRO RUBEN SENGES HERNANDEZ (FICHA 2-7966/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9732 Abr 18- May 03

JULIO INOCENCIO GONZALEZ (FICHA 2-8489/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9704 Abr 18- May 03

MARTHA MARIA ZAFFARONI TAGLIABUE (FICHA 2-117521/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9621 Abr 17- May 02

ARSENIO PERTEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-48840/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9555 Abr 17- May 02

CIPRIANO EUSEBIO OLIVERA ATAHIDES o ATAIDES y DIAMANTINA ALBORNOZ o ALBORNOS CUSTODIO (FICHA 2-5449/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9470 Abr 17- May 02

MARIA VIRGINIA RUIZ AGUILAR (FICHA 2-2722/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9398 Abr 16- Abr 30

JUAN LUIS ZIGNAGO TILBE (FICHA 2-9900/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9360 Abr 16- Abr 30

ARIEL OLASCOAGA GUTIERREZ (FICHA 2-6188/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9309 Abr 16- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA NIEVES POZZE o POSSE CHIRIZOLA o CERISOLA y LUCIANO INES LARRAÑAGA MENDIETA (EXPEDIENTE 2-119714/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10787 Abr 27- May 11

ARMANDO ANDRES MARIÑO REYES (FICHA 2-17551/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10722 Abr 26- May 10

MARIA ALDA BASSO CARBO (EXPEDIENTE 2-6654/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10577 Abr 26- May 10

JOSÉ SANTOMAURO PAOLINO (EXPEDIENTE 2-119009/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10477 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS OTERO CAPPELETTI (EXPEDIENTE 2-10034/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10322 Abr 24- May 08

ENRIQUETA MARTINEZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-7731/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10285 Abr 24- May 08

OSCAR MARTIN GUALBERTO MERLO (EXPEDIENTE 2-6494/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10235 Abr 24- May 08

ROBERTO OMAR ARIETTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-116452/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10113 Abr 20- May 07

NIRIA NÉLIDA PRIETO CARRASCO (EXPEDIENTE 2-7336/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10101 Abr 20- May 07

MARIA TERESA PIÑEYRO TORRES (EXPEDIENTE 2-3345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9916 Abr 19- May 04

ZULMA MABEL HERNANDEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1974/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9906 Abr 19- May 04

CESAR CARLOS PAULINO ARCARO y CARMEN MATEOS (EXPEDIENTE 2-115533/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9567 Abr 17- May 02

MABEL ESTHER TECHERA (EXPEDIENTE 2-115255/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9365 Abr 16- Abr 30

JOSÉ ANTONIO MENDIZABAL MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-121295/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9220 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CALASCIONE TORANZA, WASHINGTON CALASCIONE FIGUEIRA y WASHINGTON CALASCIONE TORANZA (EXPEDIENTE 2-001077/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9218 Abr 13- Abr 27

ERCI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-7857/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9170 Abr 13- Abr 27

DIEGO LEAL MECOL (EXPEDIENTE 2-6794/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

ANA FRANCISCA ARIZAGA NIEVES (EXPEDIENTE 2-2730/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.

E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10828 Abr 27- May 11

GIZELLA ANA MAGO MENDAN (EXPEDIENTE 2-122342/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10526 Abr 25- May 09

JOSE AVEGNO BONO (EXPEDIENTE 478-437/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10427 Abr 25- May 09

FRANCISCA TOLEDO CANO (EXPEDIENTE 2-4732/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10342 Abr 24- May 08

MANUEL ENRIQUE ANSORENA RIBEIRO (EXPEDIENTE 2-6105/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9730 Abr 18- May 03

MIGUEL ALBERTO MAMBRADELLO o MOMBRADELLO DE SOUZA (EXPEDIENTE 2-922/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9706 Abr 18- May 03

HEBER GALLO RIZZO (EXPEDIENTE 2-5806/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9698 Abr 18- May 03

JUAN MARIÑO SANTERO (EXPEDIENTE 2-6307/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9543 Abr 17- May 02

MARIA AMELIA SOTO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-114533/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9429 Abr 16- Abr 30

CRISOLDO o CRISALDO VICENTE BATISTA MIER (EXPEDIENTE 2-122752/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9404 Abr 16- Abr 30

HEBER JOSE BARANZANO RAMELA y AMIRA SANTOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-116208/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9304 Abr 16- Abr 30

LUISA ANGELA ZAPATINI GIAMBRONI (EXPEDIENTE 2-5488/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9299 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESA CHIESA LATAPIE (EXPEDIENTE 2-7800/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9296 Abr 16- Abr 30

HILDA BOTTA FULCHI (EXPEDIENTE 2-3720/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9189 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS CASTRO y CARLOS WALTER CASTRO OLVEIRA (EXPEDIENTE 2-9129/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA CLIMENTE CASGUIZO o JUANA CLIMENTE CASQUIZO (FICHA 2-35158/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10788 Abr 27- May 11

HONORIVAL o HONORIBAL CUÑA CASTRO (IUE 2-5469/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10749 Abr 27- May 11

NELIDA MARGOT de MELLO PEREYRA o NELIDA MARGOT de MELLO PEREYRA FERNANDEZ (IUE 2-6699/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10654 Abr 26- May 10

PAOLA RAQUEL GYERMAN BARRETO (IUE 2-7054/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10534 Abr 25- May 09

PERLA RAFF OSTRIJAK y JUANA MARIA RAFF OSTRIJAK (IUE 2-104312/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10525 Abr 25- May 09

JORGE MILTON RECALDE DE ARMAS (FICHA 2-24760/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10189 Abr 20- May 07

FRANCISCO VAZ ROSA (IUE 2-117933/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10116 Abr 20- May 07

CIRIACO HERIBERTO GUTIERREZ MANCINI (IUE 2-6104/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10103 Abr 20- May 07

ANA MARIA CACHON PEREZ (IUE 2-7721/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10073 Abr 20- May 07

NANCY MABEL AGUILERA COMERIO (IUE 2-3172/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10071 Abr 20- May 07

ROBERTO CORDERO INDA (IUE 2-25896/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9914 Abr 19- May 04

ARCÁNGEL ROBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-121959/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9876 Abr 19- May 04

RAUL HERMOGENES MOREIRA MONTANO (IUE 2-8257/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9767 Abr 18- May 03

NORBERTO RETAMAR VEZZOLI (IUE 2-4470/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9566 Abr 17- May 02

PAMELA ICARDO BARRETO (IUE 2-7522/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9361 Abr 16- Abr 30

ESTHER OVELAR GAVARRET y SERGIO ENRIQUE VELAZQUEZ VIOLA (IUE 2-1357/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9358 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR ALFREDO ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 2-7090/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10652 Abr 26- May 10

LAURINDO GONZALEZ MORALES (IUE 2-5510/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10643 Abr 26- May 10

AMBROSIO ANELO PUENTES (IUE 2-10532/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10613 Abr 26- May 10

HECTOR NUÑEZ BELLO (IUE 2-7660/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10433 Abr 25- May 09

BEATRIZ MARIA DEL ROSARIO BARRIOLA MILBURN (IUE 2-9248/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10343 Abr 24- May 08

NELSON GARCIA MACHADO y EMA MACHADO PAPA (IUE 2-112145/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10296 Abr 24- May 08

ALBERTO GONZALEZ LOPEZ y ALBERTO RAMON GONZALEZ PELLONI (IUE 2-121583/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10283 Abr 24- May 08

MIGUEL DELGADO SUAREZ (IUE 2-6383/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10281 Abr 24- May 08

OLGA ALICIA GONZALEZ INETTI (IUE 2-8386/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10100 Abr 20- May 07

GUILLERMO JOSE DEL GIANELLI (IUE 59-546/1996).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9988 Abr 19- May 04

JULIO GONZALO LORIETO DIAZ (IUE 2-8912/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9714 Abr 18- May 03

MARIO CAPECCHI o MARIO CAPECCHI FIERLI y JUDITA CELIDE CASTELLINI o JUDITH CASTELLINI MONTELLI o GIUDITTA CASTELLINI (FICHA 2-113050/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9551 Abr 17- May 02

JUAN PEDRO PAZ ZIRPOLI (IUE 2/2006/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9432 Abr 16- Abr 30

MARIA GRAZIA VALLANO PUCCIARIELLO (IUE 2-7993/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9428 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS LAVALLEJA SILVA (IUE 2-6626/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9202 Abr 13- Abr 27

MARIA MAGDALENA RIERA GONZALEZ y CARLOS MARIA GARCIA RIERA (IUE 2-5156/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 13- Abr 27

MARIA JOSEFA LA PORTA COLELLA y EDUARDO OMAR VILA CASTET (IUE 2-116558/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

JUAN AMERICO VALDEZ y MARIA MAGDALENA ROVEGNO MENDEZ (FICHA 2-7087/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10667 Abr 26- May 10

VICENTE ALDAO ALPUIN (FICHA 2-120822/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10658 Abr 26- May 10

ROBERTO RODRIGUEZ ROSAS (FICHA 2-106715/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10649 Abr 26- May 10

BLANCA ROSA LASSALLE NETTO (FICHA 2-105750/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10611 Abr 26- May 10

FRANCISCO ECHETO PIZZORNO y MARIA ANGELICA ITUARTE SANCHEZ (FICHA 2-103626/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10575 Abr 26- May 10

CARMEN MARIELA GAMBETTA FERNANDEZ (FICHA 2-11038/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10338 Abr 24- May 08

NORMA IRIS DUPUY CAMPORA (FICHA 2-114192/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10233 Abr 24- May 08

OSCAR LARA ABREU y NELLY BERTA ABREU BURGOS (FICHA 2-8902/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10184 Abr 20- May 07

ELENA OTILIA TADDEY DELFORNO (FICHA 2-9846/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 10110 Abr 20- May 07

TELMO TEODORO SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2-5790/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9905 Abr 19- May 04

GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-6547/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9797 Abr 18- May 03

RICARDO CARRERE GARCIA ó RICARDO CARRERA (FICHA 2-7710/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9563 Abr 17- May 02

GLADYS SUSANA ARRARTE ASTIGARRAGA (FICHA 2-9100/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9143 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

ROSA BLANCA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-10983/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10767 Abr 27- May 11

NELLY MIRTA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-11640/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10739 Abr 27- May 11

EMA RODRIGUEZ YANIERO (FICHA 2-9668/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10644 Abr 26- May 10

ISABEL FELICIA CORBO GARCIA y GERARDO ROBERTO VARELA FLORES (FICHA 2-4557/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10280 Abr 24- May 08

DELIA LENZI RODRIGUEZ (FICHA 2-121343/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9915 Abr 19- May 04

DELFOR NELSON BROTOS ALARINI (FICHA 2-9985/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9871 Abr 19- May 04

CONCEPCION BAÑO BAÑO (FICHA 2-121917/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9868 Abr 19- May 04

OLGA ISABEL DE LEON SOSA (FICHA 2-10115/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9794 Abr 18- May 03

EDUARDO ENRIQUE GALINDEZ GOMEZ (FICHA 2-8880/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9692 Abr 18- May 03

JUAN ANTONIO ROLDOS PEREZ y EDID ó EDITH ANTONIA CASTRO CASTRO (FICHA 2-114408/2011).



Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9537 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS CARDOZO SGADARI (FICHA 2-7497/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9132 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLAUDIO NELSON BELISTRI o BALISTRI RODRÍGUEZ (IUE 2-5480/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10748 Abr 27- May 11

EVANGELIO RUDEMAR BALBI MARENALES (IUE 2-6230/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10521 Abr 25- May 09

ANGELA CAMAÑO CASTRO (IUE 2-8216/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10456 Abr 25- May 09

CLELIA ROSA BASTITTA TESTA (IUE 2-6959/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10350 Abr 24- May 08

MARTA IRENE ANTÍA ETCHECHURY (IUE 2-9020/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10276 Abr 24- May 08

MANUEL LORENZO MARTINEZ (IUE 2-106596/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10191 Abr 20- May 07

ESTHER VAZQUEZ TORRIELLI (IUE 2-2196/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9908 Abr 19- May 04

ESTHER OLGUERA NOBLE (IUE 2-9217/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9734 Abr 18- May 03

SERAPIO ALDAO ESTEVEZ y APOLINARIA TEÓFILA GUERRA MATOS (IUE 2-8235/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9701 Abr 18- May 03

VALENTIN RODRÍGUEZ PUÑALES (IUE 2-4670/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9571 Abr 17- May 02

WALTER ELPEPABE PADILLA REYES y JACINTA o JACINTA MARTINA REYES DOMINGUEZ (IUE 2-1990/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9565 Abr 17- May 02

AMELIA GIAMPIERI ALBANESI (IUE 2-1942/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9364 Abr 16- Abr 30

DIONICIA ELENA SALDIVIA DUARTE (IUE 2-4871/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9308 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO BRUZZONE BADANO (IUE 2-7337/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9305 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN CABRERA BANEGAS (IUE 2-4195/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10801 Abr 27- May 11

ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE (IUE 2-7615/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10795 Abr 26- May 10

GABRIEL GERMAN LAZAR JASTROB o GABRIEL LAZAR JASTROB (IUE 2-000200/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10737 Abr 27- May 11

FERNANDO ARQUIMEDES ARIAS PETROCELLI (IUE 2-7206/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10612 Abr 26- May 10

SONIA RODRÍGUEZ AMARO (IUE 2-7806/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10457 Abr 25- May 09

RAMONA MARTINA ECHEVERRÍA o RAMONA MARTINA EUGENIA ECHEVERRÍA (IUE 2-118110/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10340 Abr 24- May 08

MARY LUZ MOREIRA SILVA (IUE 2-1043/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10297 Abr 24- May 08

FELIX HÉCTOR RIERA RIERA (IUE 2-3600/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10275 Abr 24- May 08

IDA LUZ ALBORADA CRUZ ELIZALDE o IDA LUZ CRUZ ELIZALDE y ROBERTO ANDRES WARE BOTTERO (IUE 2-1384/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10264 Abr 24- May 08

HORTENSIA ERMINDA LORENZO PEREZ (IUE 2-18326/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10162 Abr 20- May 07

DORINDA o DORINA JALLAS MATO y JOSÉ IGLESIAS PORTELA (IUE 2-5741/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9913 Abr 19- May 04

NORMA NELLY VIÑOLY ALVAREZ (IUE 2-8859/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9882 Abr 19- May 04

AMALIA IVONNE DOMINGUEZ ALONZO (IUE 2-10017/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9715 Abr 18- May 03

CARLOS ALBERTO AGUIAR GODIÑO (IUE 2-122727/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9552 Abr 17- May 02

GLADYS JULIETA FERREIRA PEREZ (IUE 2-6304/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9542 Abr 17- May 02

ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI (IUE 2-3206/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9536 Abr 17- May 02

CARLOS AUGUSTO VILLAJOS AYARZA (IUE 2-7421/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9430 Abr 16- Abr 30

ALVARO RODRIGUEZ MACHICOTI (IUE 2-3980/2012).

Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9312 Abr 16- Abr 30

HUGO MARIO FORNE MONTANI y DELIA EMILIA CASTRO RIOS (IUE 2-24060/2005).
Montevideo, 24 de agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 9297 Abr 16- Abr 30

CARLOS MILTON TABAREZ BONIFACINO (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9168 Abr 13- Abr 27

MARGARITA VEGA FERNANDEZ (IUE 2-6501/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO TOSCANI TOSCANI (FICHA 2-119650/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10836 Abr 27- May 11

MABEL EGUREN COTTENS (FICHA 2-1657/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10802 Abr 27- May 11

JUAN NERI ó NERY LATTUADA ROMANO (FICHA 2-108664/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10650 Abr 26- May 10

JUAN EDILBERTO SILVERA PEREZ (FICHA 2-120283/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10640 Abr 26- May 10

ALDO DOCTOROVITZ GUSSONI (FICHA 2-115802/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10439 Abr 25- May 09

HELVECIA DOLORES NORANDO MIGLIANI (FICHA 2-9567/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10430 Abr 25- May 09

WASHINGTON LISTA SAGARZAZU y DANIEL FERNANDO LISTA TORRES (FICHA 2-9852/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10425 Abr 25- May 09

MARIA GRACIELA JUNG GRONDONA y RAQUEL GRONDONA AMEGLIO (FICHA 2-10236/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10351 Abr 24- May 08

VISITACION GONZALEZ SOTELO (FICHA 2-101756/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10299 Abr 24- May 08

RUBEN ROMAN SANCHEZ BRITO ó BRITOS (FICHA 2-112881/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10286 Abr 24- May 08

OMAR BACCINO SERIS (FICHA 2-7945/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10278 Abr 24- May 08

FELIX ANTONIO JOSE CONTATORE TAMBELLA o ZAMBELLA y CARMEN MARIA CONTATORE ZAMBELLA (FICHA 2-114879/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10272 Abr 24- May 08

PAZTORINA ó PASTORINA PINTOS (FICHA 2-122769/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10266 Abr 24- May 08

MARIA DOLORES LEMA INSUA (FICHA 2-106603/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10188 Abr 20- May 07

MARIA LUISA COTELO COASINI (FICHA 2-3440/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10106 Abr 20- May 07

JOSE GARCIA SOUSA (FICHA 2-6089/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10019 Abr 20- May 07

MIGUEL JUDELIO MILAN (FICHA 2-7681/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9912 Abr 19- May 04

BENICIO SOUZA ARRIOLA (FICHA 2-122063/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9733 Abr 18- May 03

VILDA NYBIA DE MARCO PEREZ (FICHA 2-111741/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9560 Abr 17- May 02

RAQUEL ESPERANZA PEREZ GUILLEN (FICHA 2-3006/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9303 Abr 16- Abr 30

CANDELARIA PLACERES HERNANDEZ (FICHA 2-2312/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9203 Abr 13- Abr 27

NELSON ENRIQUE FRANCO BAEZA (FICHA 2-9096/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9186 Abr 13- Abr 27

BALCARDINE UBERFIL RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-6553/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA BANCHIERI AMENDOLA y EDUARDO WALTER COROMINAS BANCHERI ó BANCHIERI (FICHA 2-8776/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10796 Abr 27- May 11

ADELFA MARINA MONDUERI CEJAS (FICHA 2-116539/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10779 Abr 27- May 11

CALIXTO CALLERO FAZZI (FICHA 2-9850/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10659 Abr 26- May 10

PASCUAL MAIO MAIO (FICHA 2-118280/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10536 Abr 25- May 09

SUSANA OTERO MORELLI (FICHA 2-10137/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10279 Abr 24- May 08

LUCIANA LILIA SANTURIO PEREZ (FICHA 2-7974/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10072 Abr 20- May 07

FLOR DE LIS ó DE LIZ TECHERA FERNANDEZ y SALVADOR MANUEL MARTINEZ DANGAIZ ó DANGAISS (FICHA 2-8510/2012).

Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10016 Abr 20- May 07

DINORAH ANNABEL MORALES VIGNART (FICHA 2-113719/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9917 Abr 19- May 04

MARIA FARIÑA BACCINO (FICHA 2-9381/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9904 Abr 19- May 04

VICENTE DANIEL ARNAL ORDUÑA (FICHA 2-2951/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9503 Abr 16- Abr 30

MARIA BLANCA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-2754/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9501 Abr 16- Abr 30

CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO (FICHA 2-5495/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9211 Abr 13- Abr 27

RUBEL MARINO CORREA GARCIA (FICHA 2-105425/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

GENOVEVA LOPEZ BAYON (FICHA 2-23516/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10777 Abr 27- May 11

BRENDA ANGELICA PASCAL RICCETTO (FICHA 2-10979/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10757 Abr 27- May 11

ZOILA FELICIA PORTILLO BRANCA (FICHA 2-6720/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10609 Abr 26- May 10

ELSA MABEL GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-106625/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10528 Abr 25- May 09

MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE (FICHA 2-8509/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9987 Abr 19- May 04

ELECTRA CALLERIZA LAXALDE (FICHA 2-6269/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9909 Abr 19- May 04

NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE (FICHA 2-4780/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9878 Abr 19- May 04

CLEMENTE CUELLO GARCIA (FICHA 2-914/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9874 Abr 19- May 04

ANDREA CAMPOS REY (FICHA 2-6570/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9710 Abr 18- May 03

JUAN IVANCSICS BUGNYAR y NELLY MILDA FRIPP ZIMMER (FICHA 2-8810/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9625 Abr 17- May 02

ALBA CLARIBEL SANTANA (FICHA 2-7570/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9546 Abr 17- May 02

JESUS GERVASIO o GERVACIO ROSA BERGERO y MARIA LIDEMA RAMIREZ PARRILLA (FICHA 2-2869/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9159 Abr 13- Abr 27

GODOFREDO BLANCO FERREIRA y MARIA ELSA ZAVATTIERO AMESTOY (FICHA 2-29535/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9129 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO LEPORACE CAUTERUCCIO (FICHA 2-6291/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10753 Abr 27- May 11

OSVALDO DOMINGO MARTINO FORTINO (FICHA 2-10568/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10747 Abr 27- May 11

NIRIA ESTER FLORES ABREU (FICHA 2-7383/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10651 Abr 26- May 10

MARIA FE GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-10959/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10428 Abr 25- May 09

JAIME BLUSTEIN DREKSLER (FICHA 2-10235/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10324 Abr 24- May 08

ELMO ABDON GARCIA BACELO (FICHA 2-6792/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10277 Abr 24- May 08

CARLOS MARCELO LAMARCA (FICHA 2-11433/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10111 Abr 20- May 07

IROTILDE COLINA (FICHA 2-31931/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10096 Abr 20- May 07

PEDRO GUASINTON GAETAN o GAITAN INTHAMOUSSOU (FICHA 2-6615/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9992 Abr 19- May 04

LIUBOK RYWACZUK GAYVA (FICHA 2-113878/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9932 Abr 19- May 04

ANGEL CUSTODIO TROTEIRO BENTANCOR (FICHA 2-7191/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9735 Abr 18- May 03

MARIA OLGA PASSARELLO o PASSARELLA PAPA (FICHA 2-7915/2012).

Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9401 Abr 16- Abr 30

JUAN JOSE AZCOYTIA GUILLEN (FICHA 2-112942/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9366 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL BARRETO (FICHA 2-22121/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9362 Abr 16- Abr 30

JESUS PAULINO SENA CARDOSO (FICHA 2-7470/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9310 Abr 16- Abr 30

EDUARDO RAMON MONICO SALAS y RAMON VICENTE MONICO ESPOCITO (FICHA 2-4995/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9307 Abr 16- Abr 30

ELDA TERESA o ELDA TERESA ADRIANA COSTA GANDOLA y HUMBERTO RENEE o RENE PLACERES (FICHA 2-7671/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9207 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDITE o EDITH VIEIRA MONTIEL o MONTIEL VIERA (FICHA 2-8019/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10834 Abr 27- May 11

GENOVEVA PICARDO HERNANDEZ (FICHA 2-111450/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10461 Abr 25- May 09

ELDA RAQUEL PEREZ SILVA (FICHA 2-557/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10344 Abr 24- May 08

DELIA IZQUIERDO PÉREZ (FICHA 2-106617/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10185 Abr 20- May 07

MARIA ESTELA PEREIRA FURTADO (FICHA 2-6797/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10074 Abr 20- May 07

WALTER RENE SANCHEZ ROSANO (FICHA 2-122743/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9900 Abr 19- May 04

MARIA JORGELINA ETCHART IRAOLA (FICHA 2-5015/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9899 Abr 19- May 04

ALICIA CLAVERI o ALICIA NELSI PALQUE DE LEON (FICHA 2-121901/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9867 Abr 19- May 04

PEDRO CELESTINO TORRES MILAN y EMILIA ATANASIA SUAREZ GRAMPONES (FICHA 2-112318/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9837 Abr 19- May 04

LILIAN IRIS TERESITA ESPONDA PEREZ (FICHA 2-4702/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9709 Abr 18- May 03

ISIDORA WENCESLADA URDANGARAIN o URDANGARAY MENDEZ (FICHA 2-121093/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9699 Abr 18- May 03

NESTOR ELIAS PEREYRA o PEREIRA TORRES (FICHA 2-7189/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9697 Abr 18- May 03

JULIA IRMA MACHADO MONTERO (FICHA 2-5793/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9623 Abr 17- May 02

NIVER GLADYS PRESA REVELEZ (FICHA 2-7995/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9557 Abr 17- May 02

PEPPINO CAVALLARO PUTRUELE o JOSE CAVALLARO (FICHA 2-101721/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9359 Abr 16- Abr 30

WALDEMIRA DINHAMAR REVILLA GUTIERREZ (FICHA 2-122119/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9240 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

CATALINA DI PASCA ZIRPOLI (FICHA 2-4697/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10726 Abr 27- May 11

JUANA EUSTAQUIA PEREGALLI RODRIGUEZ (FICHA 2-106155/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10641 Abr 26- May 10

NELIDA MARINA ALONSO o ALONSO DE AGRESTA (FICHA 2-122566/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10574 Abr 26- May 10

LELIA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-3404/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10163 Abr 20- May 07

SERAFINA ANGELA ORLANNO ARENARE (FICHA 2-121432/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10098 Abr 20- May 07

SATURNINO DAIL MARTINEZ VAZQUEZ (FICHA 2-1962/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10075 Abr 20- May 07

MELODIA JOSEFA ARDISSONO FERREIRO (FICHA 2-122103/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9985 Abr 19- May 04

LUIS ALBERTO ALVAREZ GUINAREZ o GUINARES (FICHA 2-120232/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9907 Abr 19- May 04

LUIS ORLANDO PANFILO o PANFILIO PAVAN (FICHA 2-2492/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9833 Abr 19- May 04

LADISLAO CACERES HERNANDEZ (FICHA 2-116790/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9700 Abr 18- May 03

MARGARITA ELISABETH o MARGARITA ELISABET o MARGARITA ELIZABETH TOFFUL TUNIN y WASHINGTON NELSON SIRGALEA (FICHA 2-116148/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9547 Abr 17- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera

Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA SENDHI ROMITTI MARTINEZ (FICHA 156/624/2011).
Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10333 Abr 24- May 08

BLANCA ESTELA LOZANO VALOR (FICHA 156/72/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9629 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

WILHELM BRASS o WILHELM BRASS VILSHOEVER (FICHA 461/108/2012).
Artigas, 11 de abril de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10527 Abr 25- May 09

NADIR BENGOECHEA DOS SANTOS (FICHA 461/28/2012).
Artigas, 15 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9628 Abr 17- May 02

JORGE DOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 461/115/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9237 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MATEO RODRIGUEZ (IUE 444-92/2009).
Bella Unión, 24 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10507 Abr 25- May 09

RUBEN ERIBORT DOS SANTOS MOREIRA (IUE 444-34/2012).
Bella Unión, 6 de marzo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10335 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ABBATE o ABBATI y VICTORIA ARAUJO GERMAN (IUE 168-628/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10476 Abr 25- May 09

RUBEN WALTER SCAGNI NAVARRO (IUE 168-21/2012).
Canelones, 12 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10423 Abr 25- May 09

ARQUIMEDES BARRETO SOCA (IUE 168-22/2012).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10152 Abr 20- May 07

ANGEL LEONIDAS GONZALEZ BRITOS (IUE 168-594/2011).
Canelones, 30 de marzo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9787 Abr 18- May 03

DELFA LILIA MOREIRA MIRANDA (IUE 168-601/2011).
Canelones, 11 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9495 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

NORA SOLEDAD MELENDREZ PÉREZ (IUE 459-37/2012).
Canelones, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10321 Abr 24- May 08

DANTE BUTTI BRAUSE y YOLANDA CATALINA MALACRIDA DUARTE (IUE 459-59/2012).
Canelones, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9955 Abr 19- May 04

MARIA TERESITA ó MARIA TERESA BUVES OLIVERA y OROSBIL ADAN SUCHI GUARTE (IUE 459-437/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9620 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HEBERT o HEBER BISMARK MARRERO FURQUE (IUE 485-665/2011).
Atlántida, 28 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9746 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO LEGNANI ROVIDA (IUE 179-73/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10426 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

ELMA GLADYS PELAEZ FUENTES (IUE 180-122/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10592 Abr 26- May 10

SEXTO TURNO

JULIO CALVO MONTANS (IUE 493-78/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9693 Abr 18- May 03

MIGUEL ANGEL ABERO TORRES ó ABERO GONZALEZ (IUE 493-43/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9193 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PEDRO OLDEMAR ZANONIANI MASSIOLO (FICHA IUE 440-109/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 12 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10766 Abr 27- May 11

GUZMAN BENIGNO COTELO BERMÚDEZ y JOSE DANIEL COTELO DE LEÓN (FICHA IUE 440-194/2012).
Las Piedras, 10 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10729 Abr 27- May 11

JULIO DIMAR CORUJO o JULIO DIMAR CORUJO BREGAGLIO (FICHA IUE 440-109/2012).
Las Piedras, 10 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10603 Abr 26- May 10

CARMEN JANET PON ROSSO (FICHA IUE 440-1037/2011).
Las Piedras, 10 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10600 Abr 26- May 10

BLÜCHER SANGUINETTI VEGA (FICHA IUE: 440-739/2011).
Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de abril de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10364 Abr 24- May 08

MYRIAM TERESA BENTANCUR o MYRIAM TEREZA BENTANCURT ERRECALTE o MYRIAM TERESA BENTANCURT ERRECALTE (FICHA IUE 440-841/2011).
Las Piedras, 3 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10093 Abr 20- May 07

MARÍA OLGA ANGEL PERDOMO (FICHA IUE 440-1127/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10092 Abr 20- May 07

MARIA ELIA o MARIA ELIDA MACIAS MIRANDA de DE TOMAS y ARTEMIO RUDEVER DE TOMAS MACIAS (FICHA IUE 440-859/2011).
Las Piedras, 10 de abril de 2012.
Esc. LUARA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10042 Abr 20- May 07

WILDER RAMON LARROSA ALMADA (FICHA IUE 440-1258/2011).
Las Piedras, 12 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9880 Abr 19- May 04

MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 440-1185/2011).
Las Piedras, 12 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9335 Abr 16- Abr 30

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9292 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

MARY MABEL DUARTE SOSA (FICHA IUE 458-178/2012).
Las Piedras, 14 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10602 Abr 26- May 10

MARIELA REYES YAÑEZ ó YANEZ (FICHA IUE 458-846/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10601 Abr 26- May 10

JULIO CÉSAR ELHORDOY DE LEÓN (FICHA IUE 458-1285/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10599 Abr 26- May 10

MARÍA DEL CARMEN ARRIONDO SILVA (FICHA IUE 458-1488/2011).
Las Piedras, 24 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10375 Abr 25- May 09

JOSE PEDRO VARELA PINTOS (FICHA IUE 458-1274/2011).
Las Piedras, 14 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10374 Abr 25- May 09

FRANCISCO ARTIGAS DE LEON RODRIGUEZ (FICHA IUE 172-1426/2004).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10203 Abr 24- May 08

HUMBERTO PRIMO PRANDO FERNÁNDEZ (FICHA IUE 458-1485/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10057 Abr 20- May 07

MIGUEL ANGEL MONFORT FONTES (FICHA IUE 458-106/2012).
Las Piedras, 27 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10056 Abr 20- May 07

AIDA ROMILDA BATTAGLINO GARCIA (FICHA IUE 458-1099/2011).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9569 Abr 17- May 02

ESTEBAN ANGEL CARDEO SORIA (FICHA IUE 458-52/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9568 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA (FICHA 175-612/2011).
Pando, 29 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10312 Abr 24- May 08

MIRZA BEATRIZ SOSA GONZALEZ (FICHA 175-7/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10311 Abr 24- May 08

MILKA ESTHER DE LEON REY (FICHA 175-4/2012).
Pando, 11 de abril de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10046 Abr 20- May 07

ESMERALDA LUJÁN PÉREZ AMAYA (FICHA 175-878/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10044 Abr 20- May 07

ANELFIA LORETA PACHECO MEDINA (FICHA 175-898/2011).
Pando, 28 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10043 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

ROSA PEREZ CASTRO (FICHA 176-650/2011).
Pando, 7 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10313 Abr 24- May 08

ANIBAL UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA 176-911/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10078 Abr 20- May 07

HUMBERTA CABRERA (FICHA 176-719/2011).
Pando, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9370 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VENTURA CANTALICIO LAGOS LUZARDO ó VENTURA CANTALICIO LAGOS ó VENTURA CANTALICIO LAGO LUZARDO ó VENTURA JOSEFA LAGOS LUZARDO (IUE 207-114/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10845 Abr 27- May 11

NELLY IGLESIAS PINTOS y WARSABAS IGLESIAS (IUE 207-126/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10844 Abr 27- May 11

OBDULIA OLIVERA (IUE 207-96/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10361 Abr 24- May 08

MARÍA ESTHER MENCHAKA ó MENCHACA SANTOS (IUE 207-88/2012).
Melo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2440 10/p 9673 Abr 18- May 03

EFRAIN ALEXIS VIDAL FERNANDEZ (IUE 207-106/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9616 Abr 17- May 02

CELINA CALCAGNO (IUE 207-78/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.



Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9231 Abr 13- Abr 27

EVA ROCHA ROCHA (IUE 207-75/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9230 Abr 13- Abr 27

VALDEMIR RAMOS LEMOS (IUE 207-77/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9226 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

MARÍA ELENA CONTRERA CONTRERA (IUE 208-113/2012).
Melo, 18 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10846 Abr 27- May 11

JOSÉ FRANCISCO LUCAS LUCAS (FICHA 208-636/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10550 Abr 26- May 10

ENILDA MORALES ó MORALES FERRO y JUAN FRANCISCO ALVAREZ MOREIRA (IUE 208-105/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10360 Abr 24- May 08

ROSARIO GIANOLA ACOSTA y LARA (IUE 208-93/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9801 Abr 19- May 04

ALFAIR VAZ SOSA (IUE 208-80/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9422 Abr 16- Abr 30

TEODORO AGRIPINO DIAZ (FICHA 769/2003).
Melo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9421 Abr 16- Abr 30

RAMON GOMEZ MELLO (IUE 208-104/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 13- Abr 27

QUINTO TURNO

REGINA ANNA GOGELIS GODIÑO ó GODINHO (IUE 468-75/2012).
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10847 Abr 27- May 11

TULIO MARENGO ALVAREZ (IUE 468-90/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10422 Abr 25- May 09

VIOLETA LILA DUARTE y URBANO MARÍA BERMUDEZ DUARTE (IUE 468-99/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10359 Abr 24- May 08

FERNANDO LUCAS SUANEZ, CESAR HIPOLITO LUCAS ALVAREZ y FLORA BEATRIZ ALVAREZ (IUE 468-355/2011).
Melo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9839 Abr 19- May 04

ONDINA ARCANGEL MOREIRA DOS SANTOS u ONDINA ARCANGEL MOREIRA u ONDINA ARCANGEL MOREIRA DA SILVA (IUE 468-103/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9619 Abr 17- May 02

FELICIO ADÁN JARA MORAES ó FELICIO ADÁN JARA ó FELICIO JARA ó ADÁN JARA (IUE 468-71/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9618 Abr 17- May 02

MARIA HILDA IBAÑEZ ALVAREZ (IUE 468-78/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9617 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELMA MARY ALZUGARAY NAVARRO (IUE 488-67/2012).
Río Branco, 23 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9674 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRMA MARELLI CUNEO (IUE 223-1280/2011).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10405 Abr 25- May 09

PIERINA COLO BEUX, ABELARDO BONJOUR LONG y SERGIO RAUL BONJOUR COLO (IUE 223-1181/2011).
Colonia, 22 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10304 Abr 24- May 08

NELDA MABEL RODRIGUEZ MEDERO (IUE 223-416/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9349 Abr 16- Abr 30

JUAN CLIMACO GARCIA GIRO, NESTOR GARCIA MIÑON y LAURINDA HIPOLITA MIÑON FERREYRA (IUE 223-1333/2011).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9121 Abr 13- Abr 27

MARIA EMILIA HERNANDEZ CAMACHO (IUE 223-17/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

ALBA NELLY ROQUETA ALVAREZ (IUE 508-45/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10622 Abr 26- May 10

ROGELIO RAFAEL GIMENEZ KELLAND (IUE 508-89/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9777 Abr 18- May 03

CARLOS EUGENIO MÜLLER ROBERT (IUE 508-54/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9727 Abr 18- May 03

JULIO WALTER REUTOR YOSET (IUE 508-48/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9632 Abr 17- May 02

ROMILDA LUJAN PERDOMO BISTOLFFI (IUE 508-83/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9437 Abr 16- Abr 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL MARINO DAGHERO (IUE 508-17/2012).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9221 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VERÍSIMA JULIA MANITTO OLIVA (IUE 227-107/2012).
Carmelo, 18 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10807 Abr 27- May 11

LUIS ALBERTO EZPELETA PONS (IUE 227-909/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10424 Abr 25- May 09

NELSON WALTER HERNANDEZ BALDI y ALICIA BEATRIZ GANDARA DIAZ (IUE 227-122/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10172 Abr 20- May 07

JUAN ARIEL HERNANDEZ MOREIRA (IUE 227-101/2012).
Carmelo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9788 Abr 18- May 03

JUSTO PASTOR GOMEZ CHOZZA (IUE 227-852/2011).
Carmelo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9778 Abr 18- May 03

GILBERTO ANTONIO BUSCO GUARAGLIA (IUE 227-100/2012).
Carmelo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9631 Abr 17- May 02

NELIDA FRANCISCA IRURTIA BORRE (IUE 227-932/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9224 Abr 13- Abr 27

ADOLFINA MARIA PESCE BOUVIER (IUE 227-89/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9223 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS CALONGE BARDANCA (IUE 225-37/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10485 Abr 25- May 09

MARIA ANGELICA GERARDI STELLINI (IUE 225-1006/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10484 Abr 25- May 09

JUAN LUIS MALAN SPINELLI (IUE 225-784/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10483 Abr 25- May 09

CARMELO JUSTO GONZALEZ CHANS (IUE 225-52/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10482 Abr 25- May 09

JUANA NELLY MUÑIZ y RAÚL MORANTE ARANDA (IUE 225-478/2011).
Rosario, 23 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9595 Abr 17- May 02

FLORENCIO PABLO FONTES PINO (IUE 225-979/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9594 Abr 17- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA DALMIRA, FERNANDEZ BAEZ (IUE 241-113/2012).
Durazno, 9 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10199 Abr 24- May 08

GLADYS MARÍA, CABRERA OLVEIRA y JUAN JESÚS, ALTESOR CABRERA (IUE 241-155/2012).
Durazno, 10 de abril de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10122 Abr 20- May 07

NELIS BALADON MELGAR (IUE 241-446/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9780 Abr 18- May 03

ERNESTO MARIO, GIORDANO GIORDANO y NILDA RIVERO CASTRO (IUE 241-122/2012).
Durazno, 15 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9473 Abr 17- May 02

BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 241-143/2012).
Durazno, 26 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9285 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

FRANCISCO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 242-198/2012).
Durazno, 9 de abril de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10108 Abr 20- May 07

MARÍA ISABEL, BENTANCOR TIERNO (IUE 242-116/2012).
Durazno, 7 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10007 Abr 20- May 07

JUANA MARTA AGÜERO y ANDRÉS AVELINO NICHE FONSECA (IUE 242-444/2011).
Durazno, 23 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9591 Abr 17- May 02

JULIO GUERRERO MAUTONE y ROSA NELY, ROSANO LOPEZ (IUE 242-23/2012).
Durazno, 8 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9472 Abr 17- May 02

LYDIA, MILAN MANCHINI (IUE 242-170/2012).
Durazno, 28 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9471 Abr 17- May 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DUGLIO CABRERA, GLADYS EGLIE (IUE 254-154/2012).
Trinidad, 11 de abril de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10692 Abr 27- May 11

ROJAS CARDOZO, ALBA GRACIELA (IUE 254-706/2011).
Trinidad, 15 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10470 Abr 25- May 09

MAYERO, CARLOS ARMANDO (IUE 254-35/2012).
Trinidad, 13 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10469 Abr 25- May 09

QUINTANA MONTTI, MARIA LUISA (IUE 254-169/2012).
Trinidad, 17 de abril de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10368 Abr 25- May 09

TEOFILO MONTAÑO, DOMINGA ESTRADA o ASTRADE y JUAN RANULFO MONTAÑO (IUE 254-170/2012).
Trinidad, 16 de abril de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10367 Abr 25- May 09

CAMACHO LOPEZ, CLORINDA FELICIANA (IUE 254-137/2012).
Trinidad, 11 de abril de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 10310 Abr 24- May 08

LUIS MARTINEZ, OVIDIO ISABELINO (IUE 254-99/2012).
Trinidad, 16 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9976 Abr 19- May 04

DE LEON VIDAL, MIGUEL ANGEL (IUE 254-94/2012).
Trinidad, 16 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9804 Abr 19- May 04

PONCE BENTANCOUR o BENTANCOR, MARIA MARGARITA y LEON PONCE, DANIEL JESUS (IUE 254-128/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9238 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMIRA MARTÍNEZ POU (FICHA 260-139/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10676 Abr 26- May 10

JUAN ANTONIO FERRÚA RODRÍGUEZ (FICHA 260-127/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9847 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

TERESA MARÍA VÁZQUEZ VEZGA (FICHA 261-462/2011).
Florida, 21 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10208 Abr 24- May 08

JULIO CÉSAR PÉREZ CASTRO y JULIO CÉSAR PÉREZ PÉREZ (FICHA 261-144/2012).
Florida, 9 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9960 Abr 19- May 04

NICOMEDES WILFREDO o WILFREDO NICOMEDES GARCÍA GARCÍA (FICHA 261-45/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9959 Abr 19- May 04

PRIMITIVO JOSÉ GARCÍA FUENTES (FICHA 261-199/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9958 Abr 19- May 04

ENRIQUE SCITTI IGLESIAS y HORTENCIA BLANCA u HORTENSIA BLANCA PÉREZ ROSIDO o ROSSIDO (FICHA 261-188/2012).
Florida, 11 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9957 Abr 19- May 04

JOSÉ MARÍA GIANI MEDEGLIA (FICHA 261-177/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9956 Abr 19- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NIEVES BARRETO BESTEIRO DE RODRIGUEZ y HUGO MARIA RODRIGUEZ PATRON (IUE 274-57/2012).
Minas, 19 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10270 Abr 24- May 08

PEDRO SICA CANCRO (IUE 274-801/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10268 Abr 24- May 08

TULIO ARTURO PINTOS ORTEGA (IUE 274-58/2012).
Minas, 20 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9750 Abr 18- May 03

EDIO SILVA TECHERA (IUE 274-90/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9749 Abr 18- May 03

NELDA ODILA MARICHAL TORTEROLO (IUE 274-79/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9597 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

FERNANDO JORGE BASAISTEGUI EIZMENDI (IUE 432-141/2012).
Minas, 19 de abril de 2012.
NATALIA MELONI Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10778 Abr 27- May 11

PLACIDO PALAVECINO VELASCO (IUE 432-64/2012).
Minas, 20 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10271 Abr 24- May 08

DELIASIR GONZALEZ MORALES (IUE 432-116/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10269 Abr 24- May 08

EVA ISABEL PALAVECINO GONZALEZ (IUE 432-494/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9234 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SARA AGUSTINA ZERBONI CAMPOS (FICHA 284-154/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10709 Abr 27- May 11

RICARDO JESUS LAMBROSQUINI BELLINO (FICHA 284-882/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10706 Abr 27- May 11

ISABEL MAMERTA CURBELO RODRIGUEZ y FRANCE ELIZABETH LAZO CURBELO (FICHA 284-55/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10696 Abr 27- May 11

JOSE MARIA SAUCHENCO ALONSO (FICHA 284-74/2012).
Maldonado, 7 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10694 Abr 27- May 11

CATALINA ELIDA OLIVER PEREIRA (FICHA 284-77/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10614 Abr 26- May 10

JUAN JOSE SAROBA RIVERO (FICHA 284-50/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9854 Abr 19- May 04

MIGUEL CERDA ROTGER (FICHA 284-863/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9849 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EVA ELISA NUÑEZ GONZALEZ (FICHA 285-139/2012).
Maldonado, 15 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10701 Abr 27- May 11

ANGELA EFRES SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 285-123/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10697 Abr 27- May 11

EMILIO ALBERTO RUEDA DENIS (FICHA 285-86/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10562 Abr 26- May 10

GLADIS VIOLETA OLIVERA (FICHA 285-178/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9851 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

RENE ROSENDO BATISTA MONTENEGRO (FICHA 286-164/2012).
Maldonado, 12 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10710 Abr 27- May 11

BERONICA o VERÓNICA GARCIA ESAIN (FICHA 286-93/2012).

Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10700 Abr 27- May 11

MARIA ISABEL FIGUEROA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 3 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10578 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ISIDRO ASENCIO CORREA (FICHA 505-61/2012).
San Carlos, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10705 Abr 27- May 11

MAXIMO ZUFRATEGUI ó ZUFRIATEGUY CABRERA NUÑEZ (FICHA 505-75/2012).
San Carlos, 19 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10561 Abr 26- May 10

RUMUALDA MARGARITA BRITOS ó BRITO GUZMAN (FICHA 505-108/2012).
San Carlos, 19 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10560 Abr 26- May 10

ELIDA CEFERINA NUÑEZ LUZARDO (FICHA 505-55/2012).
San Carlos, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9852 Abr 19- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARY ESTELA AMENDOLA GAY BALMAZ y CLERIO VITAL CANONIERO BARUFALDI (IUE 300-565/2010).
Paysandú, 24 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10595 Abr 26- May 10

JUAN MANUEL FAUST STRIPPE (IUE 300-543/2011).
Paysandú, 19 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10593 Abr 26- May 10

ORIOVALDO u OREOVALDO CARBALLO ALCANTARA (IUE 300-1016/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

RUFINO TITO, ADELA AVELINA BENITEZ RODRIGUEZ y NESTOR TITO BENITEZ (IUE 301-168/1981).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de abril de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10197 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

NELIDA ESTHER AMERICO SPOSITO (IUE 501-290/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10842 Abr 27- May 11

RICARDO DANTE MELLO RAMOS (IUE 501-295/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10841 Abr 27- May 11

OSCAR ORELLANO PUYOL (IUE 501-459/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10820 Abr 27- May 11

GILBERTO NAPOLEON CURTI PEREIRA (IUE 501-125/2012).
Paysandú, 22 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10594 Abr 26- May 10

ROSA DELIA RODRIGUEZ ILHARREGUY (IUE 501-237/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10397 Abr 25- May 09

SARA ELINA VITA MAULELLA o SARA ELINA LUCIA VITA MAULELLA (IUE 501-256/2012).
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10396 Abr 25- May 09

GLADYS BONETTI RODRIGUEZ (IUE 501-335/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10395 Abr 25- May 09

GLADYS CELIA ISGLEAS RODRIGUEZ (IUE 501-321/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10394 Abr 25- May 09

CESAR OMAR GADEA PIRUZZETTI o PERUZZETTI (IUE 501-278/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10393 Abr 25- May 09

MARIA BEATRIZ SARALEGUI OHOLEGUY (IUE 501-274/2012).
Paysandú, 28 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10392 Abr 25- May 09

JUAN PEDRO MACHADO SOCA, MARIA INES COPPES DE LEON, MARISONEGUI MACHADO COPPES, HORACIO MACHADO COPPES, JOSE PEDRO MACHADO COPPES, DALIO ARTURO MACHADO COPPES y CARLOS RAUL MACHADO COPPES (IUE 501-269/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9893 Abr 19- May 04

HECTOR PEDRO MATTIAUDA CURTI (IUE 501-297/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9892 Abr 19- May 04

LILIA MATILDE VILLANUEVA ROTTINI (IUE 501-249/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9890 Abr 19- May 04

NIMIA AURORA PONZONI MELOGNO (IUE 501-548/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9464 Abr 17- May 02

JOSE ISRAEL RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NUÑEZ TIMOTE, JOSE MARIA (FICHA 317-136/2012).
Fray Bentos, 10 de abril de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9648 Abr 18- May 03

LINKOVEC, JEAN MARIE (FICHA 317-152/2012).
Fray Bentos, 10 de abril de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9647 Abr 18- May 03

ROMERO, JULIA ESTHER (FICHA 317-125/2012).



Fray Bentos, 9 de abril de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9607 Abr 17- May 02

ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS RICARDO (FICHA 317-78/2012).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 13- Abr 27

WILLIAM THOMAS VAUGHAN JONES ELDUAYEN (FICHA 317-92/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GLADIS NOEMI ó GLADYS NOEMI RODRIGUEZ ANGELO y FERMIN TECHERA (IUE 318-260/2011).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10631 Abr 26- May 10

FRANKLIN ALBERTO CRESCI BURGER (IUE 318-26/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10630 Abr 26- May 10

HUMBERTO GUTIERREZ LAZAREV (IUE 318-52/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 9477 Abr 17- May 02

MARIA ESTHER TRINIDAD YARENCHUK (IUE 318-8/2012).
Young, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 13- Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA LUISA ESTEVES BONIN y MARCELO MAURICIO BERTRAN DELPECH (FICHA IUE 329-102/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9771 Abr 18- May 03

LEONIDAS o LEONILDA o DEONILDA o DIONILDA GUTIERREZ ROMERO (FICHA IUE 329-75/2012).
Rivera, 9 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9469 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ (FICHA IUE 330-1/2012).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9664 Abr 18- May 03

QUINTO TURNO

ABILIO SUÁREZ RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-58/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10236 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUANA LIRIA GOMEZ MONTAÑEZ (FICHA 342-546/2010).
Rocha, 12 de abril de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10717 Abr 27- May 11

DARDO DELFIN DECUADRO ROCHA (FICHA 342-40/2012).
Rocha, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10715 Abr 27- May 11

PEDRO LEONARDO LARROSA DELGADO (FICHA 342-119/2012).
Rocha, 30 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10714 Abr 27- May 11

AIDA INES GAMON SENA (FICHA 342-100/2012).
Rocha, 26 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10174 Abr 20- May 07

MARIA DEL ROSARIO BRUN (FICHA 342-114/2012).
Rocha, 30 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9679 Abr 18- May 03

DOÑA JULIETA AMATTI o AMATTI DE LOS SANTOS o JULIETA MONICA AMATTI DE LOS SANTOS y DON BRAULIO MANUEL JOSE SOSA PAEZ (FICHA 342-230112/1995).
Rocha, 19 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9651 Abr 18- May 03

MARIA ISABEL ROCHA ACOSTA (FICHA 342-699/2011).
Rocha, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9650 Abr 18- May 03

JOAQUIN DAOIZ DIANESSI CORREA (FICHA 342-83/2012).
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9289 Abr 16- Abr 30

FLORENCIO ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 342-698/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

VICENCIA DE LOS SANTOS CORREA (FICHA 448-19/2012).
Chuy, 8 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Abr 24- May 08

ODIRMA GLICERIA OLAZABAL SOSA y AMIR AQUILES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 448-24/2012).
Chuy, 15 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10248 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACOSTA TEXEIRA, LAURA (FICHA IUE 509-36/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10377 Abr 25- May 09

RIOS, ONILDA GLORISES y MELO, CARMELITO (FICHA IUE 352-1258/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9809 Abr 19- May 04

PERALTA MEDINA, REGINA (FICHA IUE 352-1562/2011).
Salto, 27 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 9317 Abr 16- Abr 30

CEBALLOS, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-43/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9137 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

MEDINA MEDINA, ROMEO ANTONIO y LEKINI ó LECHINI ARTEGOITIA ó

ARTEGOYTIA, FELIPA NERINA (FICHA IUE 353-1404/2011).
Salto, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10745 Abr 27- May 11

BRANDÓN MARTÍNEZ, ENRIQUE DANIEL (FICHA IUE 353-1736/2011).
Salto, 13 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10742 Abr 27- May 11

CORTI RODRÍGUEZ, ÁNGEL ABEL - CORTI RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-1167/2011).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9811 Abr 19- May 04

CARDOZO, IVALDO (FICHA IUE 353-1530/2011).
Salto, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9590 Abr 17- May 02

REMEDI TELLECHEA, JUAN ANTONIO - SILVA LAGRILLA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-1614/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9588 Abr 17- May 02

SÉPTIMO TURNO

RACEDO CUSTODIO, FELIPE (FICHA IUE 509-49/2012).
Salto, 8 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10744 Abr 27- May 11

DA CUNHA, MARÍA ELIDA y DO NACIMENTO DA CUNHA, JOSÉ EMILIO (FICHA IUE 509-348/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10741 Abr 27- May 11

IBARRA ARDOHAIN, CARMEN MARÍA y TARUSELLI ROMERO, NELSON RUBEN (FICHA IUE 509-325/2012).
Salto, 13 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10591 Abr 26- May 10

BUSLON MARTINEZ, NORNA JULIA y ROSSI MARZAROLLI, ESTEBAN LEONIDES (FICHA IUE 509-316/2012).
Salto, 11 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10590 Abr 26- May 10

MACHADO, ALVARO REMIGIO (FICHA IUE 509-380/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10381 Abr 25- May 09

SILVA RODRÍGUEZ, JULIÁN (FICHA IUE 509-122/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10380 Abr 25- May 09

PESCE ROASCIO, HOLANDA (FICHA IUE 509-204/2012).
Salto, 23 de marzo de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10379 Abr 25- May 09

FERREIRA VIEIRA, ANTONIO y FERREIRA GUIMARAENS VIERA DA SILVA, MARÍA ALCIRA (FICHA IUE 509-311/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10323 Abr 24- May 08

TAFERNABERRY, IRMA (FICHA IUE 509-238/2012).
Salto, 28 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10251 Abr 24- May 08

ACOSTA FRANCIA GONZALO LEANDRO (FICHA IUE 509-277/2012).
Salto, 9 de abril de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10250 Abr 24- May 08

MÁRQUEZ SUÁREZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-350/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10249 Abr 24- May 08

CASTRO de los SANTOS, JORGE DAVID (FICHA IUE 509-352/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10247 Abr 24- May 08

DA ROSA FERREIRA, ELDA (FICHA IUE 509-290/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10009 Abr 20- May 07

SANABRIA, CRISTINA ALEJANDRA (FICHA IUE 509-229/2012).
Salto, 28 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9814 Abr 19- May 04

BARBOZA, ESTANISLADA (FICHA IUE 509-227/2012).
Salto, 28 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9813 Abr 19- May 04

ACEVEDO CABRAL, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-236/2012).
Salto, 28 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9812 Abr 19- May 04

BARBOZA NUÑEZ CARDOZO, LEONIDES y SILVA SILVA de BARBOZA, ALDA (FICHA IUE 509-197/2012).
Salto, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9810 Abr 19- May 04

ROBAINA VAZQUEZ, VIOLETA (FICHA IUE 509-338/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9808 Abr 19- May 04

FAGÚNDEZ DÍAZ, MARTA (FICHA IUE 509-163/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9807 Abr 19- May 04

GARCIA FROSSIO, ANSELMO ANACLETO (FICHA IUE 509-108/2012).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9806 Abr 19- May 04

MARTINEZ, ESTELA (FICHA IUE 509-131/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 13- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RUBENS SANCHEZ PEREZ (FICHA 370-828/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc.FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10689 Abr 27- May 11

MARTHA ROSA SOLIGO MARIANI (FICHA 370-464/1998).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9873 Abr 19- May 04

MODESTO ROMULO BETARTE GÜENAGA (IUE 370-784/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9803 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA MOREIRA IRRAZABAL (IUE 371-485/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 10 de abril de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9680 Abr 18- May 03

LUIS ALFREDO IRIGOITIA o YRIGOITIA RODRIGUEZ (IUE 371-569/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 9278 Abr 16- Abr 30

NILER HAITI DOGLIO UMPIERREZ (IUE 371-808/2011).
San José, 21 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9245 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

EDISON RUBEN NEYRA FERROU (FICHA 510-108/2012).
San José, 21 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10805 Abr 27- May 11

CELIA RAMONA DÍAZ CHACÓN (FICHA 510-119/2012).
San José, 23 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 10510 Abr 25- May 09

EUGENIO ACOSTA QUEVEDO (FICHA 510-182/2012).
San José, 12 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 10509 Abr 25- May 09

ENRIQUE BENTANCOR CALERO (FICHA 510-188/2012).
San José, 16 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 10354 Abr 24- May 08

NILDA ELENA DENIS FERREIRA (FICHA 510-22/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9972 Abr 19- May 04

HUGO ALBERTO GAITÁN ROLDÁN (FICHA 510-152/2012).
San José, 9 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9971 Abr 19- May 04

VÍCTOR PRUDENCIO ALDAZ CABRERA (FICHA 510-143/2012).
San José, 9 de abril de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9970 Abr 19- May 04

ANITA MERCEDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (FICHA 510-10/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9785 Abr 18- May 03

NICOLÁS DOLIO REBOLLO (FICHA 510-30/2012).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 13- Abr 27

CARMEN CARDONA BUGANI (FICHA 510-5/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9246 Abr 13- Abr 27

JULIO VELÁSQUEZ FÉLIX y GLADIS MARGO ROCHÓN LECUNA (FICHA 510-71/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MANUEL DIEGO BAZ o VAZ (IUE 471-259/2011).
Libertad, 25 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10148 Abr 20- May 07

JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (IUE 471/851/2011).
Libertad, 29 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9610 Abr 17- May 02

OCTAVIANA GUERRERO o GUERRERO LESUÉ y WURTEMBERG PERERA GUERRERO (IUE 471-907/2011).
Libertad, 28 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9609 Abr 17- May 02

ANTONIA CASIANA DIAZ PEREZ, OMAR MARÍA BENZANO BAUZA y MAIDER GARCIA DIAZ (IUE 471-101/2012).
Libertad, 16 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9115 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLADYS MIRTA OVANDO FIORES (IUE 382-51/2012).
Dolores, 29 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10017 Abr 20- May 07

FRANCISCA ARACELI CASABONNE o CASABONE BALLE (IUE 382-53/2012).
Dolores, 27 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9952 Abr 19- May 04

ARIOSTO WILLIAM CERVIÑO FERNANDEZ (IUE 382-49/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9944 Abr 19- May 04

IRRAEL, ISRAEL o ISRRAEL ARBALLO TARRAGONA (IUE 382-42/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9389 Abr 16- Abr 30

BLANCA MABEL VIGNOLE o VIGNOLO (IUE 382-43/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9388 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

ANDRES HORACIO GORO FREGEIRO (IUE 443-39/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9945 Abr 19- May 04

CARLOS GERMAN VICCO o VICO PEDRONCINO (IUE 443-38/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9436 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DELIA CURBELO (IUE 381-126/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10774 Abr 27- May 11

ELSA o ELSA PILAR FACHOLA ALBANO (IUE 381-234/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10770 Abr 27- May 11

BENEDICTA DOMINGA VESPA TARCA (IUE 381-201/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10504 Abr 25- May 09

URUGUAY GUSTAVO ROCHON ALAGGIA (IUE 381-219/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10501 Abr 25- May 09

MARIA TERESA RIVARA VERAN (IUE 381-237/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10500 Abr 25- May 09

JUDITH MARCELA URDANGARIN ZARAUS (IUE 381-259/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10497 Abr 25- May 09

LUIS FRANCISCO CATALA CHELLE (IUE 381-188/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10493 Abr 25- May 09

MYRIAM RINA GONZALEZ ELGORRIAGA (IUE 381-235/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10492 Abr 25- May 09

MARIA ELENA CORREA CABRERA (IUE 381-139/2012).
Auxiliado de pobreza.

Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10468 Abr 25- May 09

MARTA CHAVAZZA ARRIOLA (IUE 381-248/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9951 Abr 19- May 04

CRISTINA VIRGEN LAPAZ y RAFAEL DERMIDIO ARABEITY ERGUIS o RAFAEL DERMIDIO ARABEITY ERGUIZ (IUE 381-247/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9950 Abr 19- May 04

VICTORIA GONZALEZ FERREYRA (IUE 381-50/2011).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9948 Abr 19- May 04

CLARA ESTHER ZUGARRAMURDI PAZOS (IUE 381-226/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9877 Abr 19- May 04

AIDA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 381-225/2012).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9875 Abr 19- May 04

ANDRÉS MAXIMILIANO VIVAS BENEDITO (IUE 431-870/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9396 Abr 16- Abr 30

JULIA ELVIRA CABALLERO ESTEVEZ (IUE 381-191/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9392 Abr 16- Abr 30

MIGUEL OLIVERA CEBALLOS (IUE 381-241/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9391 Abr 16- Abr 30

IRENE CRISTINA CATSOURIS PICASSO (IUE 381-112/2012).
Mercedes, 23 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9387 Abr 16- Abr 30

ROSA ESTHER BERNECHE OTAROLA o ROSA ESTHER BERNETCHE OTAROLA y ALCIDES MENDEZ (IUE 381-79/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9151 Abr 13- Abr 27

FEDERICO LUSARDO HERNÁNDEZ (IUE 381-915/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9150 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

OLGA RUTH FIGUEROA BRONDOLO (IUE 431-230/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10775 Abr 27- May 11

EMILIO ISMAEL LOPEZ ALMIRON (IUE 431-183/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10772 Abr 27- May 11

JOSÉ ENRIQUE RIVA DUFOUR (IUE 431-119/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10771 Abr 27- May 11

GREGORIA HORTENSIA PRADO MOTT e ISMAEL HUMBERTO MONTESDEOCA CEREGHETTI (IUE 431-237/2008).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10502 Abr 25- May 09

JOSE MANUEL MOURA COLMAN (IUE 431-228/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10499 Abr 25- May 09

JOSE PEDRO ACOSTA INVERNIZZI (IUE 431-248/2012).
Mercedes, 13 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10496 Abr 25- May 09

EUSEBIO ENRIQUE POSSE GONZALEZ (IUE 431-233/2012).
Mercedes, 11 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10495 Abr 25- May 09

ALONDRA TEMPONI BORDA (IUE 431-156/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10494 Abr 25- May 09

HAROLDO GUALBERTO DÁMASO NEGROTTO ETCHEGORRY (IUE 431-192/2012).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9953 Abr 19- May 04

YOLANDA VIOTTI DE LEÓN (IUE 431-98/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9949 Abr 19- May 04

MIGUEL DOMINGO FRANCIA GRAÑA; MIGUEL DARIO FRANCIA FIORITO y GLADYS MARIA RIVAROLA (IUE 431-168/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9946 Abr 19- May 04

ANGELA AMALIA o AMELIA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-944/2011).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9390 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBINO MAIDANA o RUFINO MAIDANA (IUE 396-529/2007).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10407 Abr 25- May 09

DOMINGO DA SILVA FERRAO SUAREZ o DOMINGO DA SILVA SUAREZ (IUE 396-456/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9662 Abr 18- May 03

LIL MARGOT RODRIGUEZ CUELLO (IUE 396-65/2012).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9328 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

IRMA MALNATI MAGGIOLI (FICHA 397-133/2012).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9663 Abr 18- May 03

ISIDRO RODRIGUEZ PIGUILLEM y AMANDA ELIZABETH PIGUILLEM MAJFUD (FICHA 397-466/2011).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9661 Abr 18- May 03

AMBROSIO DE LOS SANTOS CLARO (FICHA 397-27/2012).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9326 Abr 16- Abr 30



CESAR ZUASNABAR BRIZ CALVO (FICHA 397-443/2011).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9324 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

JULIA SEVERO FERREIRA (IUE 469-781/2011).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10415 Abr 25- May 09

ELIDA LUCIA BELOQUI KAUFMAN o KAUFFMAN (IUE 469-686/2011).
Tacuarembó, 11 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10413 Abr 25- May 09

JUAN CABRERA MACHADO y WILSON DANIEL CABRERA RODRIGUEZ (IUE 469-682/2011).
Tacuarembó, 12 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10411 Abr 25- May 09

ROSA NELLY SILVEIRA NUÑEZ (IUE 469-131/2012).
Tacuarembó, 11 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10410 Abr 25- May 09

OSCAR COSTA (IUE 469-51/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Esc. ROSARIO PEREZ DELGADO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10409 Abr 25- May 09

JACINTO CARDOZO y OSCAR RUBEN CARDOZO GAITE (IUE 469-109/2012).
Tacuarembó, 12 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10408 Abr 25- May 09

LAURA MANFRU AMAYA (IUE 469-1492/2009).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9665 Abr 18- May 03

NESTOR YAMANDU ROUS GAMBA (IUE 469-543/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9325 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SELVA INÉS RODRIGUEZ FERRAZ (IUE 463-124/2012).
Paso de los Toros, 21 de marzo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10417 Abr 25- May 09

MARTIN BORGES (IUE 463-150/2012).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10414 Abr 25- May 09

PEDRO APOLISEMO ALVAREZ (IUE 463-584/2011).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9253 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA GROTIUZ o GROTIUS PRAIZ y DIEGO GROTIUZ o GRATIUS PRAIZ (FICHA 412-666/2011).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10619 Abr 26- May 10

ERCKI RODRIGUEZ CAETANO (FICHA 412-541/1997).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9426 Abr 16- Abr 30

MARY MABEL FRANCO SARAVIA (FICHA B 772/1995).
Treinta y Tres, 19 de septiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9323 Abr 16- Abr 30

MARIA ESTER SARALEGUI o MARIA ESTHER ROMANA SARALEGUI SOSA (FICHA 412-93/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EUSTAQUIO SPAGNOLO DENIS (FICHA 449-106/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10317 Abr 24- May 08

MARIA OLGA CUSADO LEMOS o CRUZADO LEMOS o CRUSADO LEMOS (FICHA 449-585/2011).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9322 Abr 16- Abr 30

LIA YUDITH BETANCOR ó BENTANCOR CRUZ (FICHA 449-717/2011).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9321 Abr 16- Abr 30

GUALBERTO GUADALUPE NUÑEZ OLIVERA (FICHA 449-77/2012).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9320 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA ELEOMAR CASCO (FICHA 285-58/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10708 Abr 27- May 11

FRANCISCO JORGE BULLRICH (FICHA 285-43/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10559 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

MARÍA TERESA VIZCAY (FICHA 286-123/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 10707 Abr 27- May 11

ANTONIO SANCHEZ GARAY (FICHA 286-96/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10558 Abr 26- May 10

OLVERS JULIO SIXTO BONILLA BERMUDEZ (FICHA 286-153/2012).
Maldonado, 13 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9834 Abr 19- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno dictada en autos caratulados Fierro, Isabel.- Sucesión, IUE 2-23229/2011, se emplaza a los herederos Darwin Ramiro y Jorge Daniel Sellanes Fierro a que comparezcan en autos en un termino de 90 días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de marzo de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9691 Abr 18- May 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO, DICTADA EN AUTOS "ALDAMA HECTOR Y OTRO - SUCESIÓN" 2-53307/2010

SE DISPUSO POR DECRETO 701/2012 EL EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES, HEREDEROS, DEMAS INTERESADOS, HACIENDO MENCIÓN EXPRESA DE RAFAEL ALDAMA CALLEJAS, GLADYS EDITH ALDAMA CALLEJAS, HECTOR ALDAMA CALLEJAS, ADAN ALDAMA CALLEJAS, MANUELA BERNABELA ALDAMA CALLEJAS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
MONTEVIDEO 17 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 10615 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ ESCALADA GUZMAN.- SUCESION" Fa. 2-110160/2011 se insta a CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ CAPOTTE a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo veinticuatro de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante de Familia de 22º en autos caratulados: "FERRIN LUIS ALBERTO IUE 2-45015/2009" se INTIMA a las Sras. Karina Alejandra y Analía Silvana Ferrín Varela que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Luis Alberto Ferrín, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellas la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 21 de octubre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 9191 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "LUQUETTI GOMEZ, FRANCISCO EMILIO"- SUCESION - FICHA 2-50654/2010 se cita y emplaza a KARINA LUQUETTI TOBAL por el plazo de 90 días a los efectos de aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, diez de Abril de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10161 Abr 20- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MAJERLE VUCOVICH ERNESTO. SUCESION" IUE: 2-110133/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, al Sr. PEDRO MAJERLE, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil doce.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 10759 Abr 27- May 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HEREDIA, MARIA CRISTINA - HERENCIA YACENTE - IUE 223-736/2011", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE MARIA CRISTINA HEREDIA Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 01 DE MARZO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9337 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "REPETTO, CARLOS ALBERTO JAVIER.- SUCESION", Fa. 284-110/2011.- SE INTIMA A GILDA ESMERALDA REQUENA Y JULIA ELENA REPETTO, A QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA, en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlas por repudiantes.
Maldonado, 30 de Marzo de 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 10693 Abr 27- May 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "TASISTRO ROSANI, ULDERICO ELOY o TASITRO ROSSANI, ULDERICO ELOY - SUCESION. Fa. No. 341-458/2010", por Decreto No. 1203 de fecha 27/03/2012; Se INTIMA a los sucesores de la Escribana RENEE BARNECH DE IGLESIAS y a todos los interesados que se consideren con derecho, a comparecer y entregar el testamento cerrado otorgado en Montevideo el 21/5/1963 por Ulderico Eloy Tasistro Rossani, otorgado ante dicha escribana, en el termino de noventa días bajo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Abril del año dos mil doce.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4270 10/p 10552 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera



Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión del causante de autos: "do CARMO AROCENA, JULIO CÉSAR. SUCESIÓN. BENEFICIO de INVENTARIO", FICHA número IUE: 352-1605/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 2 (DOS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

01) $ 3050 10/p 9374 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ GEYMONAT, CEFERINO MIGUEL - SUCESION - IUE 381-147/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WALTER HERIBERTO MARTINEZ TORRES, promoviendo trámite de SUCESIÓN de CEFERINO MIGUEL MARTINEZ GEYMONAT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 40 días a ADRIANA NOEMI MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN Y EDILMA JUDITH MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la Herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, seis de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4270 10/p 9345 Abr 13- Abr 27

Convocatorias

C.O.M.E S.A
FE DE ERRATA

En el texto de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2011, publicado el día 12 de diciembre de 2011, nº de publicación 37979, se omitió el siguiente texto:
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho a voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.

Única Publicación

MINACOR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Minacor S.A. convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria el día 18/05/2012 en la calle 18 de Julio 1275 Ap. 1202 a las 13.00 hs. en primera convocatoria o en su defecto a las 14.30 hs. en segunda convocatoria según art. 9 del estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Reconsideración del contrato suscripto el día 31/01/2012.

Primera Publicación

03) $ 888 3/p 10928 Abr 27- May 02

RAS S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del Estatuto Social, el directorio de RAS S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2012, a las 13 horas en la calle Jacinto M. Laguna y Perú Nueva Palmira, Departamento de Colonia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombramiento del nuevo directorio de la empresa.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 888 3/p 10803 Abr 27- May 02

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 23 de mayo de 2012 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2011 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.

03) $ 2664 3/p 10733 Abr 26- Abr 30

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 23 de mayo de 2012 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2011 y Proyecto de Distribución de Utilidades .
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.

03) $ 3108 3/p 10732 Abr 26- Abr 30

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 23 de mayo de 2012 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2011 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art.

13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3108 3/p 10731 Abr 26- Abr 30

ASOCIACIÓN CIVIL MADRE LORENZA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria el 09/05/2012 a las 20 hs. en Dodera y Arturo Santana.
-Para aprobación del proyecto de Reforma de Estatutos.
-Aprobación de solicitud para CAIF.
Única Publicación
03) $ 148 1/p 10712 Abr 27- Abr 27

LA ARBOLADA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de LA ARBOLADA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo viernes 11 de mayo de 2012, a las 19 horas en la Cámara Empresarial de Maldonado, en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Cambio de imputación de bien propio a bien común respecto de la unidad 094, que forma parte de la Urbanización "La Arbolada Village".
3. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 10 y el 15 de abril de 2012 y que para el caso de sesionar en segunda convocatoria se hará con los accionistas que se encuentren presentes en dicho.
Primera Publicación
03) $ 1998 3/p 10711 Abr 27- May 02

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S.A. a realizarse el Miércoles 16 de mayo de 2012, a las 19:30 hrs. en Av. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
2) Autoridades - Elección
3) DGI - Deuda
4) Edificio La Pastora
5) Situación Deudores
6) Designación dos Asambleístas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.
03) $ 1554 3/p 10633 Abr 26- Abr 30

CONVOCATORIA
COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.T. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 18 de mayo de 2012, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2011, designando un accionista para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
2) Informe del Síndico.
3) Elección del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum. El Directorio.
03) $ 2442 3/p 10632 Abr 26- Abr 30

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL (CACCE)

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria Anual celebrada el 21 de Diciembre de 2011, el Directorio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a los socios a realizar la elección de autoridades: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral. El acto eleccionario será efectuado el día 08 de Mayo del 2012 y las listas con titulares y suplentes con firma de aceptación de inclusión, serán recibidas por la Comisión Electoral hasta diez (10) días antes de esa fecha. El lugar de votación será en el local social ubicado en la calle Sarandí 637 oficina 601 (Montevideo) y el horario de votación será entre las 12:00 y las 18:00 horas.
03) $ 2220 5/p 10572 Abr 26- May 03

CONVOCATORIA - ACTO ELECCIONARIO
COOPERATIVA MINUANA DE AHORRO Y CREDITO - COMAYC -

Atento a lo establecido en los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2011 y con la conformidad de la Corte Electoral, a los efectos de la renovación de la totalidad de los cargos titulares y suplentes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, se convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario a realizarse el día 5 de Mayo de 2012 en el horario de 10 a 17 con una mesa receptora de votos en la Casa Central, ciudad de Minas, calle 18 de Julio Nº 770 y una mesa receptora de votos en la sucursal de la ciudad de Pando, calle General Artigas Nº. 1063 local 001. Designándose la Casa Central de Minas para la recepción de listas, con cinco días de anticipación a dicho acto, por parte de la Comisión Electoral actuante.
JUAN CARLOS ABI SAAB, Presidente, 3.412.133-9; ALVARO EZCURRA, Secretario, 1.270.800-6.
03) $ 3330 5/p 10471 Abr 24- Abr 30

Boltby S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Fecha: 16 de mayo de 2012.
Lugar: Cno. Pichincha 2644 -
1era. Convocatoria: 08:00 PM
2da. Convocatoria: 09:00 PM
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Resumen de situación
3) Definición de soluciones o liquidación de la sociedad
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se encuentra abierto en dicho local y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 888 3/p 10445 Abr 25- Abr 27

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo a las disposiciones se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día 24 de mayo de 2012, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la Ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a las 20:00 horas y de no alcanzarse el quórum correspondiente un segundo llamado a las 21:00 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011
3) Designación de la Comisión Electoral
4) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea
Todos estos informes se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1998 3/p 10444 Abr 25- Abr 27

NEWCO Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 mayo de 2012 a la hora 13 en Primera Convocatoria y a la hora 15 en Segunda Convocatoria, en Brandzen 1956 escritorio 801 (Montevideo) para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Análisis económico y financiero de la Sociedad, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria Anual del ejercicio económico cerrado al 28/02/2011.
3. Procedimientos administrativos y reportes a accionistas.
4. Elección de autoridades (Designación de la nueva integración del Directorio).

Última Publicación

03) $ 1110 3/p 10387 Abr 25- Abr 27

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 3 de Mayo de 2012, en el Primer Piso de la sede social, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2011.
2º) Consideración de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.

03) $ 2664 6/p 10081 Abr 20- Abr 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NIBYA VERONICA DEL LUJAN RODRIGUEZ MOREIRA y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON (FICHA 2-2850/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 9167 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GARRIDO y ALEJANDRA WOYTIUK (FICHA 2-8068/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 9717 Abr 18- May 03

MARIA SOFIA CAPOTE y JUAN MANUEL OTEGUI (FICHA 2-1929/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 9716 Abr 18- May 03

JOSE MARIA GOMEZ ROQUERO y MILKA MARIA ROMERO MARRERO (FICHA 2-723/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 9434 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

JUAN CHRISTIAN RIVERO PEREYRA y SILVIA CAROLINA JAURENA ROCHÓN (IUE 002-04797/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 9766 Abr 18- May 03

SILVANA IRMA MACIEL BONETTI y EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO (FICHA 2-26580/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 9165 Abr 13- Abr 27

QUINTO TURNO

LEONARDO JOSÉ MAINERO VARELA y VIRGINIA LIZ SILVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-32424/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) (Sin Costo) 10/p 10554 Abr 26- May 10

RUBEN DANIEL PINTOS ALVEZ y MARÍA ADRIANA GEDES ALONSO (EXPEDIENTE 2-114922/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) (Sin Costo) 10/p 10480 Abr 25- May 09

ALEXIS GASTÓN SUÁREZ LÓPEZ y SOLEDAD RAQUEL PONZETTI GUERRA (EXPEDIENTE 2-104561/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4200 10/p 9403 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

EDUARDO GABRIEL LIMA y VALERIA JANNET RODRIGUEZ (FICHA 0002-004870/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9690 Abr 18- May 03

WAN XIANG WU MA y XIKUN MA DAI (FICHA 0002-004252/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 9540 Abr 17- May 02

SÉPTIMO TURNO

RICHARD PAUL OLMEDO MEDINA y MARIELA ALEJANDRA BALDOVINO (FICHA 2-3073/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 10267 Abr 24- May 08

GONZALO JORGE BRIOZZO FRUGONI y GABRIELA ROSSANA ALCAIDE GONZALEZ (FICHA 2-7456/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9921 Abr 19- May 04

HECTOR ANTONIO SANDE BENAPRES y ANNA RAQUEL GUIDO DE MEDEIROS (FICHA 2-120380/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9484 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

GUILLERMO MATEO CAMPANELA y MARÍA VIRGINIA KOSTER MARTORANO (FICHA 2-119053/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 10165 Abr 20- May 07

OSCAR ENRIQUE SUCUNZA VIZCARRA y KAREN ALICE GONZALEZ BARBOZA (FICHA 2-57655/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 9823 Abr 19- May 04

NOVENO TURNO

FEDERICO URIOSTE FOLLE e INES MARIA AGUERRE ETCHEGARAY (FICHA 2-3798/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 9741 Abr 18- May 03

DÉCIMO TURNO

RICARDO MARIO MIRANDA RAMOS y ESTRELLA CABARA (FICHA 2-114270/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 10755 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

MARY SONIA ALONZO HERNANDEZ y LUCIO ERNESTO AGUIAR MOZZO (FICHA IUE 2-1111/2012).

Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10646 Abr 26- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO AGUSTIN MARCHELLI BARON y SONIA LOURDES ATTO GIACHINO (EXPEDIENTE 2-4932/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 10447 Abr 25- May 09

PEDRO ALEJANDRO LAHALO GUILLOT y GLADYS NANCY RODRIGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-113659/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 10287 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

JORGE RICARDO GEREZ CARABAJAL y MARIA LILIANA LIUZZI RIVERO (FICHA 53-30638/1988).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 10797 Abr 27- May 11

MARIA CAROLINA PALENZUELA MORON y JUAN JOSE VARELA MORGANTTI (FICHA 2-10650/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10647 Abr 26- May 10

LUISA CRISTINA LOPEZ ACOSTA y MARIO CASAVALLE ARIAS (FICHA 0002-004184/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10352 Abr 24- May 08

JULIO CESAR GARCIA SEGOVIA y OLGA GABRIELA VITUREIRA OCAMPO (FICHA 0002-119704/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9367 Abr 16- Abr 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FLORENCIA BELLINI GERPE y GONZALO ALTAMIRANO ABELLA (IUE 2-5556/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10353 Abr 24- May 08

LEONARDO JOSÉ SZARFMAN FARJI y CARINA BURZA KREMER (FICHA 2-119524/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10289 Abr 24- May 08

MARIA MERCEDES FERNANDEZ LLANO y ALEXANDER JESUS MEDINA REOBASCO (FICHA 2-3736/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10261 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

DILIA LUCIA TELLA FALERO y EDGARD ROBALLO (FICHA 2-118524/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9718 Abr 18- May 03

JULIO WASHINGTON MORO REVELLO y SILVIA ELENA MATOS SOZZO (FICHA 2-8987/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 9658 Abr 18- May 03

MARIA VIRGINIA JARA LAIN y RONEY DAVID RODRIGUEZ REVOLEDO (FICHA 2-2964/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 9350 Abr 16- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

PEDRO MARTIN BENITEZ FERREIRA y GABRIELA BEATRIZ SOUZA ROSSI (FICHA 2-120257/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10636 Abr 26- May 10

MARCOS GERBER PIATNICA y MARIELA BEATRIZ ANDINA CASTRO (FICHA 2-539/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9923 Abr 19- May 04

ANDREA NORMA CAMELO CALVIÑO y MARTIN VIDIELLA PRATT (FICHA 2-103519/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 9162 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO ADRIÁN GALLINARES HELBING y DENISE DEBER CASTAÑO (IUE 2-21774/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9838 Abr 19- May 04

CARLOS ALBERTO ARNEJO MISA y SOLEDAD MATEOS ALVAREZ (IUE 2-335/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 9219 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIRGINIA LOURDES RUSSO MARRERO y ÁLVARO FERNANDO BANCHERO DABÓ (IUE 2-3299/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10798 Abr 26- May 10

MARÍA de las NIEVES TERESA LEMA GARCÍA y HUGO RODRÍGUEZ TRAMAGLIA (IUE 2-106189/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10520 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MONICA PAOLA DELGADO RIVERO y ANDRES MARIA FODERE BARRENECHEA (FICHA 2-3497/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10302 Abr 24- May 08

JUVENAL EDUARDO CARBAJAL BENTANCOR y MARIA del CARMEN MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-107887/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10288 Abr 24- May 08

ARTURO LEONEL CALLEJA ACOSTA y MARIA NORBERTA LUZ MACIEL (FICHA 2-18055/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9532 Abr 17- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAURO JAVIER ALMEIDA SIERRA y ANDREA NATALIA DE MARIA FERNANDEZ (FICHA 2-6335/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10635 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA MOURELLE FERNÁNDEZ y DIEGO IGLESIAS SUÁREZ (IUE 2-10708/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 10781 Abr 27- May 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA GREGORIA ANTUNEZ MARQUEZ y LEONEL ENRIQUE ESTEVEZ RAVAZZANI (FICHA 2-119228/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9535 Abr 17- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

GERMAN FERNANDO COTELO BONJOUR y MARCELA LAURA BONGOLL MIGLIANI (FICHA 2-112274/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10164 Abr 20- May 07

PEDRO MARIA CUELHO GONZALEZ y GABRIELA ALICATA DAMONTE (FICHA 2-3382/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10088 Abr 19- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO CRESCIONINI PONS y MARINA GOMEZ VIDAL (FICHA 506/2000B).
Artigas, 26 de septiembre de 2000.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9627 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELVA ELIA CORREA RODRÍGUEZ y ÁNGEL MANUEL y/o MANUEL ÁNGEL HUELMO FERNÁNDEZ (IUE 180-102/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10040 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUMER SUM GONZALEZ y REINA NIEVES PERDOMO CASTILLO (FICHA IUE 440-105/2012).
Las Piedras, 7 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10041 Abr 20- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVANA FERREIRA BARBOZA y MANUEL FEDERICO ZEBALLOS HERNANDEZ (FICHA 207-66/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 9284 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

SERGIO ROMÁN ROSSO PARLENCO y MARTA GONZALEZ MORALES (FICHA 208-74/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 10366 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FONTES MORA y ANA MARIA SILVERA MOREIRA (IUE 508-31/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10018 Abr 20- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EUFRASIO, ALVARIZA DIAZ y ESTELA LILIÁN, IRIARTE IRURETA (FICHA 242-19/2012).
Durazno, 14 de febrero de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10200 Abr 24- May 08

CARLOS ALBERTO, FUMERO FERRE y STEFANIA, FORICHI GONZALEZ (FICHA 242-27/2012).
Durazno, 9 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9286 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL COCOREL BERMÚDEZ y MIRIAM ESTHER GRIGAS MARTÍNEZ (FICHA 260-119/2012).
Florida, 10 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10207 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ANA KARINA o ANA VANINA ALBARENGA TRUCIDO y VÍCTOR ANTONIO ROJAS PÉREZ (FICHA 261-92/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10675 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DIONISIO ESCOBAR y SANDRA PAOLA MARTINEZ GARCIA (IUE 274-71/2012).
Minas, 20 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9748 Abr 18- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR LUIS MARQUEZ DE LOS REYES y PATRICIA GISELLE CEDREZ HERNANDEZ (FICHA 284-683/2010).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10564 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

ROBERT DANILO DETJEN LARROSA y MARIA JOSE ECHAVARRIA DUTRA (FICHA 285-84/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 10699 Abr 27- May 11

CECILIA HEBE ROMERO SANNUTTO y SANTIAGO CASTRO (FICHA 285-795/2007).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10565 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

JOSÉ MARCOS YARZA ZACHOW y NATALIA CRISTINA FERREIRA PORRO (FICHA 286-124/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10563 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHOCHO y SONIA MABEL DIANO MENDEZ (FICHA 505-315/2011).
San Carlos, 14 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 10698 Abr 27- May 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

PABLO IGNACIO GRIGNOLI ROMERO y ANA LUCIA DODERA ETCHAMENDI (IUE 501-316/2011).
Paysandú, 30 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10391 Abr 25- May 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NILDA THAMAR, CROSI y EDUARDO NORBERTO, ESPALTER (FICHA 317.619/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9393 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JORGE LUIS BERGARA OLDRA y SILVIA TERESA ARENAS SAAVEDRA (IUE 318-46/2012).
Young, 9 de abril 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9476 Abr 17- May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BLANCO HEBER GONZALEZ SEIJAS y RAQUEL FONTES (FICHA 448-187/2011).
Chuy, 7 de octubre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9288 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ANA CLARA CRESCIONINI PONS y GONZALO MARTIN BISIO DO VALLE PEIXOTO (FICHA IUE 509-307/2012).
Salto, 17 de abril de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10378 Abr 25- May 09

MARÍA ALICIA PIZZAROSSA y HUGO ENRIQUE SENISA (FICHA IUE 509-198/2012).
Salto, 30 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9318 Abr 16- Abr 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR EDUARDO CORRALES NEGRIN y ZULLY KARINA CHAMORRO PEZZOLANO (FICHA 370-42/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 9973 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

ROBINSON OMAR ESPINOSA MORENO y MARIA SALOME RODRIGUEZ LA PAZ (IUE 371-667/2011).
San José, 14 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

05) $ 4200 10/p 10690 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NORMA ESTHER ESPINOSA DENIS y JUAN CARLOS ARANZÁBAL MESA (IUE 471-498/2011).
Libertad, 14 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10355 Abr 24- May 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA MONCALVO BRAÑA y CONRADO BREMERMAN o BREMERMANN (IUE 443-30/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9943 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANDREA AGUSTINA IBARRA MAGLIANO y MARIANITO MONTOUTO CAROZZO (IUE 431-887/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de marzo de 2012.
Esc. Ma. de las Mercedes Scarpa, Actuaria Pasante.
05) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILMAR JAVIER CLARO FERREIRA y KARIN GIOVANNA CARDOZO HOFFMAN (IUE 469-43/2012).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10418 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMIR SEVERO GONZÁLEZ SILVERA y ELIDA SILVERA RODRÍGUEZ (FICHA 412-322/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 9937 Abr 19- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SAN MARTÍN VÍCTOR ALBERTO C/ LOMBARDO, MARÍA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 50-652/19872, se decretó el CESE de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes dispuesta en autos e integrada por Víctor Alberto SAN MARTÍN y María Gabriela LOMBARDO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5880 10/p 9634 Abr 17- May 02

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUIMARAES, MARIA DE LOS ANGELES C/ CARDOZO, EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-23907/2011, se cita, llama y emplaza a EDUARDO CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9856 Abr 19- May 04



DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TRICARICO MARTILOTTA, ROSA C/ RODRIGUEZ, EMILIO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-101554/2011, se cita, llama y emplaza a EMILIO GASPAR RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.GP.).
Tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Udelar.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9745 Abr 18- May 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MORA JUAREZ, VICTORIA PATRICIA c/ KUTSUFLAKIS, CONSTANTINO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-37659/2011. Emplazase al Sr. CONSTANTINO KUTSUFLAKIS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Universidad de la República UDELAR, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10429 Abr 25- May 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUELLO ESCOUTTO, LILIAN NEIVA c/ TORRES, EROSVALDO RUDECINDO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-5013/2011. Emplazase al Sr. EROSVALDO RUDECINDO TORRES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1240 10/p 10356 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VERDIER SOTO, HERMELINA c/ TURIELLE ACOSTA, PEDRO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-101941/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO NELSON TURIELLE ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4620/2011 de fecha 29 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9562 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° en autos caratulados: "GROBA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN C/ OLIVERA MEGA LUIS WALTER- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-23554/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Walter Olivera Mega a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de junio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1240 10/p 10194 Abr 20- May 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

En autos caratulados "RODRIGUEZ MARIO C/ BOTTARO HECATE- DIVORCIO" FICHA 68-51/2002, por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, según resulta de la Sentencia Nº 89 de fecha 14/6/2002, se libra a usted el presente a fin de comunicarle que se decreto la disolucion del vinculo matrimonial por divorcio existente entre: MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ C.I. 3.639.059-2 Y HECATE MUNAY BOTTARO C.I. 2.576.997-4, matrimonio celebrado el dia 12/12/1997, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo (acta Nº 574).- Se hace constar que la parte se asistio por Consultorio Jurídico "Pereira Rossell" del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la Republica.-
Saluda a ud. atte.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10178 Abr 20- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SIRE LORENZO, SILVIA ROSSANA C/ UTRERA, EDUARDO ARTURO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. 459-458/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO ARTURO UTRERA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 13 de Diciembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 6532 de fecha 18 de Octubre de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10337 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MONICA SANDRA C/ PEREZ VARGAS JOSE WILLAMS - DIVORCIO Y AUX. POBREZA-" I.U.E. 459-366/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE WILLAMS PEREZ VARGAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Diciembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 5185/2011 de fecha 26 de Agosto de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9465 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ HERNANDEZ, MA. ADELAIDA C/ RODRIGUEZ WINSTON JOSE. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-663/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WINSTON JOSE RODRIGUEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, diez de abril de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10273 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: " RODRIGUEZ GARCIA, MARIA GRACIELA C/ FURTADO PEREYRA, DENIS GUSTAVO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 341-230/2011, Por Decreto No. 6338/2011 de fecha 11/11/2011; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DENIS FURTADO PEREYRA cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por Decreto 2823/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10063 Abr 20- May 07

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CONYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **SANJURJO CASAL, Amelia (Exp. 2010-11-0001-2611)**
* **MARTINEZ PLATERO, Leonel Raúl (Exp. 2010-11-0001-2904)**
* **FERNANDEZ MENDIETA, Oscar (Exp. 2010-11-0001-2351),**
* **CERVELLI ALSINA, Héctor (Exp. 2010-11-0001-2765)**
* **ARCE RISOTTO, Liber Walter (Exp. 2010-11-0001-1589)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 10402 Abr 25- May 09

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía (Exp. 2010-11-0001-3708)**
* **ESCUDERO MATTOS, Lorenzo Julio (Exp. 2010-11-0001-4786)**
* **CANDIA CORREA, Francisco Edgardo (Exp. 2010-11-0001-0986)**

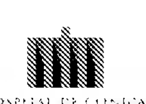
A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 9153 Abr 13- Abr 27

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA





HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza por este medio al funcionario ALEJANDRO LA ROSA ROVEGNO, Nº de cargo 10989, C.I. 3.527.162-2, quien no concurre a sus tareas configurando abandono de cargo, a que se presente a reasumir sus funciones dentro del "tercer día", y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 10865 Abr 27- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 4º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Héctor Faccio Ferreira Demanda de Resolución de Contrato Ficha 2-12522/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Héctor Faccio Ferreira para que en el termino de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes; y a quienes se notificara el traslado de la demanda de resolución de contrato de uso y goce respecto de la vivienda sita en la calle Millan 4269 ap 302 Block B. Montevideo 30 de marzo de dos mil doce. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 5180 10/p 10465 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Martinez Ermogene Desalojo Ficha 123-13/2011 respecto del inmueble 107 de Camino Corrales 3528 Block D de Montevideo se cita, llama y emplaza a Ermogene Esther Martinez y/o a sus sucesores a cualquier titulo y/o ocupantes por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 23 de marzo de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4440 10/p 10464 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: "ROMERO ZAFFARONI, Francisco Javier", Otros Procesos, - Disolución S.R.L. - IUE 2-25726/2011", por Decreto 3376/2011 del 25 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Camilo Eduardo MENDINA, herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de febrero 2012. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 2960 10/p 9205 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI, ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS JUVENAL MARIA SGARAVATTI MERCURI, ITALO ALBERTO MARIA JOSÉ SGARAVATTI MERCURI, SANDRO ANGEL SGARAVATTI MERCURI, MARIA ANGELA SGARAVATTI MERCURI, VICTORIO LUIS SGARAVATTI MERCURI, ANTONIO TARCISIO SGARAVATTI MERONI, Y VICTORIA CLAUDIA MARIA O VICLA MARIA SGARAVATTI MERONI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 23 DE MARZO DE 2012. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) $ 3700 10/p 9553 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º turno en autos caratulados "Casa Colectiva Nº 2 c/ Klapemback, Perci. Ejecución hipotecaria.", ficha 133-760/2003, dispuso se cite y emplace a los sucesores o herederos a cualquier título de los Sres.

Leonel Klappenbach o Klappemback y de la Sra. María Salgado Vásquez y a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcana estar a derecho en estos obrados por el término de noventa días (art 89 del C.G.P.) y bajo apercibimiento de que si no lo hacen se proseguirán dichas actuaciones conforme a la normativa legal vigente (art 127 del C.G.P.) y con las consecuencias que la misma determine. Montevideo, 14 de febrero de 2012 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 10541 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Evarista Correa- Intimación, ficha 2-1613/2011, por decreto N° 135/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Evarista Correa, por el termino de 90 días, y se intima a escriturar judicialmente el padrón 412.111 bajo apercibimiento de iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 2012.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10531 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 5ª TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "ARIAS VERA ORFILIA C/ SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA Y OTRO PROCESO LABORAL IUE 2-6015/2012 SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS SUCESORES DE VALENTINA ACOSTA A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18.572). SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA
08) (Sin Costo) 30/p 10318 Abr 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ PAREDES, PABLO VLADIMIR Y OTROS" Fa: 2-23155/2010, se cita, llama y emplaza a ELISA ALEJANDRA LESCANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la Ley 18078.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9677 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados MOZZO PEREZ LORELEY BEATRIZ- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-38439/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto N° 288/2012 de fecha 14/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales herederos de VALERIO FELIX IRIARTE BENTANCUR y a todos los que tengan interés en estos obrados a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9922 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de familia de 4° turno, en autos caratulados: FAGUNDEZ FREIRE AIDA ESTHER C/ FAGUNDEZ JUAN CARLOS Y OTROS "INCIDENTE DE NULIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 48-84/2011, se cita llama y emplaza a JUAN CARLOS FAGUNDEZ y o sucesores a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de abril de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10209 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados: "República AFISA C/ Dominguez Ana y otros. J. Ejecutivo" IUE 35-177/2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Washington Vargas Duter para que comparezca la deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 7 de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 10232 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Décimo Segundo turno, dictado en los autos caratulados, "B.C.U. administrador del F.R.P.B. c/ GOROZURRETA DE SOUZA, Rafael y otros. Ejecución hipotecaria" Ficha 25-42185/1983 antes 25-2185/1983, se hace saber que por auto número 3764/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores a titulo singular y universal del señor Isidro GOROZURRETA LARREGUI, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 27 de marzo de 2012.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4440 10/p 10645 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno dictada en los autos "Andrés Fernando Lesa Miraldo C/ Suc. Diego Goday Fernández". Regulación de Honorarios" I.U.E. 27-7/2012; por auto N° 236/2012, de fecha 15 de febrero del 2012 se dispuso citar, llamar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, a los sucesores a cualquier título de DIEGO MAXIMO GODAY FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 17 de abril de 2012. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 4440 10/p 10824 Abr 27- May 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, caratulados "IBARBURU, Blanca c/ RUOCCO, José y otros. Acción simulatoria", FICHA: 2-16744/2011, se cita, llama y emplaza a Beatriz Elisa Ibarburu Cristi, Miren Magdalena Ibarburu Cristi y Oscar Esteban Ibarburu Cristi, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, 12 de abril de 2012.-
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 10587 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "DA ROSA RIVAS, JAVIER C/ MARTINEZ, MAURICIO DAMIAN Y OTRO - D. LABORAL -", I.U.E. 459-860/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAURICIO DAMIAN MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro

del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Exonerado, Ley 18572, art. 28.-
Canelones, 28 días del mes de marzo del año dos mil doce.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10118 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: GUILLEN CARDOZO ALFREDO. DECLARACION DE AUSENCIA. 485-364/2011", con fecha diez de agosto de dos mil once se presentó ante esta Sede el SR. EDUARDO RAMON GUILLEN MORALES a los efectos de solicitar la declaración de ausencia de ALFREDO RAMON GUILLEN CARDOZO. De acuerdo a lo dispuesto por auto Nro. 422/2012 de fecha 22 de febrero de 2012 se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Ramón Guillén Cardozo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, nueve de abril de dos mil doce. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 5180 10/p 10769 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOTTA RODRIGUEZ, JACINTA - REC. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-441/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos del Sr. AUGUSTO GARCIA LASO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, en el procedimiento de reconocimiento de unión concubinaria iniciado por la Sra. Jacinta Motta Rodríguez, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de febrero de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10293 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "DA SILVA DIAZ CORREA, OCTALIVIO/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL/ IUE 488-237/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de ARTUR DIAZ FERNANDEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127.4 del C.G.P)
Rio Branco, 7 de octubre de 2010.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 9332 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 según providencia Nº 7650/2011 de fecha 2/12/2011, SE CITA y EMPLAZA a María Elia, IDIARTE BIÑA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/12/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 9287 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ SUCESORES DE FRANCISCO ALDABALDE Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275/209/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó O.S.E. promoviendo proceso de Oblación y Consignación por indemnización por concepto de la imposición de la Servidumbre de Colector de Saneamiento, destino Planta de depuración para la localidad de Minas, que afecta el Padrón Nº 12.599 Fracción 3 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia se EMPLAZA a los sucesores a cualquier título singular o universal de FRANCISCO ALDABALDE, así como en forma expresa a: Nélida Susana Ruy Aldabalde, Luis Francisco Ruy Aldabalde, Malvina Noemia Arrospide Aldabalde, Helena Judith Arrospide Aldabalde, Ma. Esther Aldabalde Pío, Raquel Malvina Aldabalde Pío, Alba Isabel Aldabalde Pío, Gonzalo Gardil Aldabalde, Estela María Gardil Aldabalde, Alfredo Ricardo Nappa, Raúl Rodolfo Nappa, Antonio Alberto Nappa, Sofía Nappa, Francisco José Gardil Irisarri, Inés Gardil Irisarri, Elena Gardil Irisarri, Malvina Victoria Gardil Irisarri, Alberto Gonzalo Gardil Irisarri, Marcelo Luis Gardil Irisarri y Leopoldo Bernabé Gardil Irisarri, y a cualquier otro interesado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 23 de marzo de 2012.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10455 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "SERRA MIGUEZ, MARIA JUANA Y OTRO C/ TEJERA, ISABELINO Y OTROS = ACCION REIVINDICATORIA" IUE 293-56/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Ocupantes Precarios del Padrón Nº 8033 sito en la intersección de Avda. Wilson Ferreira Aldunate y Benito Nardone, 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.. Maldonado, 14 de marzo de 2012.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4440 10/p 10567 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "MUNIZ GUSTAVO Y OTRA C/ TORRES MURO RAMON Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 289-320/2011, y según providencia Nº 580 del 2 de Marzo 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término legal, a Ramon TORRES MURO y Gerardo TORRES MENESES a comparecer a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se declaró auxiliados de pobreza a Gustavo Muniz y Adriana Sánchez por auto Nº 384 de fecha 16 de Febrero de 2012.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día 21 de Marzo del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9883 Abr 19- May 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO, dictada en Autos: SEGUNDO FIDEICOMISO FINANCIERO DE RECUPERACION DE CARTERAS C/ BARRANDEGUY LTDA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA IUE 289-253/2004, según providencia nº 238 de 9 febrero de 2012, se Decretó: EMPLACESE POR EDICTOS, a los Herederos de Erlinda Heriberta SOSA PEINADO por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el veintiseis de marzo de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 4440 10/p 9853 Abr 19- May 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "O.S.E. C/ FRANCISCO SANGUINETTI. OBLACION Y CONSIGNACION".- FICHA 319-479/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3 DEL 24/12/2011 SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES PUEDAN ACREDITAR LA PROPIEDAD O A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN TENER ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE Nº 3990 (p) UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO Y QUE CONFORME AL PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR EDUARDO DE FEO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE FRAY BENTOS, EL 16/05/06 CON EL Nª 4649; TIENE UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 596 MTS. CUADRADOS 09 Dms. CUADRADOS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORESTE 4 MTS FRENTE A CALLE CAPDEVIELLE, AL NORESTE LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 60.75 MTS Y 88,6 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nª 3990 (p), AL SURESTE 4,14 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 2034 (P), SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO, FRACCION Nº 2 Y AL SUROESTE, LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 88,79 MTS Y 60,24 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 3990 (P) A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, 23 DE FEBRERO DE 2012.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9445 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "PEREYRA MACHADO, Orlando C/ JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ =INTIMACIÓN= IUE 348/43/2003, según providencia No. 582 de fecha 23 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ por el término de SESENTA días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. TRÁMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Fue auxiliada de pobreza por decreto No. 582 de fecha 23/12/2011 (art. 254 de la Constitución de la República). Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Dptal. de Chuy, en autos caratulados: "SAID IMÁN C/ CARDOZO, RODRIGO Y OTRA - DESALOJO" Ficha 345-297/2010" se hace saber que por decreto Nº 91 de fecha 28 de febrero de 2012, se dispuso el emplazamiento por el término de 10 días hábiles a los herederos de SAID ABDEL; Sres. IMAN ABDER RAHMAN SALEH SAID, LAYLA ABDER RAHMAN SALEH SAID, SIHAM ABDER RAHMAN SALEH SAID, FATIMA ABDER RAHMAN SALEH SAID, INTESAR ABDER RAHMAN SALEH SAID, ARAFAT ABDER RAHMAN SALEH o ARAFAT SALEH YOUSEF SAID, ADLA ABDER RAHMAN SALEH SAID, NASSER ABDER RAHMAN SALEH SAID y demás que hubiere y a la cónyuge superstite AMINA MUSA YUSEF SAID o AMNE MUSA YUSUF SAID.-
Y los efectos legales expido el presente en Chuy el día 5 de marzo de 2012.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

08) $ 5919 10/p 9649 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ VELAZQUEZ CABRAL, ONESIMO ELIAS - JUICIO EJECUTIVO, Fa. No. 341-271/2010, Por Decreto No. 6934/2011 de fecha 22/12/2011; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ONESIMO ELIAS VELAZQUEZ CABRAL cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de marzo de dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4440 10/p 10551 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CAMEJO de los SANTOS, MARGARITA y otros. POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA 352-1592/2011, se cita, llama y emplaza a los "HEREDEROS e INTERESADOS del causante de autos: RAMÓN HEBER CAMEJO", con DOMICILIOS DESCONOCIDOS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL, ANTONIO MARIO, OSCAR ALBERTO, BLANCA ESTHER y OLGA MABEL SOSA DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio", IUE 443-249/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de marzo de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) $ 3700 10/p 9397 Abr 16- Abr 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1380/12 de fecha 9 de abril de 2012, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-001541-06, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los señores Tito Roberto y Juan Alcides Rodríguez González, titulares de la cédula de identidad 1.899.530-2 y 1.085.296 respectivamente y/o sucesores, sobre el predio empadronado con el Nº 414.146, solar 4 (antes Nº 37), manzana "B" del Ex Barrio en Condominio Nº 1, sito con frente a la calle Alberto Mastra Nº 5931. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del Volumeno II del Digesto Municipal, se emplaza con plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10540 Abr 25- Abr 27

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
BEDER CARDOZO COITIÑO y otros	FA 858	3174-2238	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2011	$ 60.490,64
FLORENCIO SILVA	FA 960	3177-2239	1a. ej. 2000 a 4a. ej. 2011	71.262,23
MARIA FRANCISCA CAETANO y JUVENAL ALMEIDA	DA 300	3182-2394	1a. ej. 1978 a 4a. ej. 2011	74.560,28
JUAN RODRIGUEZ	DA 347	3183-2396	1a. ej. 2002 a 4a. ej. 2011	65.340,73
EUCLIDES SILVA BITTENCOURT y SARA VICO da SILVA	BA 637	3159-2240	2a. ej. 2001 a 4a. ej. 2011	76.201,04
OLGA MUÑOZ y otros	BA 646	3161-2243	1a. ej. 2000 a 4a. ej. 2011	90.210,57
ELEUTERIO NILO NUÑEZ de MORAES y otros	BA 794	3163-2242	1a. ej. 1973 a 4a. ej. 2011	100.093,90
CENAIDA TRINIDAD LEITES y EMILIO MORAES	BA 796	3165-2241	1a. ej. 1993 a 4a. ej. 2011	132.700,95
DIOCESIS DE MELLO	BA 355	3187-2395	1a. ej. 1987 a 4a. ej. 2011	185.266,24
RAUL dos SANTOS y ELBIA MIRALTA de los SANTOS	BA 1420	3188-2393	8a. ej. 2001 a 12a. ej. 2011	85.658,90.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10454 Abr 25- Abr 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEREIRA RICHARD JAVIER- INCAPACIDAD- FICHA 2-6918/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 828/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. RICHARD JAVIER PEREIRA y se nombro curador a la SRA. MARIA HILDA PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 19/03/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizó al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9769 Abr 18- May 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ESPINOSA, PATRICIA - INCAPACIDAD, Ficha 2-3526/2009" se hace saber que por auto Nº 326/2012 de fecha 8/2/2012 se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA ESPINOSA designándosele curadora a CLAUDIO ESPINOSA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10406 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "GALLERO CABRERA NAZARIO RUBEN- INCAPACIDAD- FICHA: 2-44568/2008," se hace saber que por auto Nº 2164/2009 de fecha 03/06/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. NAZARIO RUBEN GALLERO CABRERA y se nombro curador definitivo a la SRA. CRISTINA GRACIELA DAPRILE, quedando aceptado el cargo el 23/07/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de noviembre del año 2010.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10412 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "PIREZ GARCIA LEONARDO FABIAN -INCAPACIDAD- FICHA: 2-61768/2008" se hace saber que por auto Nº 4389/2009 de fecha 14/10/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO FABIAN PIREZ GARCIA y se nombro curador a SILVIA ROSSANA GARCIA quedando aceptado el cargo el 03/11/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9474 Abr 17- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados SILVA, GENOVEVA. INCAPACIDAD. FA. 2-13395/2011 por auto Nº 5463/2011 del 8/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. GENOVEVA SILVA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. ANA DANIELA DALEIRO DAVILA, quien aceptó el cargo el día 8/12/11. Montevideo, el día primero de febrero de dos mil doce.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico de las FF.AA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10826 Abr 27- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SCHIPANI ACUÑA GABRIELA ALEJANDRA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 56-472/2001, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARILIA LAUREANO ARAUJO de la incapaz Sra. GABRIELA ALEJANDRA SCHIPANI ACUÑA, quién aceptó el cargo el día 16 de marzo de 2012.



El trámite se encuentra patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, once de abril de dos mil doce. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10416 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LARROSA LOACES, SILVIA GABRIELA- NOMBRAMIENTO DE CURADOR E INCAPACIDAD, - I.U.E 59-311/1996 se hace saber que por resolución Nº 7072/2011 de fecha 1 de noviembre de 2011, se designó Curador Propietario de la incapáz Silvia Gabriela Larrosa Loaces a la Sra. Raquel Inés Larrosa Loaces en sustitución de la Sra. Angela Loaces Casteran, quien aceptó el cargo el 17/11/2011.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil doce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10794 Abr 27- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERREIRA CANALS, CARLOS -INCAPACIDAD IUE 2-75/2012, se hace saber que por resolución Nº 436/2012, de fecha 30.03.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Carlos Ferreira Canals, a la Sra. Silvia Ferreira Devoto.-
Montevideo, 12 de abril de 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 10829 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AGUIRRE, KETTY ZONNIA -INCAPACIDAD IUE 2-27115/2011, se hace saber que por resolución Nº 659/2012, de fecha 24.02.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. KETTY ZONNIA AGUIRRE y se designó curador definitivo del denunciado incapaz, al Sr. Fernando Daniel Astorino Aguirre.-
Montevideo, 21 de marzo del 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 10606 Abr 26- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: "GUILHOT, WILHEIM -INCAPACIDAD-", FICHA 2-119263/2011, se hace saber que se designó curadora interina de WILHEIM GUILHOT a la Sra. HEGUINÉ PILIPOSIAN, quien aceptó el cargo el día 13 de Marzo de 2012.
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 930 10/p 10517 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "PINTOS COSTA JEAN PIERRI. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/42/2011), se ha declarado en estado de incapacidad a JEAN PIERRI PINTOS COSTA, desígnandose curadora definitiva a LILIANA RODRIGUEZ MEZQUITA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 12 de marzo del año 2012.- ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10773 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LARA MORAIS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-1491/2010, se hace saber que por auto Nº 6290/2011, de fecha 18 de Octubre de 2011 se declaró la incapacidad de MARIA ALEJANDRA LARA MORAIS, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. NILZA MORAIS, quien aceptó el cargo con fecha 15 de Marzo de 2012. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10627 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DURAN GONZALEZ, JUAN DANIEL - INCAPACIDAD," ficha IUE: 169-30213/1989, se hace saber que por auto Nº 6759/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Juan Daniel Durán González a la Sra. Olga Magno, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Marzo de 2012.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 30 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10363 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, NILDA - VENIA", ficha 458-252/2007, se hace saber que por auto Nº 1927/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, a la Sra. NILDA IRRAZABAL, quién aceptó el cargo con fecha 15 de Marzo de 2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Febrero de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10768 Abr 27- May 11

EDICTO: En autos caratulados: "ALVAREZ, ELIZER DAVID - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-166/2002, se hace saber que por auto Nº 5942/2002, de fecha 05/09/2002, del juzgado Letrado de 3º Turno (hoy 6º Turno), se declaró la incapacidad de ELIZER DAVID ALVAREZ dos SANTOS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARTINA dos SANTOS DUARTE, quién acepto el cargo con fecha 26/09/2002. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de Abril de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10544 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SANDRA GONZALEZ. INCAPACIDAD", Ficha 175-260/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GONZALEZ habiéndose designado curador a SANDRA CARREÑO.
Pando, 29 de marzo de 2012.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10258 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GASTELU, ANGEL. REMOCION DE CURADOR", Ficha 176-67/2004, por auto 4967/2004 de fecha 19/10/2004, se hace saber que se declaró CURADOR DEFINITIVO del incapaz ANGEL ALBERTO GASTELU C.I. Nº 1.294.023-2 a su hermano legítimo WALTER GASTELU C.I. Nº 3.104.106-7,
Pando, nueve de marzo de 2012 Dra, MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 10314 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "QUESADA MELLO, ESTEFANI. INCAPACIDAD", Ficha 478-1028/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANI QUESADA MELLO habiéndose designado curador a WILLIAM ADEMAR QUESADA PESECHE.
Pando, 12 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 930 10/p 9372 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PETRISSANS SOSA,

MA. DEL PILAR. INCAPACIDAD", Ficha 478-141/2009, se hace saber que por auto 6384/2011 de fecha 6/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL PILAR PETRISSANS SOSA habiéndose designado curadora a DELIA ROSA FERNANDEZ PEREZ.
Pando, 15 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 9371 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MÉNDEZ, TOMÁS. INCAPACIDAD. IUE. 208-59/2010", por auto Nº 5663/2011 del 6 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a TOMÁS MENDEZ, C.I. 4.027.196-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. SUSANA YUDIT MÉNDEZ, C.I. 4.019.620-9, quién aceptó el cargo el día 2 de marzo de 2012 y fijó domicilio en Bº Anido, calle C nº 1378 de esta Ciudad. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 19 de marzo del año 2012. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 10365 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVERA, ADOLFO. INCAPACIDAD. IUE. 468-149/2011"", por auto Nº 140/2012 del 10 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO MACHADO SILVERA, C.I. 3.989.240-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. TERESA MARÍA BALERO NÚÑEZ, C.I. 3.032.731-1, quién aceptó el cargo el día el 21 de noviembre de 2011 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres 1179 Apto. 301 de esta Ciudad. Melo, 16 de abril del año 2012. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10003 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "EXPOSITO, VIOLETA OLIVIA. INCAPACIDAD. IUE: 468-179/2011", por auto Nº 4604/2011 de fecha 14/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA OLIVIA EXPOSITO, C.I. 2.552.927-9, habiéndose designado Curador a CLEMENTINO JAVIER LEIVAS SOSA, 4.286.042-8, quién aceptó el cargo el día 16/2/2012 y fijó domicilio en Quebracho, Mevir 20834, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de marzo de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 9559 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GOMEZ HELGUERA, Geraldine. INCAPACIDAD" (IUE: 227-706/2011) se hace saber que por decreto Nº 810/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GERALDINE GOMEZ HELGUERA, designándosele curadora definitiva a la Sra. Araceli Helguera López, quien aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 13 de Abril de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 1550 10/p 10808 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PLUMMER FAZZIO, María Cecilia INCAPACIDAD-" IUE 225-992/2010, por Resolución Nº 4245 de fecha 16 de agosto de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA CECILIA PLUMMER FAZZIO, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Mariela FAZZIO CASTILLA.-
Rosario, 21 de setiembre de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 9593 Abr 17- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ROSSI IGLESIAS, Claudia Mariela - INCAPACIDAD - F/ 260-544/2010"; se hace saber que por resolución No. 672/2011, de fecha 24 de Febrero de 2011, se declara en estado de incapacidad a la Sra. Claudia Mariela ROSSI IGLESIAS, designándose curadora de la misma a la Sra. Laura IGLESIAS.- Florida, marzo 3 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1240 10/p 9848 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GONZALEZ, LILA ESTHER, INCAPACIDAD", FICHA 285-544/2010 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3213 DE 27/07/2011 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LILA ESTHER GOMEZ GONZALEZ, -C.I. 4.555.899-1-, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A MANUEL HEBER GOMEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.-
MALDONADO, 30 DE MARZO DE 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10598 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIMOLDI CREMONESI; ELIANA - INCAPACIDAD" IUE 300-657/2011, surge que por auto Nº 6393/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELIANA RIMOLDI CREMONESI C.I. 4.549.240-8, habiéndose designado curadora DEFINITIVA a la Sra. NANCY MABEL CREMONESI MAYANS C.I. 3.594.378-8, quien aceptó el cargo conferido el 22.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 9891 Abr 19- May 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: VENTOS, ADRIANA JACQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 317.120/1999 se hace saber que ha designado curadora de la incapaz de autos a NILDA AZUCENA ENGLES. Fray Bentos, diecinueve de abril del año dos mil doce. Esc. Marcelo Salaberry Fernandez, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 930 10/p 10825 Abr 27- May 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "PEREYRA SPONTON, CHRISTIAN GONZALO - INCAPACIDAD. FA Nº 342-421/2008",... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. LIRIA IRIS ARAUJO GALEANO, C.I. Nro. 4.458.646-8, domiciliada en Cont. Luis Alberto de Herrera, Bº Unión, de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. CHRISTIAN GONZALO PEREYRA SPONTON, C.I Nº. 4.460.661-0, domiciliado en Ansina y Julián Graña, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. LIRIA IRIS ARAUJO GALEANO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2011.-
Por Decreto Nº 182 de fecha 06/02/2012 se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10180 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DALMAO RODRIGUEZ, MIREYA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1310/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 86/2012, de fecha 1 de FEBRERO del año 2012, se declaró en estado de incapacidad a: MIREYA DALMAO RODRIGUEZ, designándose CURADOR de la misma, a: LEONARDO de los SANTOS DALMAO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26/03/2012.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MARZO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10002 Abr 20- May 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ UMPIERREZ JORGE MANUEL" INCAPACIDAD F.A. 371-583/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5697 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE MANUEL GOMEZ UMPIERREZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare SR. OSVALDO do CAMPO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9512 Abr 17- May 02

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ELADIO" INCAPACIDAD F.A. 371-580/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5695 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELADIO DA SILVA, C.I. 3.297.013-0, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare DR. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9510 Abr 17- May 02

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CALLERO FIGUEROA ADA NELLY MARGOT"- INCAPACIDAD- F.A. 370-547/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2737 de fecha 20/6/2011 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a ADA NELLY MARGOT CALLERO FIGUEROA designándose como curadora a MARIA MARGARITA CALLERO FIGUEROA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 15 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

10) $ 1550 10/p 9247 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "YANES AGUIAR MATIAS" INCAPACIDAD IUE. 371-223/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5478/2011 de fecha 07/10/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MATIAS YANES AGUIAR, designándose como curadora a ANA ALICIA AGUIAR BARRETO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 08 de Marzo de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 10546 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "DE LA VEGA ROMERO NICOLÁS FABIAN- INCAPACIDAD", IUE: 471/48/2011, por resolución Nº 6263/2011 de fecha 20/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS FABIAN DE LA VEGA ROMERO designándose curadora definitiva a ROSANA EVANGELINA ROMERO PEREZ.
Libertad, diecinueve de marzo de dos mil doce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 10511 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DEL PRATTO BESSON, TERESA AURELIA - INCAPACIDAD - IUE 381-80/2011", se hace saber que por Decreto Nº 250/2012, de fecha 03/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a TERESA AURELIA DEL PRATTO BESSON, C.I. 3.140.866-3, habiéndose designado curadora, a SOFIA RAQUEL DEL PRATTO, C.I. Nº 2.982.629-9, quien aceptó el cargo el día 01 de Marzo de 2012. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Abril de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1550 10/p 10503 Abr 25- May 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-674/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. JUAN CARLOS IZQUIERDO CHEVALIER,

C.I. 2.806.765-2, domiciliado en calle E. Couture Nº 11 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925 y su decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 16 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

11) $ 1860 10/p 9222 Abr 13- Abr 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 30/2012

Adquisición de colchones y ropa blanca para PASC.
APERTURA: jueves 24 de mayo de 2012
HORA: 11:00
LUGAR: COMPRAS MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
Costo del pliego $ 500 y se abonará hasta el día anterior a la apertura en 2do. piso Tesorería y se pueden retirar en Dpto. Compras, en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10848 Abr 27- Abr 27

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 27 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN GABRIEL DOSIL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1817- 105 y VERONICA ALEJANDRA ALVAREZ, 42 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4475- 102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10839 Abr 27- May 02

FERNANDO MARIO ACEVEDO, 41 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Larrañaga 3723- 208 y KARINA ELIZABETH MACHADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrañaga 3723- 208.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10814 Abr 27- May 02

OFICINA No. 2

JOSE DIONISIO BLANCO, 41 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Gambia 3118 y MARIA DEL CARMEN ORTIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambia 3118.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10691 Abr 27- May 02

OFICINA No. 3

HUGO RAUL COLLAZO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3765 y SILVIA BETTINA POSSE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2390/202.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10718 Abr 27- May 02

OFICINA No. 5

SEBASTIAN MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1133/9 Montevideo y ALEJANDRA CLARA ARAGONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1133/9 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10762 Abr 27- May 02

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS SILVA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4069 y CARLA XIMENA CADENAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4069.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10843 Abr 27- May 02

ANIBAL CARLOS SUAREZ, 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Prat 5180 y CLAUDIA ANABEL VAZQUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Prat 5180.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10827 Abr 27- May 02

JULIO CESAR SERNIS, 53 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Pasaje A 4582 y ROSARIO BIBIANA LEIVA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje A 4582.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10811 Abr 27- May 02

DANIEL FERNANDO ROMITTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1506 y MARIANA VERONICA TORANZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1506.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10810 Abr 27- May 02

WALTER RUBEN REYES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3436 y TELMA LILIAN CABRERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Montecarlo 3436.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10809 Abr 27- May 02

OFICINA No. 7

SERGIO ADRIAN PLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4100 y STELLA MARYS GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 4100.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 10815 Abr 27- May 02

Montevideo, abril 26 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR HERNANDEZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Peterosi 5242 y TERESA SERAFINA GONZALEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Peterosi 5242.

14) $ 223 3/p 10570 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 2

FEDERICO DANIEL FAVRE, 24 años, soltero, ing. mecánico, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 870/17 y MARIANA MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 870/17.

14) $ 223 3/p 10672 Abr 26- Abr 30

JUAN ANTONIO FRUGONI, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3672 y NANCY SUSANA BEQUIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4930.

14) $ 223 3/p 10576 Abr 26- Abr 30

DENIS MAURICIO BIANCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1917/402 y ANA KAREN DEL RIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4690.

14) $ 223 3/p 10557 Abr 26- Abr 30



OFICINA No. 4

HUGO LOFFIEGO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Turubí 666 y MARÍA MAGDALENA DÍAZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Timote 5212/3.
14) $ 223 3/p 10616 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 5

MATIAS JESUS MONTES de OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3747 Montevideo y ANDREA ESTEFANY BERNERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4258 Montevideo.
14) $ 223 3/p 10637 Abr 26- Abr 30

RUBEN PAULO MURO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 5113/3 Montevideo e HILDA MARIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 5113/3 Montevideo.
14) $ 223 3/p 10628 Abr 26- Abr 30

DIEGO MARTÍN TAPIÉ, 28 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Cno. Capitán Tula 4081 Montevideo y JOHANA YANET GERFAUO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Capitán Tula 4081 Montevideo.
14) $ 223 3/p 10588 Abr 26- Abr 30

Montevideo, abril 25 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO ELIAS ADIB, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guazunambí 398 y TELMA CARINA SORIA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazunambí 398.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10372 Abr 25- Abr 27

BENJAMÍN DÍAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4363/3 y KARINA MARIANA QUINTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4183.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10371 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 2

GERARDO ISMAEL FERRARI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tosti 4602 y MABEL CASTRO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tosti 4602.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10388 Abr 25- Abr 27

MIGUEL ANGEL FLORES, 54 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Roletti 3672 y XALMA de CAMPOS, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roletti 3672.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10373 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

ROBERTO DANIEL IGLESIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4590/206 y ADRIANA PATRICIA VIDAL, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Asamblea 4590/206.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10370 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

NELSON JOSÉ GUIMARAENS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5286 y VALERIA FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5286.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10431 Abr 25- Abr 27

LEONARDO NICOLAS GASCO, 27 años, soltero, adm. de empresas, oriental, domiciliado en Carlos Reyle 1613/4 y ANDREA PRISCILA da SILVA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2432/702.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10390 Abr 25- Abr 27

RICHARD NELSON GADEA, 34 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en José Serrato 3684/7 y MARTHA VALERIA COLMEGNA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 3684/7.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10385 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

FABIAN ELISEO MELGAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3178/5 Montevideo y MARIANELLA NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavour 3178/5 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10491 Abr 25- Abr 27

NESTOR JAVIER MACEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1753 Montevideo y PAULA GIMENA RODA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1079 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10421 Abr 25- Abr 27

PEDRO CATALINO MIRANDA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manantiales 4977 Bis/1 Montevideo y FLORA GONZALEZ, 63 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4977 Bis/1 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10419 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

ENRIQUE BERNARDO SOBRINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4005 y VALERIA VANESSA BEJEREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4005.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 10386 Abr 25- Abr 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "RUIZ OLIVERA, ADA LILIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE: 2-33495/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble padrón 130.510 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de fecha noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1187 el 9 de diciembre de 2009, consta de un área de cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y seis decímetros (468,66 metros), con 14 metros 2 centímetros al Noreste de frente a la calle Arribeños, 32 metros 56 centímetros al Sureste lindando con el padrón 130.509, 14 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 130.503 y 34 metros 84 centímetros al noroeste lindando con el padrón 130.511. En mérito de ello, según providencia número 3487/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés, y en especial a los promitentes vendedores del 1 de febrero de 1948: Manuela VARELA de DEUS, Andrés, Raul, María Esther, Lilia, Sofia y Héctor DEUS VARELA; y a los propietarios de los padrones linderos 130.509 y 130.511 (Zulma Beatriz y Raul DEUS RAMPONI herederos de Raúl DEUS VARELA, y Andrés José y Esther Graciela ORIBE DEUS herederos de María Esther DEUS; Lilia, Andrés, Sofia y Héctor DEUS VARELA); y 130.503 (Fioravanti CASTILLO DIGIOVANNI y Fioravanti Domingo y Susana Aracely CASTILLO GARIN sucesores Susana GARIN PAIS) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1º de Marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 11839 10/p 9596 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados: "Silva Jara, Roberto, Prescripción" I.U.E. 2-11262/2011, y según decreto 1954/2011 de fecha primero de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre la CAMIONETA DOBLE CABINA, a GAS OIL, MARCA NISSAN, MODELO UAL 720, AÑO 1993, PADRON DE MONTEVIDEO Nº 456.685, MATRÍCULA ANTERIOR 634.246 y actual SAO 1405, MOTOR 285983, y especialmente a FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2011. Esc. NANCY CAMEJO MIGUEL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5180 10/p 9781 Abr 18- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EEDICTO Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 25º Turno en los autos ""Rodriguez, Armando César-Prescripción" IUE 2-6585/2010, según Providencia Nº 284 del 17 de febrero de 2012, se hace saber que Armando César Rodriguez ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el departamento de Montevideo, padrón 146.458 localidad Catastral de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el Nº 614, consta de una superficie de 232,96 m2, que se deslinda al SO. 7,52 m sobre la calle José Echegaray, al SE 30,99 lindando con el padrón 146.457, al NE 7,52 m lindando con el padrón 127.191 y al NO 30,99 m lindando con el padrón 146.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: JUAN ANTONIO, AZUCENA BLANCA, NELIDA VIOLETA Y JULIO CESAR DEVITA TORRADEFLO y ESPERANZA TORRADEFLO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Montevideo, 26 de marzo de 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8139 10/p 9313 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno en autos caratulados "Vila Ferraro, Susana. Prescripción" Ficha 2-43.675/2010, y según providencia Nº 2996 de fecha 25 de Noviembre de 2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Susana Vila Ferraro, del siguiente inmueble: padrón número 70.967 de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1256 el 8 de Julio de 2010, consta de una superficie de 318 metros 20 decímetros, y se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a la calle Cambay entre las calles Campoamor y Camino Carrasco; 31 metros 82 centímetros al Sureste con el padrón 70.968; 10 metros al Suroeste con el padrón 60.828 y 31 metros 82 centímetros al Noroeste lindando con padrón 70.966. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nº 70.968 Sres. Juan Fernando, Javier Alfredo, Gabriel Carlos y Marcelo Julio Hernández Vila, Carlos Ricardo y Susana María Vila Ferraro, Padrón Nº 70.966 Sra. Irma Mary Giacoia Garat, Graciela y Gustavo José Britos Giacoia, Padrón Nº 60.828 Sres. María Elena Brito Moscardini y Lisandro Brunetto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de Marzo de dos mil doce. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
16) $ 11839 10/p 9886 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Didone Bigolin, María Rosa y otros" Prescripción. Ficha: 2-54821/2008 y según providencia 1368/2011 de fecha 12 de mayo de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ignacio Fernández Rodríguez y Sara Rivero y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 194.637 (antes en mayor área con el número 43.083) de la localidad catastral Montevideo, señalado como solar 15 de la manzana 46 según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 4/5/2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1105 el 14/5/2009 cuenta con una superficie de 503 metros 82 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 13 metros de frente al NE a Avenida Ingeniero Federico Capurro, entre Filipinas y Dinamarca, distando el punto extremo más próximo 119.80 mets. a la esquina de la calle Dinamarca; 36.57 mts. al SE lindando con el padrón 194.636; 13.71 mts. al S, lindando con el padrón 186.378 y 40.94 mts. al NO, lindando con el padrón 194.638; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 2 de febrero de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 8880 10/p 9348 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION." Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó Félix Edmundo Rubio Acosta promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: cuota parte indivisa que corresponda a Amanda Gutiérrez, María Luisa Mattos, Gilberto Buscarones, Elba Spinelli, Regina Lucía Benzano, Uruguay Beca, María del Carmen Bustelo, Fermin Rigoli, Juan Cantalupo y a sus sucesores a cualquier título en el solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, empadronado con el No. 120 el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene una superficie de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Amanda Gutiérrez, María Luisa Mattos, Gilberto Buscarones, Elba Spinelli, Regina Lucía Benzano, Uruguay Beca, María del Carmen Bustelo, Fermin Rigoli, Juan Cantalupo y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo 8 de marzo de de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 10359 10/p 10542 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "Britos Viera Teresa Lourdes" Prescripción Adquisitiva F 158/450/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Teresa Lourdes Britos Viera promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: vehículo CHEVROLET, modelo MONZA CLASSIC 2.0, año 1990, empadronado en la Intendencia de Artigas con el Nº 9699, matrícula Nº GAA-1205, motor a nafta Nº 20LVU-31000506, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Dra. María Alejandra Alvez.-
Artigas, 21 de marzo de 2012.- Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5180 10/p 9419 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES ANDRES-

PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 205-137/2011- según providencia No. 198 del 29 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular del padrón No. 3062 SR. ITALO ENRIQUE FRIGERIO y sus sucesores a cualquier título y al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo del padrón 3063 (antes ambos en mayor área con el No. 16018 y 6202) ubicados en la localidad Catastral Santa Ana, zona suburbana, Dpto. de Canelones, ambos con frente a la calle Costanera s/n, manzana 99, solares 22 y 21 respectivamente El padrón 3062 consta de una superficie de 282 metros 02 dm, según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 37 el 13/9/1939 y el padrón 3063 consta de una superficie de 287 metros 12 dm. según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 8 el 13/1/1937 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones linderos 3057, 3059 y 3064.
La Floresta, 7 de marzo de 2012. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 8139 10/p 9174 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera Gancio, dictada en autos: "MARTINEZ VAZQUEZ, heber Yair. Prescripción Adquisitiva Treintenal". IUE 487.86/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida (Barrio Español), en zona suburbana, padron 4.534, el que según plano de los Agr. Hector Carlomagno y Benjamin Castelli de marzo de 1954, inscripto con el No. 8606 el 4.12. 1954, tiene una superficie de 600 mts. 30 dms y se señala como solar 3 de la manzana "E". En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares de los linderos, padrones 4533 4535, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintitres de marzo del dos mil doce. Dra Mariela Tejera Gancio, Jueza.

16) $ 8139 10/p 10315 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-142/2011 y según providencia número 1611 de fecha 9 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario del inmueble de autos y/o sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón DIEZ MIL SEISCIENTOS UNO (Padrón 10.601) antes en mayor área 29.464, señalado como solar catastral 26 de la manzana catastral 4052, carpeta catastral 12 en el plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de fecha 25 de febrero de 2011, con inscripción provisoria a los efectos de inicio del presente juicio con el número 1167, según el cual tiene una superficie de 630 m 00 dm que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 42 metros al Noroeste lindando con el padrón 10.602; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 10.609 y 42 metros al Sureste lindando con el padrón 10.600. En el mismo plano se indica que del antecedente gráfico se corresponde con el solar DIEZ (10) de la manzana CINCUENTA Y DOS (52) del plano de Mensura y Fraccionamiento realizado por el Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto con el número 570 el 07 de febrero de 1955; bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio.- Ciudad de la Costa 27 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 10359 10/p 9175 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "dos REIS PELLEJERO Ecilda. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-58/2010 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 296 de fecha 21 de marzo de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a Agustina Silvera Silva, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titular de cuota parte indivisa del bien inmueble padrón nº 3663, así como por los derechos que le pudieren corresponder respecto del nº 5865, linderos del que se pretende prescribir en autos. Se deja constancia que por auto nº 970 de fecha 06/09/2010 se decretó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9800 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GUTKOWSKI, DANIEL LUIS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 235-177/2011", por resolución Nº 65 de fecha 5 de marzo de 2012, se CITA y EMPLAZA al ULTLMO TITULAR a los HEREDEROS de los causantes MARIA MERCEDES CAMP y CIRO DUILIO FRISCH CABALLERO, ellos son: DANIEL, ANA MARIA, MARIA LUCÍA, DELIA MERCEDES FRISCH VIANA e ISABEL ETELVINA, CARLOS ALBERTO, WALTER DUILIO, Y WALTER FRISCH CAMP y/o Sus Sucesores a cualquier título, así como también a PEDRO LAPLANCHE, EZEQUIEL LOPEZ y LUISA G. de GAY y/ó Sus Sucesores a cualquier título y a todos los que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles cuyas prescripciones se solicitan, Padrones: 5004, 5007 y 5010, antes 2012 en mayor área rural, sitos en zona sub-urbana de la 9ª, Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño; Padrón 5004, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Zerpa, que consta de un área de 324 m² y se deslinda asi: 12 m de frente al Noreste a calle Pública, 27 m al Sureste con el Padrón 5003, 12 m al Suroeste con Padrón 21495 rural y 27 m al Noroeste con Padrón 5005; Padrón 5007,, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Bonjour, que consta de un área de 324 m² y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a calle Nº 1,27 m al Sureste con Padrón 5006, 12 m al Suroeste con Padrón 21495 rural y 27 m al Noroeste con Padrón 5008, Padrón 5010,, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Bonjour, que consta de un área de 324 m² y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a calle Nº 1,27 m al Sureste con Padrón 5009, 12 m al Suroeste con Padrón 21495 rural y 27 m al Noroeste con Plaza Pública para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 13 de marzo de 2012.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 14059 10/p 10806 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 238-205/2011, y según providencia Nº 08 de fecha 2 de Febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Magin Martínez Flores y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 204 sito en Viviendas del SIAV, Estación Estanzuela que según plano del Agrimensor Pablo Zerpa Caggero, inscripto en forma provisoria el 30.6/2009 con el Nº 385 consta de un área de 600 m2 10 dm2 antecedentes gráficos plano del Agrimensor W Prandi Agustoni, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Colonia con el Nº 671 el 17/3/54), siendo lindero c/ los padrones 203 y padrón 380 (antes padrones 207 y 210), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tarariras, 28 de febrero de 2012. Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 6659 10/p 9726 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ZANOTTA FASSOLI, ENRIQUETA Y RAQUEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 223-1260/2011", SE PRESENTARON ENRIQUETA ZANOTTA FASSOLI Y RAQUEL ZANOTTA FASSOLI PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES NUMEROS 1260, 1272, 1724, 1725 Y 1271, UBICADOS EN LA 1RA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS PROPIETARIOS HEREDEROS DE MARIA VICENTA ZANOTTA FASSOLI; A LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES ENTRE SI DE MARIA VICENTA ZANOTTA FASSOLI Y BRUNO GUELPA, A LOS LINDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- COLONIA, 12 DE ABRIL DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5919 10/p 9940 Abr 19- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIDAL, Gladys Yolanda C/ AVILA DIAZ, Juan Gualberto y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-828/2011 según providencia Nº 908/2012 de fecha 9/03/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos a los inmuebles urbanos padrones Nº 3236 (parte) y 3238, manzanas 275 y 277 respectivamente, ubicadas en la ciudad y localidad catastral de Sarandí del Yí, especialmente al Sr. Juan Gualberto, AVILA DIAZ y/o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P), en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución 470/2012 de fecha 15/02/2012.- Durazno, 15/03/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 10196 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CORTAZZO, Libertad Angela.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-698/2011 según providencia Nº 965/2012 de fecha 14/03/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble: Fracción de terreno con construcciones y las mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Durazno, localidad catastral Durazno, empadronado con el Nº 3601 parte, especialmente a los sucesores a cualquier título de Adela TADDEY para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Se deja constancia que a efectos de las publicaciones, los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 618/2012 de fecha 24/02/2012.- Durazno, 30/03/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 10094 Abr 20- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "LOPEZ PINTOS, LOURDES. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 254-736/2011, y según providencia Nº 605/2012, del 24 de Febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Andrés Franco y sucesores y causahabientes a cualquier título así como a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 2292, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, manzana 308 del plano topográfico de Trinidad, el que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Hiriart de junio del 2009, a los efectos del art. 16 del decreto 318/1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Flores con el Nº 57 el 5 de Junio del 2009, cuenta con una superficie de 779 mts. 44 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este 16 mts. 56 cm. de frente a calle Zelmar Michelini Nº puerta 966, al Sur línea quebrada formada por cinco tramos cada uno de 11 mts. 99 cm., 3 mts. 36 cms., 7 mts. 70 cms., 6 mts. 30 cms. y 14 mts. 42 cms., que lindan con parte del padrón 2292; al Oeste 20 mts. 42 cms. lindadno con padrón 1837, y al Norte 42 mts. 50 cms. lindando con padrón 1836; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE ENI.U.E. 254-727-2008 SE DECLARO AUXILIADA DE POBREZA A LOURDES LOPEZ.
Trinidad, 29 de Febrero de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 9765 Abr 18- May 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos cartulados: "BRITO, María Gimena.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE-264-126/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 96, ubicado en la 2a. Sec. Judicial del Depto. de Florida, localidad catastral de Fray Marcos, manzana 46 de dicha localidad y que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto el 18 de setiembre del 2000, en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 56, consta de una superficie de novecientos veintiseis metros y 76 decímetros y se deslinda así: Suroeste 32 mts. 20 ctm., de frente a calle Rivera; Noroeste 40 mts. con Padrón 562; Noreste, 20 mts. con padrón 97; y Sureste, 35 mts. 80 ctms. con padrón 97.- Así mismo notifíquese personalmente a los propietarios y/o ocupantes de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal (90) días y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 19 de Marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil do-ce.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 9423 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOCHERA, Julio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. 264-061/2011", se cita y llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 457 de la Segunda Sección Catastral de Florida Fray Marcos, ubicado en manzana Nº 52, inscripto provisoriamente con el Nº 190 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 327 m² 01 dm² según plano del Ingeniero Agrimensora Liliana Barreto Marrero del 3 de febrero de 2011, al último propietario que figura en el certificado registral de fs. 20. VENTURA PUIG y su cónyugue CELIA VIÑOLI, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- FRAY MARCOS, 23 de marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6659 10/p 9377 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENENDEZ BULLA, ANA MARIA (PADRÓN Nº 1332 - MALDONADO) = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 294-275/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1332, sito en la 1era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad catastral El Tesoro, zona urbana, señalado como Solar 13 de la Manzana 17 zona 1, según plano de mensura prescripción del Ing. José H. Bonilla Guadalupe inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 974 el 16/2/2011, tiene una superficie de 300 m2; así como a los linderos del mismo; Por Padrón Nº 1318: Sr. Diego Alvar Montero Espina Wahren; Por Padrón Nº 1326: Cristina Margarita y Mónica Dolores COSTA DEL CAMPO; Padrón Nº 1329: del cual se desconocen sus propietarios; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 12 de diciembre de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7399 10/p 9850 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de San Carlos, Dra. María Isabel Rodríguez dictada en autos: ALONSO NILDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 299-36/2010 y según providencia Nº 99/2011 de 22 de marzo de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al último titular del bien inmueble o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el padrón Nº 392 de la localidad catastral Balneario La Juanita, séptima sección judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Maldonado en forma provisoria, con el número 792 de fecha 29 de Abril de 2010, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (450 m, 75 dm) y se deslinda así: 15 metros de frente al sur, al la ruta número 10 "Juan Díaz de Solís", 30 metros 05 decímetros al oeste lindando con padrón número 393; 15 metros al norte lindando con padrón número 381 y 30 metros 05 decímetros al este, lindando con el padrón 391; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en San Carlos el 25 de octubre de 2011.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

16) $ 9619 10/p 10566 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos "LAFFITTE XIMENEZ, DANIEL GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 456-202/2011", se hace saber que con fecha 12,4,2011 se presentó ante esta Sede el SR. DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, iniciando proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del padrón 23.606, el que, según plano del Agr. Hebel A. Barrios de noviembre de 2000, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 6044 el 19.12.2000, consta de una superficie de 179 hás. 5113 mts., cuyo deslinde es el siguiente: al NORTE cinco tramos de recta, el primero 1414,10 mts. lindando con el padrón 7.856, padrón 15.653 y parte del padrón 7.860, todos ellos por medio de servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, otro tramo que corre de norte a sur, mide 572,10 mts. y linda con padrón 8.267, otro tramo de 217,80 mts. que corre de este a oeste lindando con padrón 8.267, otro tramo que corre de sur a norte de 574,10 mts. también lindante con el padrón 8.267, otro tramo que corre de sur a norte de 574,10 mts. también lindante con el padrón 8.267 y un quinto tramo completa ese viento corriendo de este a oeste en 482,90 mts. lindando con parte de los padrones 3579 y 3.781, al OESTE en tres tramos limita en 578,30 mts. con el padrón 3.781 y en dos tramos de 57 mts y 540,35 mts. limita con parte del padrón 19.988, al SUR 1340,50 mts. con padrón 3.771; al ESTE cierra el perímetro en tres tramos que alineados de sur a norte, miden 540,80 mts., 717,70 mts. y 551,60 mts. lindando el primero con el padrón 3.788, el segundo con el referido 3.788 y parte del 3.789 y el tercero con el padrón 4.898. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, especialmente al los titulares de los padrones linderos Nos. 8.267, 3.789, y a los sucesores del SR. GREGORIO ESTEBAN PLADA UMPIERREZ titular del padrón lindero 3.781, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San Carlos, 23 de diciembre de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14799 10/p 10568 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI CERNICCHIARO, JORGE Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-67/2011, se presentó JORGE ANICETO Y HORACIO VICTOR MOLINARI CERNICCHIARO a prescribir el bien PADRON Nº 4935 URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ por lo que se cita, llama y emplaza especialmente a: AMERICO CESAR CERNICCHIARO TRICARICO, FABRICIANO VIDIELLA Y CECILIA FRENCIA, FERMINA RODRIGUEZ, "GALAN Y DIVA OSORIO" o "CELON Y DIVA OSORIO", MARIA FRANCISCANA OSORIO DE FRANCO, ROQUE BONIFACIO MAZARINO SCHIAPAPIETRA Y MARIA PROSPERINA ROMERO DE MAZARINO Y/O SUCESORES, ASI COMO TAMBIEN AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de marzo de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 7399 10/p 10530 Abr 25- May 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), hace saber que en esta Sede se ha presentado BLANCA ELENA PRADO RODRIGUEZ, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal y/o Quinquenal (Expediente Ficha 336-31/2009), sobre el inmueble sito en el Barrio "San Gregorio" en los alrededores de Minas de Corrales, sobre Camino Vecinal hoy Calle Clemente Posada s/Nº, que va a Minas de San Gregorio, (Zona rural), antiguamente Padrón 4810, actualmente Padrón sin empadronar, con una superficie de 1.139 Mts². 10 dm². con frente a Cno. Vecinal, Mts. 32,58 al Sur, al Oeste de 35,19 mts. lindando con Padrón Nº 6869, al Norte Mts. 33,32 lindando con el resto del área sin empadronar; y al Este una línea de Mts. 34,08 lindando con el resto del area sin empadronar, según surge del Plano del Ing. Agr. Fco. Javier Berrutti del 21/11/2008, Registro Provisorio de Dirección Nacional de Catastro Nº 452 del 12/12/2008. En Consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, y en especial a Sucesores a cualquier título de Pascacio Bayle; Compañia de Minas y Sucesores de Alzaibar a cualquier título; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el Juicio. Se hace constar que la presente publicación se hace con el beneficio a la interesada de la Auxiliatoria de Pobreza (Decreto Nº 224 del 28/7/2009). Minas de Corrales, 20 diciembre de 2011.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 10307 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "MOREIRA PAEZ, Pedro =PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA= IUE 348/150/2011 y según providencia No. 45 de fecha 28/2/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, respecto del siguiente bien: fracción de terreno que forma parte del padrón No. 1645 rural de la 4ta. Sección catastral de Rocha, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha en forma provisoria con el No. 412 el 24 de abril de 2008, tiene una superficie de 327 m2 con 60 dm2, el que deslinda de la siguiente manera 9,1 mts al sureste de frente a la calle pública denominada Cachimba y Faroles, 36 mts al suroeste con el padrón 54854, al noroeste 9,1 mts. con senda de paso y cañada y al noreste 36 mts con senda de paso y cañada; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos 26 de Marzo de 2012. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 9290 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CITRICOLA SALTEÑA S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-223/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca FORD modelo T, año 1927, motor a nafta de 24 HP y 4 cilindros Nº A823661, peso 860 kilogramos, padrón 107.104, matrícula actual HAH 377 (antes HE 173) de Salto y antes matricula de Canelones A 160377.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular BRUNO CAVALLO Angel Maria y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiseis de marzo de dos mil doce, Dra. N Rosario Diaz Gutierrez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 5919 10/p 10008 Abr 20- May 07

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI - Prescripción adquisitiva treintenaria - IUE 383-323/2011 y según providencia Nº 152 de fecha 16/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón rural Nº 508 de la 11ª Sección Catastral de Soriano, sito en paraje "El Tala", que según plano del Ingeniero Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 188 tiene una superficie de 10 hectáreas 1.027 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación
16) $ 6659 10/p 9111 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SAULLE LARROSA, VICENTE MARTIR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 413-456/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. VICENTE MARTIR, SAULLE LARROSA C.I. 2.816.576-9 y la Sra. IRIS MARGOT o MARGOTH, GARCIA SEGOVIA C.I. 3.832.803-4, el día 17 de Noviembre de 2011, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA del siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 9349, antes Padrón en mayor área Nº 4403, ubicado en la localidad catastral de la Ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 549, que según plano de mensura de Prescripción de fecha Octubre de 2011, del Ingeniero Agrimensor F. Andrés, Vergara Barrios, inscripto en la Direcciión Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 254 de fecha 18 de Octubre de 2011, superficie de 480 mts. cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al OESTE 12 mts. de frente a calle Manuel Oribe; al NORTE 40 mts. con el padrón número 9350; al ESTE 12 mts. con el padrón Nº 12027; al SUR 40 mts. con los padrones 9348 y 10828.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raquel, OLIVERA, María Sofía, OLIVERA ANTUNEZ, Berta, OLIVERA ANTUNEZ, Olga Valentina. OLIVERA ANTUNEZ y/o los sucesores a cualquier título, a los linderos Christian, DE SOUZA ROSA y Jhon Ignacio, DE SOUZA ROSA, Eliehezer, BENTOS DOMINGUEZ; Silvia Beatriz, AQUINO BAS; Esmirna, BAS SOBA y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se deja constancia que fue decretado por Auto Nº 275, de fecha 12 de Marzo de 2012 y se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a Vicente Martir, SAULLE LARROSA e Iris Margot o Margoth, GARCIA SEGOVIA por decreto Nº 81 de fecha 14 de Febrero de 2012. TREINTA Y TRES, veintiseis de Marzo de dos mil doce. Dra. Ialisa Briano Camera. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 24- May 08

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dra. Laura Fornaro, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sistemas con Detectores de Centelleo Sólido", de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 84 1/p 10813 Abr 27- Abr 27

Pablo Mariani Tatto, solicita la inscripción de la obra titulada: OVERVIEW, (Revista mensual) de la cual se declara autor y director responsable.
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 84 1/p 10792 Abr 27- Abr 27

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "Cristiano Lopez, Raul y otros Concurso IUE: 241-243/2010", por auto Nº 683/2012 de fecha 17/4/2012 se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 24 de Mayo a las 15:00 horas que se realizará en esta Sede sita en San José 1132, 3er. piso Montevideo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo por el término de tres días (art. 21 de la Ley 18.387) a los diecinueve días del mes de Abril de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 10682 Abr 26- Abr 30

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, Nº 696/2012 de fecha 19 de abril de 2012, dictada en los autos caratulados "ARCOMIL S.A. CONCURSO, Fa.. 2-29145/2009", se dispone: Convocase a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento fijándose el día 14 DE MAYO DE 2012 a la hora 13:00, como fecha de cierre para la presentación de las mismas (art. 4 decreto reglamentario de fecha 24/04/2009. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "ARCOMIL S.A. CONCURSO Fa. 2-29145/2009". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concurso de 1er turno el día 14 de MAYO DE 2012 a la hora 14:30. Por el mismo auto se dispuso la publicación del presente edicto sin costo (art. 21 de la Ley 18.387). Se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de abril de dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10450 Abr 25- Abr 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Farmacia Buenos Aires SRL Concurso Necesario", Fa. 2-118411/2011, por decreto Nº 691/2012 de fecha de 18 de Abril de 2012 se hace saber que se procede a la publicación de un extracto de dicha Sentencia que dispone que atento al informe presentado por el Sr. Cr. Ruiz Lapuente designado en autos como síndico en cuanto se trata de un pequeño concurso se habrá de revocar parcialmente el decreto 511/2012 a los efectos de encauzar este proceso, de conformidad a lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 18.387 en los siguientes términos: LOS ACREEDORES CONVOCADOS DEBERÁN PRESENTARSE A VERIFICAR SUS CRÉDITOS EN UN PLAZO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LA SENTENCIA (ART. 237 LEY 18.387). LA JUNTA DE ACREEDORES CONVOCADAS SE REALIZARÁ EL 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inciso final de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce. ESC. HAYDÉE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 10348 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Pando de 5º Turno de Pando, en autos caratulados "REYES DELGADO CECILIA Y LUGO GOMEZ JAVIER C/ VERRYPOINT S.A. -DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO NECESARIO" FICHA 470-193/2011. Se hace saber que por Auto Nº 558/2012 de fecha 28/02/2012 se convocó a la Junta de Acreedores que habrá de realizarse en éste Juzgado el dia 27/06/2012 a las 14 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concurso en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (art. 459 del CGP). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. A efectos de las publicaciones se dispuso por auto 3658/2011 de las mismas fueran sin costo. Pando, 19 de Abril del 2012. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10508 Abr 25- Abr 27

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

En autos caratulados: "TRAPPOLINI LOMANDO, SONIA DELIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-37726/2010, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 8/2012 de fecha 1 de febrero de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: "CRISTOBAL TRAPOLINI", nacido el día 5 de mayo de 1929, Acta Nº 8, Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José - Tala en el sentido de que donde dice: "era hijo de Doña CATALINA MARTELETI debe decir: "era hijo de Doña CATALINA MERLO" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil doce. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10291 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CENI LUCHINETTI, RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-116162/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARÍA ELIA LUCHINETTI POLTI fallecida el día 11/12/2009 y registrada el día 17/12/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1996 en el sentido que figura estado civil "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 23 DE DICIEMBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Piriz Lopez, Alejandro y otro"; Rectificación de Partida, Ficha 2-112981/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Victoria Aguirrezabalaga Píriz, nacida el día 6/6/2007, inscripta con el Acta Nº 970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice al márgen "Carlos", debe decir "Carolina", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día 29/2/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9346 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ VARELA, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-108410/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica LÓPEZ VARELA, inscripta el 21 de setiembre de 1939 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Adjunto del departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice que comparece ORLANDO López (quinto renglón) debe decir LUCIANO López, donde dice que tenía TREINTA años debe decir que tenía TREINTA Y CUATRO años y donde dice que es nieta por línea paterna de Josefa MUNIZ debe decir que es nieta de Josefa RODRÍGUEZ, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9209 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ RAMBAU, SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 2-20860/2011, se hace saber que por

Providencia Nº 5474/2011 de fecha 03/11/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION de JESUS MILLOS PRIETO, inscripta con fecha 02/09/2010 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 5 de Montevideo, Acta Nro. 1663, en el sentido que donde dice que era de estado civil: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA.
Montevideo, 6 de febrero de 2012, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 24- May 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NONGOY FLEITA MARIA ELENA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19287/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TERESITA NONGOY FLEITA inscripta el 9/11/1993 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nª 1376 en el sentido de que donde dice LONGO debe decir NONGOY tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9340 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DILEO LATORRE, DOMENICO Y FORNILLO COZZETTO, MARIA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32080/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DOMENICO DILEO Y MARIA TERESA FORNILLO, celebrado el día 15/7/2008 y ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 374, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "DOMENICO DI LEO" debe decir "DOMENICO DILEO", y donde dice en el texto "hijo de JOSE DI LEO" debe decir "hijo de GIUSEPPE DILEO" y donde dice "hijo de MARIA MAGDALENA LATORRE" debe decir "hijo de "MARIA MADDALENA LATORRE" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBERRO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9169 Abr 13- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOUTO AMARELLE, JOSE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4233/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA del ROSARIO SOUTO AMEJEINDA, ocurrido el día 12/7/1974 y registrada el día 13/7/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1598, en el sentido que donde dice en el margen y en el texto "MARIA DEL ROSARIO SOUTO AMEJEINDA" debe decir "MARIA DEL CARMEN SOUTO AMEIGENDA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8449 Abr 09- Abr 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARÉVALO JAUREGUIBERRY, JORGE WASHINGTON Y LARROSA NONGOY, YACQUELINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Fa. 2-9861/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Tihago Samuel, nacido el 19/5/2010 e inscripto en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº 1681, en el sentido que donde dice "Tihago Samuel" debe decir "Thiago Samuel"; y que en la anotación marginal donde dice "Álvarez Larrosa" debe decir "Arévalo Larrosa"; y que en donde dice que es hijo de "Yacqueline Larrosa ... soltera..." debe decir "casada con Jorge Arévalo Jaureguiberry, por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9341 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BACIGALUPE ARBELECHE, ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-108727/2011, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De DEFUNCION:: de Juan Bacigalupi o Bacigalupy, fallecido el 09/08/1893 e inscripto el 10/08/1893 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice: -"Bacigalupi Juan" (al margen) debe decir "Bacigalupo Juan"; - donde dice "ha fallecido "Bacigalupy Juan" debe decir "ha fallecido "Bacigalupo Juan"; -donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de sesenta y seis años de edad";- donde dice "era hijo legítimo de Don Luis Bacigalupy y de Doña Teresa Solare" debe decir "era hijo legítimo de Don Andrés Bacigalupo y de Doña Catalina Giuffra", por así corresponder.
- De MATRIMONIO: de "Juan Bachigalupo con María Banchero", celebrado el 29/08/1891 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: - "comparecen: Don Juan Bachigalupo..." debe decir "comparecen: Don Juan Bacigalupo..."; - donde dice "nacido el día veinte de julio de mil ochocientos sesenta y dos" debe decir "nacido el día veintisiete de junio de mil ochocientos sesenta y uno"; -donde dice "hijo de Don Juan Bachigalupo y Doña Brunna María" debe decir "hijo de Don Juan Bacigalupo y Doña María Brunaso" por así corresponder.
- De MATRIMONIO de Alicia Bacigalupe, celebrado el 08/10/1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: - "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9176 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "TRINIDAD, MARIA NOEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-5885/2012", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- MARTINEZ TRINIDAD, MARIA NOEL de fecha 3 de setiembre de 1975, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1635, nacida el día 27 de agosto de 1975, en el sentido que donde dice: que es nieta por línea paterna de "MANUEL MARTINEZ y CARMEN CASTRO", debe decir: "CARMEN MARTINEZ CASTRO", por así corresponder.-
- MARTINEZ TRINIDAD, LUIS JAVIER de fecha 29 de junio de 1974, Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4265, nacido el día 26 del mismo mes y año, en el sentido que donde dice: que es nieto por línea paterna de "MANUEL MARTINEZ", debe decir: "CARMEN MARTINEZ CASTRO", por así corresponder.-
- MARTINEZ TRINIDAD, VICTOR MANUEL de fecha 15 de marzo de 1972, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 19, nacida el día 23 de enero de 1971, en el sentido que donde dice: que es nieto por línea paterna de "MANUEL MARTINEZ y CARMEN CASTRO", debe decir: "CARMEN MARTINEZ CASTRO", por así corresponder.-
- MARTINEZ TRINIDAD, PABLO GABRIEL de fecha 27 de setiembre de 1977, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1909, nacida el día 17 de setiembre de 1977, en el sentido que donde dice: que es nieto por línea paterna de "MANUEL MARTINEZ", debe decir: "CARMEN MARTINEZ CASTRO", por así corresponder.-
- MARTINEZ TRINIDAD, MARIA JIMENA de fecha 2 de marzo de 1983, Oficina Nº11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1345, nacida el día 1 de marzo de 1983, en el sentido que donde dice: que es nieta por línea paterna de "MANUEL MARTINEZ", debe decir: "CARMEN MARTINEZ CASTRO", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 y es tramitado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.-
Montevideo, diez de abril de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10758 Abr 27- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "PORTO LOPEZ, YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-115686/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRAIDA PORTO, MARIA SHANAIA de fecha 16 de

julio de 2009, Oficina Nº 2, Acta Nº 955, nacida el día 7 de julio de 2009, en el sentido que:
- en el nombre de la madre donde dice: "ELIZABETH" debe decir "ELIZABET", por así corresponder.-
- y en el último dígito del número de cédula, donde dice: "1.909.603-1" debe decir "1.909.603-6", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10506 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GIOVANOLA GONZALEZ, SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-102037/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GIOVANOLA GONZALEZ, SOLANGE de fecha 18 de febrero de 1976, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 940, nacida el día 16 de febrero de 1976, en el sentido que:
- donde dice: "YOLANYER" DEBE DECIR: "SOLANGE", por así corresponder.-
- donde dice: "GEONANOLA" DEBE DECIR: "GIOVANOLA", por así corresponder.-
- en el apellido de la abuela paterna donde dice: "ROIVAL" DEBE DECIR: "ROYBAL", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de marzo dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LOPEZ, JOSE y OTRO Rectificación de Partida IUE 2-6754/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partida de MATRIMONIO de José María López y de María Elena Loureiro Fernández, celebrado el día 02.01.1980, inscripta el ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 3, en donde dice "María Elena Laureiro"" debe decir "María Elena Loureiro", donde dice "hija de Roberto Laureiro" debe decir "hija de Roberto Loureiro", por así corresponder;
Montevideo, 30 de marzo del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9678 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MARTONE FERRARA EVELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 67-11/2012, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: EVELINA MARTONE SGAMBATO, fallecida el 11,05,2010 e inscripta el día 13,05,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 835, en el sentido que donde dice: el apellido: "MARTORE SGAMBATO" debe decir: "MARTORE FERRARA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 9719 Abr 18- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAZ, María Estela - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-268/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 2 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.
En la anotación marginal donde dice: "Diaz María Esther", debe decir "Diaz María Estela. Tramita por Defensoría Pública. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9682 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONTES, Mireya Lucila y Otros - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-267/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 27 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veinte de enero de dos mil.
En la anotación marginal donde dice: "Reconocido por Mireya Lucila", debe decir "Reconocido por Mireya Lucila Montes Saucedo".
Tramita por Defensoría Pública. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9599 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GARCIA VAZQUEZ, María Esther - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. Nº 168-20/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de: Julio Cesar HARNÁNDEZ RAVERA, Acta Nº 439 de fecha 9 de noviembre de 2011,- fecha de defunción: 5 de noviembre de 2011, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "2.501.153-8", debe decir: "2.501.163-8"; por así corresponder. Canelones, 13 de Abril de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9639 Abr 18- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ITURBURU FERREIRA, PEDRO ELIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-55/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Pedro Elias Iturburu Ferreira, quien nació el 11 de marzo de 1979 y fue inscripto el 14 de marzo de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera sección del departamento de cerro Largo, ACTA Nº 258, pues en la misma se incurrió error en el cuerpo y al margen de dicha acta, pues en donde dice:" "ITURBURU" debe decir: "ITHURBURU", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de abril de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9773 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VILLAGRAN LOMBARDI, ALFREDO ANTONIO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 508-10/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALFREDO ANTONIO VILLAGRAN LOMBARDI, INSCRIPTA CON EL Nº 289 EL 03 DE SETIEMBRE DE 1962 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN LA IDENTIFICACION AL MARGEN DEBAJO DEL NUMERO DE INSCRIPCION DONDE DICE "VILLAGRAN ALFREDO ANTONIO" DEBE DECIR "VILLAGRAN LOMBARDI ALFREDO ANTONIO, POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 11 DE ABRIL DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10186 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Rosario, en autos: "PEREZ ZERPA, VICTOR-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-1035/2011, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIELA ETHEL PEREZ FISCHER y MABEL PEREZ FISCHER; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Víctor Manuel Pérez Zerpa, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO DIVORCIADO" por así corresponder.-
Rosario, 22 de Marzo de 2012- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9506 Abr 17- May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: SILVEIRA LURDES.-RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-11/2012, por decreto Nº 173/2012 del 15/02/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Lurdes Silveira; de la 1ª Sección del Dpto. de Cerro Largo, ciudad de Melo; Acta Nº 533; de fecha 17/07/1947, en el sentido de que donde dice: "...hija legitima de Maria Concepción S. de Silveira, Oriental..."; debe de decir: "...hija legítima de Maria Concepción Suárez de Silveira, oriental..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Silveira Lurdes"; debe de decir: "Silveira Suárez Lurdes"; por ser lo correcto y verdadero. Dejase constancia de la gratuidad respecto a la publicación, conforme lo preceptúa el art. 340 de Ley 16170.
Chuy, 22 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10634 Abr 26- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PARADISO BRITOS, KARINA" (En Representación de su hijo Cordero Paradizo Marcelo Andrés)- RECTIFICACION DE PARTIDA- F.A. 370-29/2012 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANDRES CORDERO PARADIZO, en el sentido que dónde dice "PARADIZO" debe decir "PARADISO", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 23 de marzo de 2012-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 10547 Abr 26- May 10

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en los autos "Edificio Fuentes c/ Castelo, Deborah - Ejecución de Hipoteca Recíproca por Gastos Comunes", IUE 2-57961/2009, el 10 de mayo de 2012, a partir de las 15 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 707 del edificio "Fuentes" construido en solar de terreno sito en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 15ª Sección Judicial, empadronado con el nº 416648 (resultado de la fusión de padrones anteriores 127438 y 93819), el cual, según el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1998, inscripto en la DGCN el 12/2/1998 con el nº 29951, tiene un área de 717 m2 30 dm2 y según plano del mismo Agrimensor de setiembre de 2003 inscripto el 31.3.2004 con el no. 37282 (agregado a la titulación) tiene una superficie de 713, 49 m2, y se deslinda: al SO 30,23 mts de frente a la calle Gabriel Pereira, y 16,44 mts al SE también de frente por ser esquina a la calle Pedro Berro (número de puerta 1257); 33,28 mts al NO lindando con padrón 31075 y al NE quebrada de cinco rectas de 10,37 mts, 11,64 mts, 9,01 mts, 5 mts y 11 mts limitando con los padrones 93820, 94869 y 160096. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 416648/707, se ubica en Piso 7º. a cota vertical + 18,10 mts, tiene un área de 43 m2 90 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza KF7 y Terraza de servicio KG7, bienes comunes.
Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregada en autos. 2) Se desconoce si el inmueble está ocupado o no. 3) Existen deudas ante la IMM que afectan al inmueble, las que al 9.4.2012 ascendían a $ 26726 (por Contribución Inmobiliaria), $ 20250 (por Tributos Domiciliarios) y $ 19159 (por Tarifa de Saneamiento). Existe asimismo deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, la que al 22.11.2011 ascendía a $ 1553, desconociéndose la existencia de otras eventuales deudas por cualquier otro concepto que pudiera afectar el bien a rematarse. 4) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 25% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 30 días de ejecutoriada la aprobación del remate, y soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 5) Será de cargo de la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de abril de 2012. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 5226 3/p 10543 Abr 25- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Martínez Cancela Fernando Raúl" Juicio Ejecutivo. (IUE Ficha 131-1197/2001), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2012 comenzando a la hora 15:00 en Arezzo 3060, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Rut. 212547170013, a la venta en subasta pública, por las 2/3 partes de su valor de tasación o sea USD 1600.- (dólares americanos un mil seiscientos) el siguiente vehículo: marca Hyundai, modelo Atos GLS, año 2000, tipo sedan cuatro puertas, a nafta, color blanco, cuatro cilindros, cilindrada 1000 CC., dos ejes, capacidad cinco pasajeros, matrícula de Montevideo SAW 5852, padrón 984121, motor G4HCW131964 y chasis KMHAC51GPWU131364.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor a la bajada del martillo deberá abonar el 30% de seña y el 12,20% por comisión e impuestos al Rematador en efectivo y en dólares, más el impuesto creado por Ley 18.083 de Reforma Tributaria si correspondiere.
2) Que será de cargo del expediente por comisión e impuestos al Martillero el 2,44%.
3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación a la vista.
4) Que existe deuda de patente según surge del expediente y su monto deberá descontarse al período en que dichos bienes estuvieron secuestrados.
Se desconoce la existencia de multas ante Policía de Tránsito y Caminera. 5) Se hace constar asimismo que existe embargo preferente al de autos.
6) Que la información registral y demás antecedentes de los que resultan las condiciones en que se vende el bien se encuentran en la oficina del juzgado en Zabala 1367 piso cuarto donde podrán ser libremente consultados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 2144 2/p 10840 Abr 27- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Michel Mauad Seba

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ BARROS DA COSTA LYCETT DE LOURDES ABANDONO INFRACCIONAL" Ficha 442-90/2008 se hace saber que el próximo 10 de Mayo del 2012



desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público, las mercaderías consistentes en (calzados, vestimenta, artículos de librería, bicicletas, muebles, artículos electrónicos, vajilla, herramientas, entre otros), detalladas y valoradas desde fs. 159 a fs. 174, en pesos uruguayos y a las dos terceras partes del valor en Aduana o sea $U 141.762,00, más los tributos correspondientes de la DGI o sea $U 119.293,00 y DNA o sea $U 148.850,00 que serán retenidos por el rematador actuante quien deberá realizar los pagos correspondientes ante dichas instituciones y acreditarlos a la Sede Judicial conjuntamente con las cuentas del remate, los gravámenes deberán ser satisfechos por el comprador de la subasta previo a la entrega efectiva de los bienes.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento del remate. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 14,64% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de abril de dos mil doce. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 2010 2/p 10823 Abr 27- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20mo. Turno dictada en autos caratulados PRAVIA, PATRICIA C/ AGUILERA, CARLOS- Ejecución de sentencia - IUE 61-6/2008 se hace saber que el 24 de mayo de 2012 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 3.390.253,33 del siguiente inmueble: terreno con edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en Montevideo localidad catastral Montevideo (antes 10ma. Sección Judicial de Montevideo) padrón 182717 (segregado del padrón 117623) que según plano del Agrimensor Horacio Calcagno de setiembre de 1947 inscripto con el nro. 18932 en la Dirección General de Catastro el 23/10/48 correspondiente a la manzana C lote 43 de dicho plano y consta de una superficie de 802 mts 27 dms. Y tiene 15 mts. de frente al E a la Avenida San Marino entre Caramurú y Palmas y Ombúes distando su punto medio 110,60 mts. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la primera; 53,34 mts. al S lindando con solar 42; 15 mts. al O lindando con solar 56 y 53,63 mts. al N lindando con solar 44 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Se desconocen adeudos con BPS. 4) Se desconoce estado de ocupación del bien. 5) Se descontará del precio de venta únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6) Hay deuda por tributos Municipales y Tarifa de Saneamiento con la IMM que serán de cargo del mejor postor. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de abril de 2012 Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 10621 Abr 26- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "ASYPROM S.A. C/ DELSUR VIGNONE CARLOS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 20-874/2004", se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Cordón, empadronado con el Nº 21.362, que según título tiene una superficie de 450 mts. 45 dmts. y que según plano de mensura del Agrim. Jorge Rabin de marzo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/3/1981 con el Nº 93.978; consta de una superficie de 452 mts. 10 dmts. que se deslinda así: 13 mts. de frente al NO a la calle Colonia, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 2120, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 38 mts. 01 cmts. de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 34 mts. 77 cmts. al NE lindando con el padrón 29.233; 13 mts. 02 cmts. al SE con parte del padrón 21.368 y 34 mts. 73 cmts. al SO lindando con los padrones 21.367 y 21363. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal, ocupacional y de posibles deudas ante el BPS por eventuales construcciones que se pudieran haber realizado, atento a que se carece de carpeta relativa a las mismas, autorizándose a descontar del precio de remate exclusivamente las deudas que surjan por Concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria 5º) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan de autos y documentación obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2012.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 10369 Abr 24- Abr 30

OCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "ARCO DEL RIO S.A. c/ SWANSON, Murray y Otros. Ejecución de Sentencia" IUE 2-9271/2004, se hace saber que el próximo 4 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 60.442,00) el siguiente bien: A) Fracción de campo señalada con el Nº 8, empadronada con el Nº 12.252, sito en la 3ª S.J. de Tacuarembó, Paraje Cerros de Clara, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Boix Puig del 10/9/1996, inscripto en la DGC de Tacuarembó con el Nº 8.299 el 2/10/1996, se compone de una superficie de 15 Há 5.351 mt que se deslinda así: al N.E. línea quebrada compuesta de 2 tramos de 252 mt y 469 mt 1 cm que lindan con la fracción 10; al S.E. 181,9 m, que lindan con la fracción 7, al S.O. 4 tramos rectos de 234,2 m; 105,1 m; 190,3 m y 234,5 m lindando el 1º y el 2º con la fracción 6, el 3º con parte de fracción 6 y parte de la 5 y el último con la fracción 4. Los tres primeros tramos soportan servidumbre de paso. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) En la escritura de compraventa de fecha 24/6/1997 no figura el nombre la de cónyuge del Sr. Murray Swanson ni surge el control del divorcio, así como tampoco figura el estado civil de la otra compradora Heather Leah Swanson. 5º) Se desconoce si existe deuda por gravámenes municipales y por OSE. 6º) El estudio de títulos se ha realizado en base a testimonios, plano y certificados, no habiéndose agregado los títulos originales. 7º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 10329 Abr 24- Abr 30

DÉCIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "LA CIGALE S.A. c/ DESEIS S.A. Cobro de pesos" IUE 21-57/2007, se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15 hs en el local de Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos entre los que se encuentran: Equipamiento de heladería: heladeras, vitrinas, bols, mesas, sillas, bebedero, lavamanos, freezer, extintores, escritorios, extractor, generador, ventiladores, registradora, etc, máquinas de helados, máquina para baños de chocolate, tótem 4 luces, motores varios, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2012. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4020 5/p 10639 Abr 26- May 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Telis María del Carmen con Ana De Paulo y otros, Juicio Ejecutivo, IUE 359-468/2003" se hace saber que el día 16 de mayo de 2012 a la hora 15 en Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de la mitad de su tasación, $ 130.342.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 4441, el que según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, de marzo de 1925, inscripto el 04.05.1925, se compone de una superficie de 335 metros 7240 centímetros, con frente al Sur a calle Unión Nº 141. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. b) Se desconoce la situación ocupacional del bien. c) No surge de autos la situación del inmueble por deudas que pudiere tener frente a OSE, Intendencia de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales) Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público. d) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de abril de 2012. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

20) $ 4355 5/p 10740 Abr 27- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Jueza Letrada de 1era. Instancia de Quinto turno de Salto en autos caratulados: «CAMEJO HUGO EDUARDO, ejecución de sentencia I.U.E. 356-106/2008, se hace saber que el día 10 de mayo de 2012 en Viera 63 a las 20.00 horas el Martillero Alan Richard Escudero con Matrícula 4549, RUT 160104940018 asistido por Alguacil de la Sede procederá a vender en subasta pública sobre la base de las 2 terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles.
DETALLE:
1) Un compresor marca SCHULZ de 5 hp, de 175 libras, base $ 7.333. 2) Una cúpula de fibra de vidrio, base $ 2.000. 3) Una amoladora eléctrica, base $ 1.000. 4) Una balanza de plato con pesas, y sin bastago, $ 400. 5) 3 pistolas para siliconas, base $ 100 c/u. 6) Una garrafa de 3 kg. con soplete, base $ 400. 7) Una computadora (torre, monitor, teclado, impresora) marca KTC., base $ 1.666. 8) Una heladera marca SIAM, base $ 1.000.
Se previene que 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma. Más la comisión e IVA del martillero por la compra. 2) Será cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
Salto, 24 de abril de 2012.- Esc. ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 2412 3/p 10746 Abr 27- May 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia de 3er Turno de San José, dictada en autos caratulados: "TINMONT SA C/ BACIGALUPE AUNÉS, MARIA DE LOURDES - Ejecución Hipotecaria- IUE 371-382/2008", el próximo 25 de mayo de 2012 a las 15.00 hs en la puerta del Juzgado sito en calle Treinta y Tres Nº 434 del Depto de San José- el martillero Miguel H. WOLF mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de la mitad indivisa de la fracción de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Depto de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, con frente a la calle Vidal número de puerta 769, empadronado con el Nº 2.726 (dos mil setecientos veintiséis), el que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 2.548, el 11 de mayo de 1972, tiene una superficie de 597 m. 06 dm y se deslinda así: al Norte con propiedad de Cristina Sara Lanz e hijos, al Este con Sucesión Federico Muñiz, al Sur 17 m. 20 cm de frente a la calle Vidal y al Oeste con Ademar Rodríguez Perdomo y parte con Cristina Sara Lanz e hijos. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres 434- Depto de San José; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión de compra del martillero e impuestos sobre la misma e impuesto departamental y que en total asciende al 4.66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere; e impuestos nacionales y/o departamentales que correspondan E) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, hasta la fecha de remate; F) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones G) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad H) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes; I) Que la restante mitad indivisa del padrón se encuentra hipotecada por el copropietario del inmueble; J) Que existe una pequeña diferencia de área entre los títulos y plano y la cédula catastral; K) Que el bien se venden en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentren al momento de la escrituración; L) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que se necesario abonar para la registración y titulación a su nombre.- A los efectos de su publicación por 3 (tres) días expido el presente en San José, el de diecinueve abril de dos mil doce.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5829 3/p 10638 Abr 26- Abr 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "GAITE FERREIRA, DINORAT YANET c/a CHAER RIOS, AQUILES. VIA DE APREMIO.".-; FICHA: 397-449/2011: se hace saber que el día 4 de MAYO de 2012, hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (valor U$S 592.980 y tasación U$S 395.320) y al mejor postor de los derechos hereditarios que le corresponden al demandado en la sucesión de Don Ruben



Chaer Alejandro, tramitada en esta Sede: "Chaer Alejandro, Ruben, Sucesión" Ficha 397-492/1993. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta.- 2º) Que es de cargo de comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Esc. Cinthya Fianza.- Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 16 de abril de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3350 5/p 10472 Abr 24- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ ROBAINA ACOSTA Algemiro - Juicio Ejecutivo - IUE 449-175/2007, se hace saber que el día 31 de Mayo a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 200.732.66 equivalentes a las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 301.099.oo) el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 281 de la localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 9726, antes Padrón 4549 en m/a, que según plano del Agr. Ramón María Cabrera del 6 de Agosto de 1973 inscripto previa aprobación municipal el 16 de abril de 1975 en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4433, está señalado con el Nº "6" y consta de una superficie de 281 mts. 7090 cms., que se deslinda así: al Este 11,30 mts. de frente a calle José Reventós, entre Fco. Lavalleja y Felipe Carapé, distando su punto medio 22,55 mts. de la esquina formada con la última calle mencionada; 24.93 mts. al Sur con el solar Nº 5 (Pad. 4083) y con parte del solar 4 (Pad. 9711); al Oeste 11,30 mts. con parte del Pad. 3015 de Matilde Méndez de Cuadrado y al Norte 24,93 mts. con solar 7 del mismo plano (Pad. 9725).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y el monto de las deudas existentes por contribución inmobiliaria, Imp. Primaria y OSE.- 4) El mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones de la titulación, plano y los certificados registrales agregados, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República.- Treinta y Tres, 18 de Abril de 2012.- Escribana Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

20) $ 7035 5/p 10569 Abr 26- May 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE INTEGRACION LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 22/09/2010
Inscripción: 13626 28/09/2010
Socios: Víctor Manuel Salazar Del Valle (100 cuotas)
Marcela Patricia Pérez Lavega (20 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 360.000.-
Administración: Marcela Patricia Pérez Lavega
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Intermediación y Gestión de Negocios entre Uruguay y otros países de Latinoamérica y el mundo, exportar e importar maquinarias, equipos, tecnología, software, materias primas para la industria, productos terminados, en proceso o semi terminados, contratar personal para realizar y ejecutar proyectos de diversas índoles, prestar servicios dentro y fuera de Uruguay, administrar y dirigir locales de servicio, así como realizar tareas de consultoría.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 10981 Abr 27- Abr 27

MASTODONTE SRL

Contrato 2 marzo 2010
Inscripcion No 3996 el 22-03-12
Socios Alejandro Grasso, Nicolas Rodriguez, Fernando Comesaña, Julian Benzo
Objeto Software y soluciones web
Domicilio Llambi 1324 Mdeo
Plazo 2 años prorrogable a doce
Capital $ 100.000 Benzo 26000, Grasso 26000 Rodriguez 26000, Comesaña 22000
Administracion Alejandro Grasso.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10947 Abr 27- Abr 27

LP SERVICE LTDA.

Contrato: 20/01/2012
Inscripción: Nº 4271
Socios: LUIS ALBERTO PIRES ALVAREZ (50 cuotas)
BLANCA ZULLY GABARRIN ITURBIDE (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.- 100 cuotas de $ 250.-
Objeto: Servicio de vigilancia, portería y limpieza de edificios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luís Alberto Pires Alvarez y Blanca Zully Gabarrin Iturbide en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10927 Abr 27- Abr 27

STERILAIR S.R.L.

Contrato: 21/03/2012
Inscripción: Nº 4085, 23/03/2012
Socios: RENATO PABLO FACCHIN PIREZ (80 cuotas)
INGRID RASMUSSEN DEVERCELLI (20 cuotas)
Capital: $ 2.000.000.-
Objeto: Realización de trabajos de ingeniería, utilizando equipamiento mecánico, eléctrico y electrónico, tanto en medicina como construcción. Venta, alquiler de equipamientos médicos, insumos y demás relacionados.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10925 Abr 27- Abr 27

CUATRIR LTDA.

Contrato: 13/03/2012
Inscripción: Nº 4272
Socios: STEPHANIE ISABEL ROJAS CHAVES (50 cuotas)
FERNANDO GUSTAVO ROJAS CHAVES (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.- 100 cuotas de $ 250.-
Objeto: Mantenimiento industrial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Rojas y Stephanie Rojas en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10923 Abr 27- Abr 27

ANCONEX S.R.L.
Transformación de Anconex S.A. en Anconex S.R.L

Contrato: 09/07/2010
Inscripción: Nº 648 el 17/01/2012
Capital: $ 375.000
75 cuotas de $ 5.000 cada una
Edison Fernando Olivera: 60 cuotas
María Fernanda Olivera: 15 cuotas
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) compra venta, arrendamiento administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados. e) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo 30 años a contar 09/07/2010
Domicilio: Misiones 77 Salto.

Única Publicación

22) $ 4122 1/p 10898 Abr 27- Abr 27

ESTUFAS ECOLÓGICAS S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 17/04/2012
Inscripción: No. 5444 - 19/04/2012

Cedente: Julio Santiago Severi Cortabarría - 15 cuotas.
Cesionarios: Charles Derek Tatton Banchero (14 cuotas) y Lucía María Fernández González (1 cuota)
Administración: Charles Tatton Banchero en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10875 Abr 27- Abr 27

MALKOV S.R.L.
Cesión

Contrato: 28/03/2012
Inscripción: Nº 4451 29/03/2012
Cedente: María José Mesones González (10 cuotas)
Cesionarios: Valeria Yon Larrañaga (5 cuotas) Karina Yon Larrañaga (5 cuotas)
Administración: Valeria y/o Karina Yon indistintamente.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 10833 Abr 27- Abr 27

NDF LTDA.

Contrato: 20/03/2012
Inscripción: 3905 21/03/2012
Socios: Elizabeth Weiszman Wurzel
Nelson Daniel Ferreira Madera (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: Nelson Daniel Ferreira
Objeto: Compra venta bienes, servicios, distribución, intermediación, actividades conexas.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 10832 Abr 27- Abr 27

IBERUR LIMITADA

Contrato: 21/09/2011 - Declaratoria: 17/01/2012
Inscripción: Nº 18390 15/11/2011
Cedente: Ana Teresa Mare (120 cuotas)
Cesionarias: Sandra Carvallo Rodríguez
Mariela Andrea Botta Nuncaverde (60 cuotas c/u)
Administración: Sandra Carvallo Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 10831 Abr 27- Abr 27

BARRACA Agustin BLANCO SRL.-

Objeto: Venta de materiales de construccion, movimiento de tierra y afines.-
Plazo 30 años desde 11/11/2011.-
Socios Alma AGESTA y Carlos BLANCO.-
Capital $ 400.000. dividido en 40 cuotas de $ 10.000 C/U.-
Cuotas 20 cada socio.-
Administracion Ambos en forma indistinta.-
Insc Nª 20193 el 15/12/2011.-
Rut 07.020818.0010.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10821 Abr 27- Abr 27

CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 3 de marzo de 2012
INSCRIPCIÓN: 3038
CEDENTE: Eduardo Pereyra Da Silveira
CESIONARIO: Pedro Bernardo Alonso Ortiz.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 10816 Abr 27- Abr 27

DURAZNO PRO CARGO ENCOMIENDAS LTDA.-

CONTRATO: 16/03/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 4198 el 26/03/2012 (definitiva)
SOCIOS: Diego Gastón Rodríguez Brustti y Maria Melisa Monzon Rinaldi.-
CAPITAL: $ 200.000. 100 cuotas de $ 2000 pesos cada una.
50 cuotas Diego Gastón Rodríguez Brustti. 50 cuotas Maria Melisa Monzon Rinaldi.
ADMINISTRACIÓN: Maria Melisa Monzon Rinaldi.
Objeto: la explotación del comercio en los ramos de: transporte terrestre, en todas sus formas y modalidades, de mercaderías, granos, semovientes, insumos agropecuarios, madera, valores y/o personas; taxímetros, remises, coches de alquiler; así como también servicios agrícolas, agropecuarios y forestales; industrialización y comercialización, en todas sus formas y modalidades, de todo tipo de mercaderías.

Única Publicación

22) $ 2748 1/p 10812 Abr 27- Abr 27

AGLA S.R.L.

Contrato: 12/4/2012
Inscripción: Nº 5435 el 19/04/2012
Socios: MARIA GIMENA MACHADO BENITEZ (50 cuotas)
MARIA CRISTINA BENITEZ ROSA (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Confección de prendas de vestir y comercialización de mercaderías de vestir. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10799 Abr 27- Abr 27

LE BAGAGE S.R.L.
CESION

FECHA: 21/03/2012
INSCRIPCIÓN: 4305/2012
CEDENTE: Gabriel Isaac BETTER PEREDA (12 CUOTAS)
CESIONARIO: María Nuris PEREDA HARAMBILLET.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 10791 Abr 27- Abr 27

"BPA SOLUCIONES INTEGRALES SRL"

Contrato: Escritura 17/02/2012
Inscripción: 3141 el 23/3/2012
Socios: Hugo Alberto Coitiño Videla y Néstor Alcides de Paóla (20 cuotas c/ socio)
Objeto: Servicios de tecnología de la información y comunicación, procesamiento, software, hardware, consultoría.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años. Capital: $ 80.000.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10790 Abr 27- Abr 27

LE BAGAGE S.R.L.
CESION - MODIFICACIÓN

Fecha: 1/03/2012
Inscripción: 4304/2012
Cedente: Pedro Wolfgang BETTER KRETSCHMER (57 cuotas).
Cesionario: Gabriel Isaac BETTER PEREDA (57 cuotas).
Modificación: Administración y Representación: únicamente ejercida por el socio Gabriel Isaac BETTER PEREDA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 10789 Abr 27- Abr 27

PROMEGA II S.R.L.

Fecha: 14/12/2008.
Inscripción: Nº 7625/2011.
Pierde Calidad de socio José Ignacio Perez Aguirre.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 10785 Abr 27- Abr 27

CONSULT SPORTS S.R.L.

CONTRATO: 16 MARZO 2012
INSCRIPCIÓN: No. 4348/2012
SOCIOS: NEIRA MONTEMURRO, Fernando Jesús (1 cuota)
PELUFFO PRIETO, Mauricio (19 cuotas)
PLAZO: 30 años
Capital: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN: Fernando NEIRA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrialización comercialización en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras, servicios. Importación, Exportación, Representación, Comisiones.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 10784 Abr 27- Abr 27

MARVER SOLUCIONES SRL

Fecha de constitución: 28/3/2012
Inscripción: 4468/2012.-
Socios: Marcelo CELIO (25) y Veronica ANTELO (25)
Objeto: producción de soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización y mantenimiento de software, y prestación de servicios para la administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 22.000
Representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 10782 Abr 27- Abr 27

ELOLA Y ELOLA LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 24/12/2011
Declaratoria: 10/02/2012
Inscripción: Nº 21237 (30/12/2011)
1) Cesión
Cedentes: Andrés ELOLA CURUCHAGA, Guzmán ELOLA CURUCHAGA y Celina CURUCHAGA MENÉNDEZ (ceden sus respectivas cuotas avas partes indivisas en la sucesión de Edison Elola)
Cesionario: Gonzalo ELOLA CURUCHAGA
2) Cesión
Cedente: Gonzalo ELOLA CURUCHAGA (1 cuota)
Cesionario: Guzmán ELOLA CURUCHAGA (1 cuota)
3) Modificación:



Administración: Gonzalo ELOLA CURUCHAGA.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 10776 Abr 27- Abr 27

GRUAS SAN BLAS URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/4/2012
SOCIOS: Marcelo Omar Yáñez y Arturo Claudio González
CAPITAL: $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 1000 cada una, de los cuales 1800 cuotas pertenecen al socio Marcelo Omar Yáñez y 200 cuotas sociales pertenece al socio Arturo Claudio González
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: indistintamente.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías de toda clase; grúas, autoelevadores, plataformas de elevación, minicargadoras, manipuladores telescópicos y otros, Servicios profesionales técnicos y administrativos; Arrendadora y arrendataria de inmuebles. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción. 25.4.2012, No. 5745.
Única Publicación
22) $ 3664 1/p 10764 Abr 27- Abr 27

REFRESCOS DEL LITORAL SRL MODIFICACIÓN

Contrato: 03/02/2012
Inscripción: Nº 2329 16/02/12
Objeto: transporte terrestre carga nacional profesional para terceros
Administrador: Ignacio Luzuriaga Bayarres.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 10743 Abr 27- Abr 27

APH S.R.L.

Constitución: 27/3/2012
Inscripción: 30/3/2012, No. 4651
Socios: Eduardo Luis y Xavier ARTAGAVEYTIA PEREYRA
Administración: Indistinta
Objeto: Intermediación en muebles, inmuebles, semovientes, granos y frutos.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000); 50 cuotas c/u.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 10736 Abr 27- Abr 27

AREVALO HERRERA INSTALACIONES S.R.L.

FECHA: 20/03/2012
Socios: Carlos Alberto AREVALO LEAL, María Beatriz AREVALO HERRERA
INSCRIPCION: Nº 4165 DEL 23/03/2012
OBJETO: Instalaciones de Red de datos, Telefonía, Instalaciones para prevención de Incendios e Instalación de Alarmas y todo lo no prohibido por ley.
CAPITAL: $U 200.000.
PLAZO: 30 años a contar del 20/03/2012.
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Carlos Alberto AREVALO LEAL
CUOTAS: 50 de $U 4.000 c/u.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 10727 Abr 27- Abr 27

MODIFICACION DE CONTRATO "FEDAMAR S.R.L."

PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 11/01/2011.
REGISTRO: Nº 3261 DEL 09/03/2012.
Única Publicación
22) $ 458 1/p 10725 Abr 27- Abr 27

"Las Cinacinas Al S.R.L."

1) CONTRATO: 11/11/2011
INSCRIPCION: No. 19220- 29/11/2011.-
2) DECLARATORIA: 21/12/2011
INSCRIPCION: No. 20969- 27/12/2011.-
SOCIOS: Cristian Martín ACOSTA MORENO (50 cuotas) y Daniel Amaranto INTROINI TERRENO (50 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000 dividido en 100 cuotas.
OBJETO: Producción y prestación de servicios agropecuarios en general y en todas sus formas.-
PLAZO: dos años a contar del 11/11/2011.-
ADMINISTRACION: Cristian Martín ACOSTA MORENO y Daniel Amaranto INTROINI TERRENO indistintamente.-
DOMICILIO: Lascano, Departamento de Rocha.-
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 10716 Abr 27- Abr 27

"JULIO SENA E HIJAS LIMITADA"

Partición extrajudicial: 7/6/2006
Inscripción Reg. Co.: Nº 1251 (30/4/2008)
Copartientes: Roxana Lourdes Sena Ciapuscio- Heriberto Raúl Sánchez Corbo
Adjudicataria: Roxana Lourdes Sena Ciapuscio (5 cuotas).
Única Publicación
22) $ 916 1/p 10704 Abr 27- Abr 27

IBEROMAR LTDA.

Contrato: 2/3/2012
Inscripción: Nº 3191, 8/3/2012
Socios: ANTONIO DAVID IBARZ LOPEZ (50 cuotas).
JOSE MANUEL ROMAN MARTIN (50 cuotas).
Capital: $ 400.000
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 10703 Abr 27- Abr 27

PIXART S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 3 de Enero de 2012.
Inscripción: 22 de Febrero de 2012 Nº 1165.
EMILIANO JOSÉ STEFANACH LERENA y MARÍA JOSÉ IZQUIERDO DE ARMAS ceden a MARCELA DANIELA SAYAVEDRA FERNÁNDEZ las seis cuotas sociales que les correspondían en la sociedad y el señor JULIO JOSÉ RABASSA DE TOMASI cede las 6 cuotas que le correspondían en la sociedad a FLAVIO ANDRÉS SERVETTO ALVIRA, quedando a partir de la presente cesión MARCELA DANIELA SAYAVEDRA con 6 cuotas y el señor FLAVIO ANDRÉS SERVETTO ALVIRA con 12 cuotas sociales.
Modificación de contrato: Administración: FLAVIO ANDRÉS SERVETTO ALVIRA.
Única Publicación
22) $ 2748 1/p 10702 Abr 27- Abr 27

SRL

1.- SAPIFEL S.R.L
2.- 8.3.2012
3.- Inscripta Nº 3447 el 14.3.2012
4.- I) Victor Martín Migueles Tabares, C.I. 2.643.101-9 y II) Madelon Migueles Tabares, C.I. 2.643.098-0
5.- construcción, obras sanitarias, administración, desarrollo de proyectos arquitectónicos, venta de propiedades y la prestación de servicios y afines.
6.- 80.000 pesos uruguayos dividido en 100 cuotas de 800 pesos uruguayos cada una, Victor Martín Migueles Tabares: 99 cuotas sociales y Madelon Migueles Tabares, 1 cuota social.
7.- Plazo 30 años
8.: El domicilio de la sociedad será el departamento de Maldonado,
9.- La administración y representación de la sociedad corresponde al señor Victor Martín Migueles Tabares.
10. R.U.T. 216935670016.
Única Publicación
22) $ 2748 1/p 10695 Abr 27- Abr 27

Venta de Comercios

Ley 26/9/904. DAFNE ELLINOR ZANIER ACKERMANN prometió vender a MARIANA BROCCA COSTANIAN pañalera y afines "AKTOY" sito en Gral. Rivera No. 3056. Acreedores en el mismo.
25) $ 2360 20/p 9192 Abr 13- May 14

PACHDEL S.R.L. PROMETIO VENDER A MATEO Y JULIETA LTDA. ESTABLECIMIENTO EN EL RAMO DE FARMACIA, PERFUMERÍA Y AFINES, DENOMINADO "FARMACIA DIOR", SITO EN GUAYABO Nº 1509, MONTEVIDEO. ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1474 OF. 1002, MONTEVIDEO.
25) $ 2360 20/p 8808 Abr 11- May 10

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.
25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA VIGNI, VIRGINIA - RATIFICACION DE TENENCIA " Fa: 2-118148/2011, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS MARCELO SAMBRAN ALONSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
AMPARADO EN LA LEY N° 18.078.
Montevideo, 12 de abril de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9933 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "PATOKA ROSITA C/ JUNCAL ALEJANDRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-121853/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto N° 699/2012 de fecha 09/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO JUNCAL a estar a derecho por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4440 10/p 10519 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "PATOKA ROSITA- AUTORIZACION- FICHA 2-33998/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto N° 709/2012 de fecha 09/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO JUNCAL a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4440 10/p 10303 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA CARDOZO, ANDREA. AUTORIZACION DE VIAJE. ARTICULO 193 CNA", Ficha 2-104336/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. MARCELO FELIPE PEREYRA OLGUIN, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y Resolución nº 59/2008.
Montevideo, 25 de noviembre de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10025 Abr 20- May 07

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RILO FIGUEREDO, NELSON y otro. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente N° 2-100455/2011, se notifica a Rosana Loreley MARTÍNEZ ROSANO la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Ultima Publicación
26) $ 4440 10/p 9272 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en auto: "GOMEZ GUEVARA MIRYAM-TENENCIA-RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-59653/2010 por Providencia Nro. 7096/2011 de fecha 15/12/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO ALMADA, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 1° de febrero de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10448 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA RUIZ, YESSICA C/ GARCIA BASUALDO, ROBERT EDGARD - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-110686/2011, se cita, llama y emplaza a ROBERT EDGARD GARCIA BASUALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10146 Abr 20- May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ISABEL" RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente N° 2-118465/2011, se cita y emplaza a CLAUDIA ISABEL OJEDA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10793 Abr 27- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "COLINA ALVAREZ RITA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 2-36112/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. PABLO MARTIN CASTIGLIONI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil doce. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9963 Abr 19- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

"FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 17 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2010, respecto del proceso de TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16° Turno en los autos caratulados: SALVATIERRA, AMERICO- TENENCIA, AUXILIATORIA DE PIOBREZA- FICHA 2-45642/2010, se establecio FICHA 2-45638/2010, siendo lo correcto 2-45642/2010.- Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.
Ultima Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9251 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17° Turno, caratulados: "GALAIN PEÑA, SILVINA C/ CASTRO DUARTE, FABIO" -PERDIDA DE



PATRIA POTESTAD- IUE: 2-103716/2011 -se cita, llama y emplaza a FABIO MARTIN CASTRO DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9574 Abr 17- May 02

VIGÉSIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SANCHEZ, MANUELA.-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-111807/2011 se de noticia a GISEL ARACI FURTADO PEREZ y JORGE MARCELINO OLIVERA.-
Se deja constancia que por auto 5985/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 20- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "GARCIA BICHSEL, GRACIELA CONTRA RODRIGUEZ FERRARA, JOSE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-101544/2011 se cita y emplaza a JOSE RODRIGUEZ FERRERA O FERREIRA por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, diez de Abril de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10783 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREZ SANCHEZ MANUELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-109483/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4816/2011 de fecha 1 de noviembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. GISEL ARACI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10109 Abr 20- May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GALARZA, KATHERYN -INVESTIGACIÓN E PATERNIDAD-", IUE: 157-149/2011, se emplaza a cualquier interesado en el proceso estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARILU C/ MOLINA, LEONARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-942/2011; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras, 16 de Marzo de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "BIDIR, Noelia Estefany c/ CHAUVIE GONZALEZ, Herwin Andrés.- Rat. TENENCIA MENORES" IUE 254-608/2011. Por Resolución Nº 5318/2011 de fecha 04 de Octubre de 2011 se ha dispuesto: Notificar al Sr. CHAUVIE GONZALEZ, Herwin Andrés, el inicio de la presente gestión. por el término 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no comparecencia se seguirán estas actuaciones con Defensor de Oficio designado por la Sede. Y de mandato Judicial, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil once.- Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de axhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078
Trinidad, 28 de Marzo de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9934 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GUTIERREZ SCROLLINI, ROSANA NAIR.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-87/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SANDRA BEATRIZ DIANO SCROLLINI; ROBERT PEREZ MARTINEZ Y HENRY MANUEL COLLAZO, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.
Maldonado, 09 de Abril de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10545 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO MIÑOZ: GLADYS C/ FIRPO ROCHA; PAOLO - PENSION ALIMENTICIA y C/ FIRPO; DANIEL y ROCHA; SILVIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-474/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PAOLO FIRPO ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, amparado por lo previsto en la Ley 18.078.- Paysandú, 23 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9198 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ; SANDRA GABRIELA C/ LOPEZ; FABIAN Y PEREIRA; MARIA ELSA Y C/ ACOSTA; RAMONA EN REPRESENTACION DE LOPEZ; FABIANA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 501-361/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELSA PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 09 de Abril de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 10617 Abr 26- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "SOUZA TABORDA; VANESSA BELIA C/ GAUNA RODRIGUEZ; FRANCISCO JAVIER - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 501-251/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO JAVIER GAUNA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 29 de Marzo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9885 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "LAURENCENA RODRIGUEZ; MARIA DE LOS ANGELES y VINELLA; MARA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-203/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. JUAN MARCELO TABEIRA CORBO y LUISINA NOEMI BONILLA RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 30 de Marzo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9857 Abr 19- May 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO BONDARENCO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MEDINA PERANICH, LETICIA VALERIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-263/2011 dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 15 de marzo de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9633 Abr 18- May 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANTOS BARRIOS, Ana María y SILVERA MEDEROS, Dardo- Ratificación de Tenencia con Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-686/2011", se hace saber que por Autos Nº 4764/2011 de fecha 17/10/2011 y Nº 5566/2011 de fecha 22/11/2011, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Stephanie Janeth Molina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de marzo del año dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9146 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a DARIO JAVIER MASTRIANI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BOBBIO, GABRIELA KARINA. Autorización para viaje", IUE 382-15/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 23 de marzo de 2012 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9268 Abr 13- Abr 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2262/10 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de niobio, itrio y tierras raras. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, según se indica a continuación: 1773 - 13798 - 1806 Juan Carlos Canciani Cooreman (padrones 13798 y 1806 Nilo José Venturini acreedor hipotecario), 8067 - Juan Carlos Bernasquini Inzaurralde, 1804 - Irma Juana Camacho Cortes, 1801 - Walter Manuel y Wilson Osbaldo Mendez Acevedo, 1780 - arrendatario Sr. Daniel Alonso Camacho, 1833 - arrendatarios Sres. Héctor Manuel Bonomi Danza, Julio Alvaro Bonomil Mutilva y Marcelo Manuel Bonomi Danza, 1824 - 1826 - Jobst Thomas Paul Eugen Wasmuht Rinck, Willy Wilheim Korf Giershausen.
Ing. Agr HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2268 3/p 10804 Abr 27- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 11.-1339 de fecha 23 de setiembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Estación 30/15 Salto ubicada sobre by pass de la Ruta Nº3 - futura Estación 30/15 kV Itapebí" en el Departamento de Salto y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce,



en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL SALTO
NROS. DE PADRONES POSIBLES PROPIETARIOS
30484 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
3ERA.SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
10299 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
2323 JUAN J. LAGRILLA IRAZU
10316 AMERICO FERRANDO
2065 JUAN SOLARI
6012 JUAN SOLARI
8204 LUIS I. SOLARI
8263 LUIS I. SOLARI
8264 LUIS I. SOLARI
8446 LUIS I. SOLARI
8266 LUIS I. SOLARI
3817 PEDRO B. SOLARI
8279 PEDRO B. SOLARI
12074 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
12073 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
2064 ADELA C. WILLIAMS
1742 ERNESTO LANDA
2073 ERNESTO LANDA
6753 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
2053 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
1719 ESPERANZA M. DE MALVASIO
12031 CONSTANTINO PIACENZA
3563 ROBERTO ROSTAN GUIGOU
8607 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1721 RAUL O. CASTILLO RECHAC
3560 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1693 ANTONIA TOUREM
1624 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
11286 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
9241 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
1622 CARLOS H. SILVEIRA
1621 LUIS AMBROSONI
8120 JORGE CURBELO Y OTRO
4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
2748 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4456 ENRIQUE DONDO Y OTRO
8067 GREYOND S.A.
1171 GREYOND S.A.
4876 HILDA A. ROBAINA DE GUTIERREZ
4702 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
6181 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4772 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
5328 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
7022 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10752 TOMAS LUIS CASCO
9970 PEDRO AZPIROZ OTERMIN Y OTRO
7023 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10289 JUAN C. DEBENEDETTI
10288 JUAN C. DEBENEDETTI
10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
8364 ENRIQUE MARTICORENA
6946 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11419 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11420 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
2762 JUAN JOSE BIASSINI
8659 JUAN JOSE BIASSINI
3766 SERAFIN ALFONSO
1562 LAZARO LASTRETTO
5728 LAZARO LASTRETTO
3128 JOSE ARITOU
6618 JOSE ARITOU
5611 OMAR J. CSTRO
1579 SUCESORES DE MARIA S. PRIOTTO
1580 ADRINA M. CURBELO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 16- Abr 30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

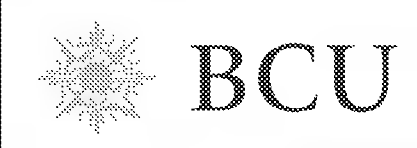
BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 de Abril de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,412400	
BRASIL	REAL	1000		1,881700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,618100	
JAPON	YEN	3600		81,345000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,908400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,322800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,003	4,003
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,427	10,427
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,863	19,863
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,863	19,863
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,863	19,863

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10881 Abr 27- Abr 27



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Periodo: ENERO de 2012 - MARZO de 2012
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias – Consumo – con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,99%	14,79%	14,61%	31,58%	29,40%	58,81%	51,09%	
		367 días o más	15,49%	21,04%	20,50%	30,18%	29,30%	65,90%	53,44%	
	reajustable	UI	5,17%	7,14%	7,56%	8,28%	9,01%	8,00%	11,12%	6,41%
		UR								5,91%
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 días	5,08%	6,42%	6,67%	9,54%				7,33%
		367 días o más	5,42%	7,60%	7,64%	12.64%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias – Consumo – con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,1840%	23,6640%	23,3760%	50,5280%	47,0400%	94,0960%	81,7440%	
		367 días o más	24,7840%	33,6640%	32,8000%	48,2880%	46,8800%	105,4400%	85,5040%	
	reajustable	UI	8,2720%	11,4240%	12,0960%	13,2480%	14,4160%	12,8000%	17,7920%	10,2560%
		UR								9,4560%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,1280%	10,2720%	10,6720%	15,2640%				11,7280%
		367 días o más	8,6720%	12,1600%	12,2240%	20,2240%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias – Consumo – con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias – Consumo – sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,5820%	26,6220%	26,2980%	56,8440%	52,9200%	105,8580%	91,9620%	
		367 días o más	27,8820%	37,8720%	36,9000%	54,3240%	52,7400%	118,6200%	96,1920%	
	reajustable	UI	9.3060%	12,8520%	13.6080%	14,9040%	16.2180%	14.4000%	20.0160%	11,5380%
		UR								10,6380%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,1440%	11,5560%	12,0060%	17,1720%				13,1940%
		367 días o más	9,7560%	13,6800%	13,7520%	22,7520%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias – Consumo: con autorizacion de descuento	Familias – Consumo: sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,7810%	28,1010%	27,7590%	55,8600%	97,0710%	
		367 días o más	29,4310%	39,9760%	38,9500%	55,6700%	101,5360%	
	reajustable	UI	9,8230%	13,5660%	14,3640%	17,1190%	21,1280%	12,1790%
		UR						11,2290%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,6520%	12,1980%	12,6730%	18,1260%		13,9270%
		367 días o más	10,2980%	14,4400%	14,5160%	24,0160%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias – Consumo: con autorización de descuento	Familias – Consumo: sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,3780%	32,5380%	32,1420%	64,6800%	112,3980%	
		367 días o más	34,0780%	46,2880%	45,1000%	64,4600%	117,5680%	
	reajustable	UI	11,3740%	15,7080%	16,6320%	19,8220%	24,4640%	14,1020%
		UR						13,0020%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,1780%	14,1240%	14,6740%	20,9880%		16,1260%
		367 días o más	11,9240%	16,7200%	16,8080%	27,8080%		

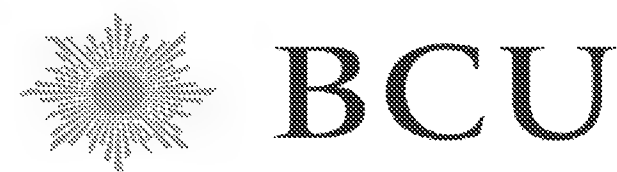
Tasas vigentes a partir del 1° de MAYO de 2012

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10850 Abr 27- Abr 27

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Teléfono
Artigas	4772-6221
Canelones	4332-7131
Las Piedras	2365-9375
Pando	2292-8580
Melo	4642-5378
Colonia	4522-0471
Rosario	4552-3678
Durazno	4362-4442
Trinidad	4364-3437
Florida	4352-6150
Minas	4442-3128
Maldonado	4223-5344
	4224-4357
Paysandú	4722-4800
Fray Bentos	4562-5071
Rivera	4623-5833
Rocha	4472-7609
Salto	4732-7759
San José	4342-3609
Mercedes	4532-9651
Tacuarembó	4632-9466
Treinta y Tres	4452-1598



Montevideo, 13 de abril de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 31 de marzo de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1887		
Documentación	Nombre	Inicio	Final.
030150690012	ALEXANDRA RUSSO ALVEZ	31/03/12	31/03/13
4251593-8	ARTOLA YAKSAN, MANUEL ANTONIO	31/03/12	31/03/13
215302530011	BUITRA SOCIEDAD ANONIMA	31/03/12	31/03/13
080074890016	CARLOS ARIEL CASAO FRANCIA	31/03/12	31/03/13
2769533-1	CASAO FRANCIA, CARLOS ARIEL	31/03/12	31/03/13
1862509-8	CIBIC MOURGLIA, GABRIELA ALICIA	31/03/12	31/03/13
216233510019	COOPERATIVA DE VIVIENDA Z 9	31/03/12	31/03/13
4347031-1	CORREA FLORES, MARTIN SEBASTIAN	31/03/12	31/03/13
020212190010	CORREA FLORES MARTIN	31/03/12	31/03/13
1912648-5	DE LEON ROLDAN, FERNANDO	31/03/12	31/03/13
213852000019	DE LEON ROLDAN, FERNANDO	31/03/12	31/03/13
4810879-7	DIAZ MARTÍNEZ, MARIA FLORENCIA	31/03/12	31/03/13
216510460010	ESTEBAN ANDRES LAURENCENA LEYES	31/03/12	31/03/13
080129430011	JOSE LUIS TRAVERSA CAZZULO	31/03/12	31/03/13
4225936-6	LAURENCENA LEYES, ESTEBAN ANDRES	31/03/12	31/03/13
3446450-5	MOREIRA YELOS, GABRIEL	31/03/12	31/03/13
215283540010	MARIA FLORENCIA DIAZ MARTíNEZ	31/03/12	31/03/13
010160420013	NELSON GUSTAVO SILVA PEREIRA	31/03/12	31/03/13
4151237-7	RAMOS DE LEON, LEONARDO	31/03/12	31/03/13
3893661-1	RODRIGUEZ MARTINEZ,WALTER RAUL	31/03/12	31/03/13
4371477-9	RUSSO ALVEZ, ALEXANDRA	31/03/12	31/03/13
3677155-4	SILVA PEREIRA, NELSON GUSTAVO	31/03/12	31/03/13
3841993-0	TABERNE FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	31/03/12	31/03/13
1383622-6	TRAVERSA CAZZULO, JOSÉ LUIS	31/03/12	31/03/13

Montevideo, 13 de abril de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 31 de marzo de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1888	
Documentación	Nombre	Final.
1947249-6	BELLORA CARDOZO GUILLERMO	31/12/13
3765703-4	BURGIO, DANIEL	30/09/13
216638110016	MATIAS SILVA FORASTIERO	30/11/13
4472720-8	SILVA FORASTIERO, MATIAS	30/11/13

Montevideo, 13 de abril de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1889

No hay revocaciones de clausuras al 31/03/12

Montevideo, 13 de abril de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1890

No hay reducción de sanciones al 31/03/12.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10618 Abr 25- Abr 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica al funcionario Claudio Boggio que el sumario que se le instruye de acuerdo a la R/D 712/2011 fue puesto de manifiesto. El plazo para evacuar la vista es de quince días perentorios (art. 13 Reglamentación de Sumarios) en Avda. Del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja No. 1464 piso 13.
División Capital Humano.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10556 Abr 25- Abr 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs) para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM), correspondiente a la línea temática "Hábitat y Territorio", de la UdelaR. (SCEAM) Resol. Nº 65-CDA-17/04/2012. Exp. (006200-000378-12). Apertura: 03/05/2012 - Cierre: 01/06/2012.
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs) para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM), correspondiente a la línea temática "Salud", de la UdelaR. (SCEAM) Resol. Nº 64-CDA-17/04/2012. Exp. (006200-000386-12). Apertura: 03/05/2012 -Cierre: 31/05/2012.
- 1 (un) cargo interino de Coordinador del Diploma en Gestión Cultural (Esc. G, Gº 4, 20 hs) para el Espacio Interdisciplinario. (E.I) Resol. Nº 88-CDA-17/04/2012. Exp. (009000-001654-11). Apertura: 02/05/2012 - Cierre: 02/07/2012.
- 2 (dos) cargos efectivos de Asistente (Esc. G, Gº 2, 40 hs) para la Unidad de Proyectos y Relacionamiento con los Servicios. (SCEAM) Resol. Nº 66-CDA-17/04/2012. Exp. (006200-004017-11). Apertura: 02/05/2012 - Cierre: 30/05/2012.

Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 -1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01/05 (int 214)
www.universidad.edu.uy
Requisito: C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10871 Abr 27- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Amado Riegno, Juan- diligencia preparatoria." Ficha 2-9680/2011, por decreto 447/2012, de fecha 6 de marzo de 2012, se intima a los eventuales herederos del Sr. Juan Amado Riegno, el pago de la suma de UR 9.64, por concepto de saldo de precio de la vivienda Padrón nº 418.071, Barrio Cerro Norte, adjudicada por resolución nº 27.532 de fecha 23 de julio de 1969, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 23 de marzo de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Jorge Lopez Cohen y otros- Intimación" Ficha 133-24/2009, y según decreto 96/2012, de fecha 3 de febrero de 2012, se intima a los sucesores a cualquier título de Oribe López trinidad y Ana María Cohen, y en especial a Jorge López Cohen, Alicia Beatriz López Cohen y Julia de Lourdes López Cohen, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 2012.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10532 Abr 25- May 09

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Martirena Martinez, Horacio." Ficha 2-15692/2011, por decreto 905/2011, de fecha 28 de abril de 2011, se intima a Horacio Martirena al pago de la suma de 42 UR (cuarenta y dos unidades reajustables) más la tasa de condominio de 2 UR (dos unidades reajustables) por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de la rescisión de adjudicación. Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10533 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "HYUNDAI FIDOCAR SA C/ GONZALEZ VILLAR, DANIELA CAROLINA = INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-376/2011; se INTIMA por el plazo de diez días a la Sra. Daniela Carolina GONZALEZ VILLAR, el Pago de las sumas reclamadas en estos obrados de U$S 17.716 e ilíquidos. Maldonado, 28 de febrero de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 3360 10/p 9999 Abr 19- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) c/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y Consignación." IUE 308-15/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a promover juicio de oblación y consignación contra Pedro Ernesto Illia Zalacain, Luis Eduardo y Oscar Daniel San Emetrio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y contra todo aquel que se considere con derechos sobre la fracción de terreno del inmueble padrón Nº 19559 (p), (antes padrón 7253 en m/a) senalada como fracción C, ubicada en la localidad catastral y departamento de Paysandú. En consecuencia se notifica a toda persona que pueda acreditar derechos sobre el
inmueble referido, objeto de la servidumbre (art. 89 del C.G.P.) que se celebrará audiencia de oblación y consignación el día 10 de mayo de 2012 a las 15:00' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 14 de marzo de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9507 Abr 17- May 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ DA SILVA ENRIQUE C/ ENRIQUE DA SILVA Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 358-324/2009 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 151/12 que se transcribe "Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 del CGP, la que se realizará por el Escribano propuesto, cuya aceptacion jurada del cargo se recabará. Prócedase a citar de excepciones mediante edictos por el término de 10 dias hábiles y contínuos a Enrique Da Silva y Gloria Marina Silvera Ortiz y/o sus sucesores". Salto seis de marzo de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Gutierrez -Juez de Paz Departamental de Salto, de 1º Turno.

27) $ 5880 10/p 10010 Abr 20- May 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001990-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Cristobal Colón Niz, titular de la cédula de identidad 1.220.370-5, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 413154, señalado con el solar Nº 9 (anterior 96) de la manzana "C", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4075 del Ex barrio en condominio Nº 19, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10538 Abr 25- Abr 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002533-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se ha dispuesto intimar a la señora Aida Castro Piriz, titular de la cédula de identidad 841.067-3, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 412021, señalado con el solar Nº 5 (anterior 5) de la manzana "A", sito con frente a la calle con Colman Nº 5581 del Ex barrio en condominio Nº 14, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10537 Abr 25- Abr 27

VARIOS

LEY 18.871
SATILER S.A.

Por extravío del Libro de Asambleas, Directorio y Copiador de Cartas, Libro Inventario, Libro Diario y Libro Registro de Satiler S.A. (RUT 213697520018), y en cumplimiento de la Ley 16.781 se publica el presente.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 10713 Abr 27- Abr 27



Sociedades Anónimas y Balances

PRO 3 IMPLANT S.A.
(Antes "PRO3 Implant SRL)

31/01/2011
$ 4.000.000 (acciones al portador)
Objeto: fabricación, venta, promoción, representación, importación, exportación y distribución de artículos dentales; compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; así mismo podrá industrializar y comercializar en todas sus formas, todo tipo de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.-
Nº 4686 30/03/2012
100 años
Montevideo.

Única Publicación
28) $ 4122 1/p 10830 Abr 27- Abr 27

ESTADOS CONTABLES 2011

INSTITUCIÓN **MUCAM**

DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Disponibilidades	115.697.830	109.544.106
Inversiones Temporarias	406.409.263	334.576.888
Créditos por Ventas	55.739.921	90.834.256
Otros Créditos	12.202.211	11.449.054
Bienes de Consumo	24.531.947	26.712.261
Total Activo Corriente	**614.581.172**	**573.116.565**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.568.780.651	1.422.427.058
Intangibles	397.875	741.193
Total Activo No Corriente	**1.569.178.526**	**1.423.168.251**
Total del Activo	**2.183.759.698**	**1.996.284.816**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Deudas Comerciales	281.308.459	264.733.471
Deudas Financieras	21.536.267	1.931.599
Deudas Diversas	356.211.864	316.831.452
Previsiones Corrientes	755.754	31.489.477
Total Pasivo Corriente	**659.812.344**	**614.986.000**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	85.840.518	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**85.840.518**	**0**
Total del Pasivo	**745.652.862**	**614.986.000**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.381.298.816	1.318.095.918
Resultados del Ejercicio	56.808.020	63.202.898
Total Patrimonio	**1.438.106.836**	**1.381.298.816**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.183.759.698**	**1.996.284.816**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-11	30-09-10
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	3.242.953.912	2.873.154.063
Ordenes y Tiques	168.564.586	153.352.175
Venta de Servicios	55.182.875	52.433.740
Otros Ingresos Operativos	4.095.234	5.775.113
Total Ingresos Operativos	**3.470.796.607**	**3.084.715.090**
- Descuentos, Bonificaciones	-790.819	0
Total Ingresos Operativos Netos	**3.470.005.788**	**3.084.715.090**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-11	30-09-10
Retribuciones al Personal	1.856.006.268	1.593.167.976
Cargas Sociales	101.747.923	83.972.742
Honorarios Profesionales	134.791.960	120.729.060
Consumos de Medicamentos	178.438.323	173.877.148
Consumo de Materiales y Suministros	122.783.079	116.176.610
Servicios de Salud Contratados	418.010.526	392.835.239
Gastos de Funcionamiento	176.586.780	172.673.356
Gastos de Mantenimiento	19.025.154	22.123.308
Amortizaciones	46.163.223	43.193.001
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**3.053.553.236**	**2.718.748.439**

RESULTADO BRUTO	416.452.552	365.966.650

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	328.278.952	292.374.682
Arrendamientos	105.418	301.509
Gastos de Funcionamiento	47.801.752	40.957.536
Gastos de Mantenimiento	7.296	19.027
Amortizaciones	9.013.886	7.822.966
Impuestos, Tasas y Contribuciones	6.500.569	9.084.977
Otros Gastos Administración y Ventas	0	59.494
Total Gastos de Administración y Ventas	**391.707.873**	**350.624.828**

RESULTADO OPERATIVO	24.744.679	15.341.822

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	24.061.109	25.263.012
Egresos Diversos	14.397.937	18.600.948
Total de Resultados Diversos	**9.663.172**	**6.662.064**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	31.577.085	44.213.530
Egresos Financieros	9.176.916	3.014.518
Total Resultados Financieros	**22.400.169**	**41.199.012**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**56.808.020**	**63.202.898**

Los Estados Contables al 30/09/2010 y 30/09/2011 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29 de marzo de 2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 16 de febrero de 2012 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

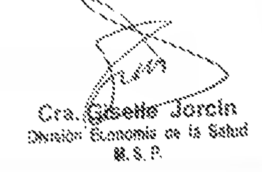
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**C & G ASOCIADOS**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

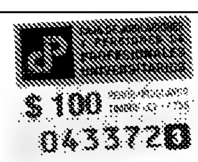
Hemos auditado los estados contables de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría. En nuestra opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.

NICOLAS CETTA
GERENTE GENERAL

JOSE BONANATA
CONTADOR JEFE



Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.



Única Publicación

28) $ 9017 1/p 10817 Abr 27- Abr 27

SIXMAR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinaria para la transformación y tratamiento de termoplásticos. máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Colonia
Inscripción: 25.4.2012 No. 5748.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 10763 Abr 27- Abr 27

REFORMAS

AUMENTO DE CAPITAL DE PIALMAR S.A.

Acta de Asamblea Extraordinaria Montevideo, 26.01.2012
Aumento Capital $ 3.000.000
Protocolizado en Montevideo el 28.03.2012
Inscripto Registro de Comercio No. 4638 el 30.03.2012.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 10892 Abr 27- Abr 27

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima C.U.T.C.S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/03/2012 modifica los estatutos en cuanto al régimen electoral, variando los Arts. 47 y 81 a) que quedarán redactados de la siguiente manera:
Artículo 47: Los Directores deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos. Los nuevos miembros electos tomarán posesión de sus cargos una vez cumplidas las exigencias del artículo 50, inmediatamente de efectuada la Asamblea a que se refiere el artículo 28. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos. La redacción dada al presente artículo entrará en vigencia en oportunidad de celebrarse las elecciones en el año 2015. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de los estatutos sociales, en las elecciones a celebrarse en el año 2012 serán electos tres miembros titulares del Directorio y ocho suplentes, en tanto el miembro que ocupa el cargo de Presidente a la fecha de aprobación de la presente reforma estatutaria por parte del órgano estatal de control durará en su mandato hasta las elecciones a celebrarse en el año 2018, todos los que serán designados por la Asamblea Ordinaria correspondiente.
Artículo 81 literal a) Se confeccionará el padrón electoral con los accionistas que estén habilitados a votar y ser votados en el acto eleccionario de acuerdo a los artículos 26, 38 y 48 anotando al margen el número de votos a que tienen derecho. Dicho padrón se pondrá a disposición de los señores accionistas al hacerse la convocatoria. El padrón electoral se cerrará el 30 de abril y hasta después de efectuadas las elecciones no se permitirá cambio alguno en el mismo, ni los accionistas podrán disponer de las acciones salvo el caso de cancelación del depósito, solicitada por el accionista, en cuyo caso nadie podrá ser elector ni elegible fundado en esas acciones. Los accionistas que no reúnan los requisitos de los artículos 48 o 75 deberán figurar en el padrón como no elegibles para los cargos que no califiquen. La redacción dada al presente artículo entrará en vigencia en oportunidad de celebrarse las elecciones en el año 2015.
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio Nº 5347 del 19/04/2012.

Única Publicación

28) $ 8702 1/p 10838 Abr 27- Abr 27

IDALER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 1.12.2001
CAPITAL: $ 4.000.000
Inscripción: 25.4.2012, No. 5747.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 10765 Abr 27- Abr 27

COALING CORPORATION S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asambleas Extraordinarias: 31/06/2011 y 21/11/2011
Se modificaron art. 3, 14, 16 y 17 del Estatuto Social.
Articulo 3. Capital y Acciones. El capital Formado por título de una o más acciones nominativas de u$s 1.00 cada una será de u$s 100.000 (dólares usa cien mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley numero 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Artículo 14. Quórum. La constitución de Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 100% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 100% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórum deberá ser convocada nueva Asamblea, la que no podrá constituirse para considerar el mismo orden del día, con el 100% de los accionistas presentes.-
Artículo 16. Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio. La Asamblea de Accionistas, por unanimidad, determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio.
Artículo 17. El administrador o los directores serán designados anualmente en Asamblea de accionistas con la unanimidad de votos de los presentes.
Inscripción: No. 3131 08/03/2012, Def. 28/03/2012.

Única Publicación

28) $ 6870 1/p 10738 Abr 27- Abr 27

MINERA ARATIRÍ S.A.

Asamblea del 31/12/2011 aumenta el capital social a $ 3.000.000.000.- (pesos uruguayos tres mil millones).
Registro: 26/03/2012, Nº 4226.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 10724 Abr 27- Abr 27

ROYDEN CORP. S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas 25/10/2011
Inscripción 5454, 19/04/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 10529 Abr 27- Abr 27

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
Derecho de Preferencia

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.6.2011.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 2748 3/p 10490 Abr 25- Abr 27

BARDINTOL S.A.

Asamblea: 28/03/2012
Rescate de capital por $ 39.742.871,10. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 Piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9160 10/p 10383 Abr 25- May 09

Escisión

Con fecha 29/12/2012 la Asamblea General Extraordinaria de FLEMING SA aprobó, con el voto favorable de accionistas que representan el 100% del capital integrado, la escisión de parte su patrimonio, que se transfiere sin que se disuelva, a tres nuevas sociedades que se crean.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se crean las sociedades ELEF S.A., SELTAM S.A. y SIPCOR S.A. El capital contractual de las referidas sociedades se estableció en $ 60.000.000.-
b) Existe Balance especial de Fleming S.A.,

confeccionado al 30 de noviembre de 2011.
c) Se escinde parte del patrimonio de Fleming SA que asciende según balance especial al 30/11/2011 a US$ 4.863.224,72 transfiriendo US$ 1.623.888 a las sociedades que se crean, correspondiendo US$ 541.296 a cada una de ellas.
Se previene que el acta de asamblea con la resolución de la escisión, así como el balance especial quedan a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social (Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A).
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A.

Última Publicación

28) $ 50380 10/p 9416 Abr 13- Abr 27

ONORIN S.A.
(RUT 21.189456.0016)
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/12/2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Constituyente 1467 Oficina 1302, horario 12.00 a 16.00, Montevideo.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 13740 10/p 9131 Abr 13- Abr 27

Cantidad de avisos de fecha 27/04/2012 publicados en esta edición: 158.


Diario Oficial

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios........................$ 59.00 (*)

Remates........................$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances........................$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........................$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........................ $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Plan Solar: *ahorro para las familias, beneficios para el país*

Los uruguayos ya pueden acceder al Plan Solar, una herramienta para desarrollar la Energía Solar Térmica en Uruguay, en línea con la política energética acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. A través de este plan, en el que trabajaron organismos del Estado y privados, liderados por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se promociona y financia la adquisición de equipamiento solar para el calentamiento de agua en las familias uruguayas.

Los colectores solares permiten calentar agua usando la energía del sol. El Plan Solar no sustituye el calefón, sino que posibilita que el agua ingrese caliente a este último, por lo que se enciende en menos tiempo. Durante el verano, sistemas como las válvulas manuales permitirán que el agua llegue directamente a la ducha u otros usos, sin pasar por el calefón.

La extensión de esta propuesta colaborará con la diversificación de la matriz energética nacional y promoverá la eficiencia energética para todos los sectores sociales, así como nuevos hábitos de consumo que redundarán en el ahorro de los uruguayos.

La Encuesta de Fuentes y Usos de Energía reveló que, en promedio, el 37% de la factura eléctrica de los hogares está destinada al calefón. Sumarse al Plan Solar permitirá una reducción de gastos de entre el 60 y 70% del consumo de energía destinada al calentamiento de agua, y un ahorro neto estimado del 20% en cada hogar por concepto de electricidad.

Al mismo tiempo, el Plan Solar también se alinea con un objetivo central de la política energética nacional: lograr que el 50% de la matriz energética del país esté compuesta por energías renovables al año 2015.

La iniciativa busca levantar dos barreras que impedían el acceso de los uruguayos a esta tecnología: los costos de inversión inicial y el desconocimiento y las dudas sobre sus beneficios, que han sido probados a través de estudios. Para levantar esta segunda barrera, se contará con información permanente a través de diversas vías.

Para vencer la primera de ellas, los uruguayos podrán acceder a préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con tasas favorables en 60 cuotas bajas que serán equivalentes al ahorro que cada familia tendrá gracias a la instalación del calentador solar. Paralelamente, quienes accedan al plan recibirán un subsidio directo de UTE de $350 en cada factura de luz durante un año.

Asimismo, el Banco de Seguros del Estado asegurará los equipos contra robo, eventos meteorológicos, vandalismo y daños a terceros por un monto de 50.000 dólares durante los cinco años que dura la garantía de los equipos.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, mientras tanto, evaluará los aspectos relacionados a la calidad y seguridad de los equipos. La [illegible] responsable de [illegible] eficiencia y durabilidad. Asimismo, también ha seleccionado a los responsables técnicos de su instalación.

El plan promoverá a su vez la industria nacional, ya que los fabricantes nacionales están exonerados de IVA.

Cómo sumarse

Quienes deseen acceder al plan pueden obtener información en los locales comerciales de UTE, a través del 0800 1930 (o *1930 desde los celulares) y en los sitios web *www.ute.com.uy*, *www.bhu.net* y *www.energiasolar.gub.uy*. Allí se obtendrá la lista de proveedores, quienes cotizarán el equipo adecuado para cada domicilio. Posteriormente el BHU financiará (si así se desea) la instalación. En un comienzo, el préstamo se referirá de los salarios de los trabajadores (públicos y privados) y de jubilaciones y pensiones. Como último paso, UTE acreditará el subsidio.

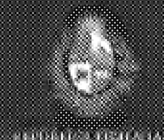
En su primera etapa, solo podrán acceder al Plan Solar las viviendas unifamiliares, aunque en el futuro podrá llegar a edificios y conjuntos habitacionales. La propuesta está dirigida al sector residencial.




ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

T O I 2011

Texto Ordenado de Inversiones



PRESIDENCIA





República Oriental
del Uruguay

TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES

TOI 2011



INDICE

TITULO III
NORMAS SOBRE FONDOS DE INVERSION Y PREINVERSION

Capítulo 1
Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Capítulo 2
Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización

Capítulo 3
Fondo para la Convergencia estructural y fortalecimiento de la estructura del Mercosur

Capítulo 4
Fondos de Preinversión

TITULO IV
OTRAS NORMAS RELEVANTES SOBRE INVERSIONES CONTENIDAS EN EL TOCAF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Resolución N° 047/2012

Montevideo, 17 de abril de 2012

VISTO: el Decreto N° 123/012 de 16 de abril de 2012, por el cual se aprobó el Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011);

RESULTANDO: que por el artículo 3 de dicho Decreto, se cometió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar al mismo, las anotaciones que estime pertinentes;

CONSIDERANDO: que esta Oficina dio cumplimiento al mencionado cometido, realizando las anotaciones, que corresponde aprobar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:

1°) Apruébense las anotaciones al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011), las que forman parte del Anexo que integra esta Resolución.

2°) Comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Gabriel Frugoni
Director

ANEXO

TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES PÚBLICAS

(Anotado)

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 (Concepto de inversión pública).- Se considera inversión pública a los efectos presupuestales, la aplicación de recursos a todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico de los organismos que integran el Presupuesto Nacional, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. Incluye, asimismo, los pagos sin contraprestación cuyo objeto sea que los perceptores adquieran activos de capital. Esta definición comprende los estudios previos de los proyectos a ser ejecutados.

Fuente: Artículo 78 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, sustituido por el artículo 48 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sustituido a su vez por el artículo 73 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 2 (Presentación de proyectos).- Los proyectos de inversión que se prevean aplicar o incorporar en oportunidad de la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal anual, deberán ser presentados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes del 30 de abril de cada año.

Fuente: Artículo 91 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 3 (Habilitación de proyectos).- El Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán disponer la habilitación de proyectos de funcionamiento e inversión, que no impliquen costo presupuestal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas para los organismos de la Administración Central, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 74 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 4 (Ingresos y gastos).- El sistema presupuestario deberá incluir sin excepción, todos los ingresos y gastos para cada Inciso, y como tales deberán reflejarse en las Leyes de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas. Los mismos deberán figurar por separado y con sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.

En relación a las fuentes de financiamiento cuyos ingresos y gastos no integren el resultado presupuestal, fondos de terceros, donaciones y legados, la Contaduría General de la Nación instruirá la forma de contabilizar la ejecución de los mismos y la periodicidad de las correspondientes rendiciones de cuentas.

Fuente: Artículo 47 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 5 (Ejecución).- Las asignaciones presupuestales para gastos de inversión, constituyen los montos que los Incisos pueden ejecutar en cada ejercicio.

Se entiende por ejecución la incorporación de bienes al patrimonio de los organismos, la prestación de los servicios necesarios para la citada incorporación, así como toda asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión.

Fuente: Artículo 80, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 (el inciso 3º fue derogado por el artículo 592 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987).

Artículo 6 (Afectación).- Los créditos para inversiones asignados globalmente por proyecto, deberán ser afectados por las Unidades Ejecutoras responsables de acuerdo con la clasificación del gasto público según su objeto.

Fuente: Artículo 84 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 7 (Reprogramación).- Para el primer ejercicio económico del período quinquenal de cada gobierno, los Incisos 02 al 14 reprogramarán sus respectivos proyectos de inversión que consideren posible financiar con las asignaciones presupuestales correspondientes a los proyectos culminados en el ejercicio anterior.

Dicha reprogramación será sometida, antes del 30 de abril del año respectivo, a la consideración del Poder Ejecutivo, la que deberá contar, para su aprobación, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A su vez, cada Inciso incorporará la mencionada reprogramación al proyecto de Presupuesto Nacional, sin que ello signifique incremento del crédito presupuestal referido a los gastos totales de inversión del respectivo Inciso asignados para dicho ejercicio por aplicación de lo dispuesto por el artículo 228 de la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General de las reprogramaciones aprobadas.

Fuente: Artículo 72 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.
Nota: Ver Artículo 1º de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 (Creación del Ministerio de Desarrollo Social como Inciso 15)

Artículo 8 (Cambios de descripción).- Los cambios en la descripción de los proyectos de inversión, serán autorizados por el jerarca de cada Inciso, requiriéndose para los Incisos de la Administración Central, informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Fuente: Artículo 75 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 9 (Información a CGN y OPP).- Cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ejecute proyectos de otros Incisos, ya sea por administración o por contrato, deberá proporcionar la información que conjuntamente determinen la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Fuente: Artículo 94 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 10 (Información a la Asamblea General).- En ocasión de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas informará a la Asamblea General de los resultados económicos financieros de las obras y servicios licitados, contratados y ejecutados por el propio Ministerio, por la Corporación Vial del Uruguay y cualquier inversión bajo su órbita.

Fuente: Artículo 492 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 11 (Tratamiento específico de los proyectos de inversión en mantenimiento del MTOP).- Los gastos de mantenimiento de obras y servicios a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se considerarán de funcionamiento y se financiarán exclusivamente con recursos del Fondo de Inversiones del citado Ministerio.

Fuente: Artículo 54 de la Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981.

Nota: 1) Leyes de Presupuesto Nacional y de Rendiciones de Cuenta, asignaron a los proyectos de inversión de mantenimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, otras fuentes de financiamiento.

2) Ver Artículo 11 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006

Artículo 12 (Régimen de los proyectos de inversión en mantenimiento del MTOP).- El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, procederá anualmente dentro de los noventa primeros días de cada ejercicio a efectuar la apertura de los correspondientes proyectos de "Mantenimiento del Programa" incluidos en los planes de inversiones, distribuyendo los créditos por rubro y renglón.

Las asignaciones así establecidas serán incrementadas en la oportunidad y porcentaje en que lo establezca el Poder Ejecutivo para los respectivos rubros de funcionamiento.

Será de aplicación para dichos créditos lo dispuesto por el artículo 535 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, y los artículos 107 y 108 de la llamada Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Hasta que no se aprueben los créditos del plan de mantenimiento para un ejercicio, se mantendrán vigentes los asignados para el año anterior.

Fuente: Artículo 226 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: "rubro" y "renglón", se corresponden con "grupo" y "objeto del gasto", respectivamente.

Artículo 13 (Distribución de créditos de Organismos del Artículo 220 de la Constitución).- Los Organismos Públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, distribuirán los créditos presupuestales entre sus programas y proyectos de inversión, comunicando la apertura anual al Tribunal de Cuentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio, dando cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 38 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 14 (Tratamiento específico de la partidas asignadas a la SCJ).- Las partidas asignadas en forma global, la Suprema Corte de Justicia las distribuirá entre los distintos rubros y programas que componen su presupuesto, lo que comunicará a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

Fuente: Artículo 471 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: "rubro", se corresponde con "grupo".

Artículo 15 (Tratamiento específico de las partidas asignadas a la ANEP).- La Administración Nacional de Educación Pública distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, lo que comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 671, inc. 2º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 16 (Tratamiento específico de las partidas asignadas a la UdelaR).- La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, lo que comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General dentro de los ciento veinte días del inicio de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 689 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

TITULO II
FINANCIAMIENTO

Capítulo 1
Régimen general

Artículo 17 (Disponibilidad para ejecutar).- Las Unidades Ejecutoras responsables deberán ejecutar los proyectos de inversión en función de las disponibilidades de las correspondientes fuentes de financiamiento.

Fuente: Artículo 83 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 18 (Adelantos de fondos).- La Contaduría General de la Nación podrá autorizar adelantos, con cargo a los créditos asignados para inversiones, en aquellos casos en que resulta imprescindible contar con los fondos, en forma anticipada, a efectos de poder realizar el gasto de inversión.

Fuente: Artículo 92 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 19 (Imputación de los adelantos).- En las situaciones previstas en el artículo anterior la Contaduría General de la Nación determinará para cada ejercicio, en base a los adelantos concedidos y a las rendiciones de cuentas presentadas hasta el 31 de enero próximo, las partidas no ejecutadas y procederá de oficio a transferir la imputación ya realizada al crédito correspondiente del ejercicio siguiente.

Si la asignación presupuestal resultare insuficiente en el mencionado ejercicio, o no estuviere previsto en el mismo el proyecto correspondiente, a efectos de realizar la imputación de oficio, el organismo deberá solicitar la modificación de su presupuesto de inversión de acuerdo con los procedimientos dispuestos por el Capítulo 4 de este Título del Texto Ordenado, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la comunicación de la Contaduría General de la Nación. En caso de incumplimiento, la Contaduría General de la Nación gestionará ante el Poder Ejecutivo las modificaciones que correspondan.

Fuente: Artículo 93 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 20 (Devolución de los adelantos).- Los fondos percibidos con carácter de adelanto de inversión por los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional al amparo del artículo 18 de este Texto Ordenado, deberán ser devueltos por las partidas no ejecutadas en la segunda Rendición de Cuentas que se efectúe a partir del ejercicio al que corresponde el adelanto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del presente Texto Ordenado.

Fuente: Artículo 48 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 21 (Adelantos de fondos para obras).- En los certificados o situaciones de obra correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública o consultoría que celebre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con empresas contratistas o consultoras, el Tribunal de Cuentas podrá, por Ordenanza, autorizar a la Administración a realizar adelantos a cuenta de los certificados de obra aprobados en cuestión, antes de remitirlos a la auditoría interviniente, cuando medien razones de conveniencia financiera.

Las sumas entregadas por este régimen se considerarán adelantos sujetos a reliquidación y los certificados o situaciones de obra correspondientes deberán remitirse a la auditoría en las cuarenta y ocho horas siguientes al pago.

El Tribunal de Cuentas podrá disponer la extensión de este régimen a otras oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, y a los demás organismos estatales con administración de fondos, cuando la existencia de auditorías con personal y recursos administrativos suficientes, hagan viable el funcionamiento del mismo.

Fuente: Artículo 4 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Artículo 22 (Financiación con endeudamiento).- Los Incisos que cuenten con proyectos de inversión financiados con endeudamiento, deberán registrar las imputaciones correspondientes a los montos ejecutados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 546 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

Fuente: Artículo 95 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 52 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 23 (Financiación con disponibilidades financieras no comprometidas de Recursos con Afectación Especial).- A partir de la promulgación de la presente ley, en cada cierre de ejercicio los Incisos de la Administración Central que tuvieran disponibilidad financiera no comprometida en sus Recursos con Afectación Especial, deberán aplicarla de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

En primer lugar, al destino establecido en el artículo 38 de este Texto Ordenado.

En segundo lugar, al pago de la deuda flotante correspondiente a gastos con financiación Rentas Generales de la unidad ejecutora que tiene la titularidad y disponibilidad de los recursos.

En tercer lugar, al pago de la deuda flotante de otras unidades ejecutoras del mismo Inciso, correspondiente a gastos con financiación Rentas Generales, de acuerdo con lo que disponga el jerarca del Inciso.

En caso de existir disponibilidad, una vez aplicados los fondos en la forma establecida en los incisos precedentes, los saldos resultantes serán volcados a Rentas Generales.

No será de aplicación para los Incisos de la Administración Central lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 40 de la misma ley.

Fuente: Artículo 119 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Artículo 24 (Financiación con el producido de la venta de todo tipo de activos).- El producido de la venta de todo tipo de activo, inclusive de materiales en desuso, podrá ser utilizado para financiar cualquier gasto de inversión, previamente autorizado.

Fuente: Artículo 98 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 25 (Financiación con el producido de la venta de bienes inmuebles y de uso).- Los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles y bienes de uso propiedad del Estado, serán destinados hasta en un 95% (noventa y cinco por ciento) para financiar inversiones del Inciso y abatir su deuda flotante.

La opción entre las alternativas indicadas al final del párrafo anterior será definida por el jerarca del Inciso en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando el destino de los recursos sea el abatimiento de deuda flotante deberá darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Fuente: Artículo 40 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 26 (Tratamiento específico de la financiación con el producido de la enajenación de inmuebles del Ministerio del Interior).- Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar o disponer derechos sobre los bienes inmuebles del Estado, que se encuentren bajo la administración del Inciso 04 “Ministerio del Interior”. El producido de las enajenaciones será utilizado para proyectos de inversión de las distintas unidades ejecutoras del Inciso. De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 271 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 27 (Tratamiento específico de la financiación con el producido de la enajenación de inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores).- El Poder Ejecutivo podrá autorizar la enajenación de inmuebles o derechos sobre los mismos, propiedad del Estado y afectados al Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, radicados en el extranjero, con el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General.

El producido de las enajenaciones que se realicen será aplicado, exclusivamente, a la financiación de inversiones inmobiliarias para el mismo Inciso, a realizarse en el país o en el exterior.

Fuente: Artículo 283 de la Ley Nº 15.809 de 08 de abril de 1986.

Artículo 28 (Financiación con el producido de donaciones, legados, herencias, transferencias y fondos de convenios).- Las donaciones, legados, herencias, transferencias y fondos de convenios deberán destinarse al fin para el cual fueron otorgados. Si no tuvieran un fin específico, la autoridad competente, en el mismo acto de aceptación, determinará en forma explícita el destino de los fondos percibidos, no pudiéndose utilizar para cubrir gastos de funcionamiento.

Fuente: Artículo 99 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

Artículo 29 (Financiación con el producido de herencias yacentes).- Declárase que la persona pública estatal a que refiere el artículo 430.2 del Código General del Proceso, es la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

El producto de las herencias yacentes se destinará, integra y exclusivamente, a atender programas de gastos e inversiones de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los bienes inmuebles que no se realizaren en el proceso de herencia yacente, pasarán a integrar el patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública.

Antes de disponerse por el Tribunal competente la venta de los referidos inmuebles, deberá recabarse el pronunciamiento del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Dentro del término de treinta días de haber sido notificado en los respectivos autos, dicho Consejo deberá expresar al Tribunal si se decide por la venta judicial de los inmuebles o si opta por que los mismos ingresen en su patrimonio. La falta de pronunciamiento dentro del plazo indicado se entenderá como decisión a favor de la venta judicial.

Fuente: Artículo 669 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 30 (Financiación por concesiones de obras públicas).- El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones de obra pública para la explotación y administración de obras y edificios ya existentes, propiedad del Estado, finalizados o en ejecución, encomendando su conservación, mantenimiento o ampliación, con el fin de obtener fondos para financiar total o parcialmente la construcción, ampliación o terminación de esas u otras obras, tengan o no vinculación física con ellas.

El precio, la tarifa o el peaje será la única compensación que percibirá el concesionario de los usuarios públicos o privados, tanto por la obra existente como por la obra nueva, salvo que medien razones de interés público debidamente fundadas.

Fuente: Artículo 277 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 31 (Financiación por leasing).- Las unidades ejecutoras del Presupuesto Nacional, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, dentro de sus competencias y para el mejor logro de los objetivos y metas presupuestales, podrán tomar bienes tanto por el contrato de crédito de uso, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 16.072 de 9 de octubre de 1989, y Nº 16.205 de 5 de setiembre de 1991, como por el contrato de arrendamiento con opción a compra (leasing operativo), no siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley Nº 16.072 de 9 de octubre de 1989.

A tales efectos podrán afectar los créditos existentes para adquisición y arriendo de bienes muebles o inmuebles, así como las economías que se estime obtendrán con la operación, previo informe favorable del Registro de Inmuebles del Estado, cuando correspondiere, o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuando se trate de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Los Gobiernos Departamentales quedan comprendidos en lo dispuesto en el inciso primero, sin perjuicio de las competencias de sus respectivas Juntas Departamentales.

En todos los casos se seguirán las reglas de contratación estatal correspondientes y se cumplirá con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República (artículo 211 de la Constitución de la República).

Fuente: Artículo 22 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000.

Artículo 32 (Participación Público-Privada).- El tratamiento contable de las obligaciones emergentes de un Contrato de Participación Público-Privada dependerá de la existencia de una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, esto es cuando los pagos a cargo de la Administración Pública dependan de la disponibilidad y calidad de servicio o de la demanda, conforme al informe realizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley.

Cuando exista transferencia de riesgo, los pagos al contratista por concepto de inversión realizada deberán incluirse en el presupuesto de inversión correspondiente al ejercicio fiscal en que deba realizarse el mismo.

Siempre que la Administración Pública contratante sea un Inciso del Presupuesto Nacional, se incluirán los pagos dentro del Presupuesto de Inversiones del Inciso 24 “Diversos Créditos” y se deducirá el equivalente del crédito de Inversiones del Inciso contratante.

En aquellos casos en que no exista una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, el componente de la inversión será considerado gasto presupuestario dentro de la Administración Pública contratante correspondiente, en la medida que la inversión se devengue y los pagos diferidos a su cargo serán considerados como un pasivo.

La Contaduría General de la Nación deberá llevar en forma identificable el registro de pasivos firmes y contingentes correspondientes a Contratos de Participación Público-Privada e informar en cada instancia de Rendición de Cuentas, el monto estimado de los mismos en forma separada de la Deuda Pública, como asimismo la inversión ejecutada por Ejercicio Fiscal y por Inciso del Presupuesto.

Fuente: Artículo 60 de la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

Capítulo 2
Régimen de ajuste de créditos

Artículo 33 (Ajuste de créditos en moneda extranjera).- Los créditos que se asignen para inversiones que comprendan total o parcialmente egresos en moneda extranjera, así como los que sean financiados con endeudamiento en moneda extranjera, se ajustarán a la cotización de la moneda respectiva de acuerdo al tipo de cambio vendedor vigente al momento de la emisión del documento de pago correspondiente.

Si el pago se produce dentro del ejercicio, se ajustará el crédito por la diferencia resultante entre el tipo de cambio del momento del pago y el de la emisión del documento, exceptuándose este caso de lo dispuesto en el literal c) del artículo 6º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Fuente: Artículo 57 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 34 (Ajuste de créditos en moneda nacional).- El Poder Ejecutivo ajustará cada cuatro meses los créditos presupuestales para gastos de inversión de los Incisos 02 al 26 y 28.

Los ajustes serán realizados de modo uniforme aplicando, como máximo, la variación del índice general de los precios al consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y tomando en consideración las disponibilidades de las respectivas fuentes de financiamiento.

Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

De tales ajustes se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 82 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, ampliado por el artículo 2º de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

Nota: 1) Ver Ley Nº 15.977 de 14 de setiembre de 1988, creación del "Instituto Nacional del Menor" (INAME) como servicio descentralizado, al que se le asignó el Inciso 27; en el artículo 223 del Código de la Niñez y Adolescencia del 26 de agosto de 2004, cambió su denominación por "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" (INAU).

2) Ver Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, creación de la "Administración de los Servicios de Salud de Estado" (ASSE,) como servicio descentralizado al que se le asignó el Inciso 29.

3) Por Artículo 82 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, el Inciso 28 deja de integrar el Presupuesto Nacional.

Artículo 35 (Ajuste de créditos del Fondo Nacional de Vivienda).- A partir del 1º de enero de 2011, los créditos presupuestales asignados a la financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda" se ajustarán bimestralmente en función de la recaudación de los ingresos previstos en el artículo 81 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.237, de 2 de enero de 1992, y sus modificativas, con excepción de los establecidos en el literal d) del referido artículo.

Los organismos recaudadores de los ingresos afectados a dicho Fondo deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la recaudación mensual dentro de los quince días siguientes al mes de su percepción.

Fuente: Artículo 605, incs. 2º y 3º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Capítulo 3
Régimen de refuerzos y otros incrementos de créditos presupuestales

Artículo 36 (Régimen general).- El Poder Ejecutivo podrá disponer del 6% (seis por ciento) del total de los créditos de los grupos 1, 2 ,5 y 7 del Presupuesto Nacional, incluidos los correspondientes a la financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", para reforzar los créditos asignados para gastos de funcionamiento e inversión o habilitar créditos en partidas que no estén previstas.

En ningún caso se podrá reforzar retribuciones personales financiadas con Rentas Generales.

Los refuerzos y habilitaciones que se autorizan por esta disposición, se efectuarán siempre con acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación y en lo relativo a proyectos de inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La utilización del crédito autorizado en el presente artículo deberá realizarse teniendo en consideración la disponibilidad de espacio fiscal emergente de la ejecución de los restantes créditos presupuestales.

Fuente: Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y artículo 107 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Artículo 37 (Régimen especial).- Los gastos que se atienden con los fondos de libre disponibilidad se financiarán con cargo a los créditos presupuestales aprobados, siempre y cuando exista disponibilidad en las respectivas cuentas corrientes.

El Poder Ejecutivo podrá, al amparo de lo dispuesto en el artículo anterior de este Texto Ordenado, reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión y retribuciones personales que se atienden con cargo a estos fondos, si correspondiere. Previamente, se acreditará su necesidad y conveniencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Tesoro Nacional y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Cuando por razones de política de administración de recursos disminuya la recaudación, y en consecuencia, no se pueda atender los gastos con cargo a estos fondos, el Poder Ejecutivo podrá autorizar su pago con cargo a Rentas Generales.

Fuente: Artículo 43 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 38 (Destino de economías).- Los Incisos de la Administración Central que generen economías en la ejecución de los créditos asignados en los distintos programas presupuestales para gastos de funcionamiento, incluido suministros, en las financiaciones 1.1 “Rentas Generales” y 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, podrán disponer en el ejercicio siguiente de hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas para reforzar sus créditos de inversión, de acuerdo con lo que determine el Poder Ejecutivo.

A estos efectos, antes del 31 de marzo de cada ejercicio, el jerarca del Inciso respectivo deberá justificar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las economías se obtuvieron habiendo dado cumplimiento a los objetivos de unidad ejecutora establecidos para dicho programa.

Fuente: Artículo 36 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

Artículo 39 (Destino específico de las economías del MDN).- Las economías que genere el Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, al amparo del artículo 36 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, podrán destinarse a partidas extraordinarias de promoción social del personal del Inciso.

Fuente: Artículo 168 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 40 (Incremento de crédito por renovación de flota vehicular por permuta).- Autorízase a los Incisos 02 al 29 del Presupuesto Nacional a renovar su flota vehicular mediante permuta.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a habilitar o incrementar en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial” los proyectos de inversión correspondientes, hasta el equivalente al valor de tasación en la operación de permuta de los vehículos a ser entregados por los organismos. Si el monto de la compra genera costo de caja, el mismo deberá financiarse mediante los mecanismos legales de trasposición de créditos presupuestales entre proyectos de inversión.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación el artículo 594 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Fuente: Artículo 37 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Artículo 41 (Flota vehicular: motores a nafta).- La renovación de la flota vehicular dispuesta en el artículo anterior, así como toda renovación o adquisición de vehículos en los Incisos 02 al 29, se hará siempre por vehículos con motores a nafta, salvo excepciones debidamente fundadas en la utilidad para el servicio de vehículos movidos con otro tipo de combustible.

Fuente: Artículo 38 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Artículo 42 (Refuerzo de crédito por IVA).- Acuérdase un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del impuesto al valor agregado por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por Organismos Internacionales y por el monto financiado por estos.

El crédito habilitado por el inciso precedente se efectuará con cargo a la partida autorizada por el inciso tercero del artículo 29 del decreto-ley Nº 14.754 de 5 de enero de 1978, y por el artículo 56 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Los refuerzos y habilitaciones que se otorguen por aplicación de la presente norma, deberán regirse por los procedimientos dispuestos por el artículo 41 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Fuente: Artículo 440 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el artículo 107 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Nota: Las normas mencionadas en los incisos 2 y 3 de este artículo, fueron sustituidas por el Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Capítulo 4
Régimen de trasposiciones

Artículo 43 (Régimen general).- Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de un mismo programa del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión de distintos programas del mismo Inciso, sin cambio de fuente de financiamiento, requerirán informe previo de la

OPP, y serán autorizadas por el jerarca de cada Inciso, debiendo dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de inversión del mismo programa, o distintos programas con objetivos comunes, de diferentes Incisos, serán autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas por el artículo 45 de este Texto Ordenado.

Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República que tuvieren regímenes especiales.

Fuente: Artículo 76 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 44 (Vigencia de las trasposiciones).- Las trasposiciones de créditos presupuestales en los órganos y organismos del Presupuesto Nacional, regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Fuente: Artículo 71 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 45 (Trasposiciones de créditos de funcionamiento e inversión entre Incisos).- Podrán realizarse trasposiciones en los créditos de gastos de funcionamiento e inversión entre Incisos que tengan a su cargo el cumplimiento de cometidos con objetivos comunes mediante acuerdos entre Ministerios y Organismos que ratifique el Poder Ejecutivo, los que regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las solicitudes se tramitarán por los Ministerios y Organismos involucrados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, quien las someterá con su opinión a dicha ratificación del Poder Ejecutivo y acompañará los informes previos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para créditos de inversión y de la Contaduría General de la Nación para créditos de gastos de funcionamiento.

De lo actuado se deberá dar cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 43 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 46 (Trasposiciones entre proyectos de funcionamiento e inversión).- El Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo. Para los proyectos de funcionamiento incluidos en la presente norma no regirán las limitaciones establecidas para trasposiciones y cambios de fuente de financiamiento de gastos de funcionamiento.

De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 78 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

Artículo 47 (Trasposiciones entre proyectos financiados con endeudamiento externo).- Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de funcionamiento e inversión financiados

total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Fuente: Artículo 79 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 48 (Trasposiciones con cambio de fuente de financiamiento).- Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

Fuente: Artículo 77 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 49 (Reprogramación de créditos comprometidos no ejecutados).- Las asignaciones presupuestales que se comprometan y no se ejecuten en un ejercicio, correspondientes a proyectos que no tienen previsto crédito para el ejercicio siguiente, deberán ser reprogramadas respetando el monto total de créditos autorizados por programa para ese ejercicio. A tales efectos el jerarca del Inciso, dentro de los primeros 30 días de cada ejercicio, deberá comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación dicha reprogramación.

Fuente: Artículo 85 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 50 (Trasposiciones de créditos del MTOP para obras edilicias).- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a disponer la transferencia de créditos de inversiones a la Dirección Nacional de Arquitectura con el objeto de atender las inversiones correspondientes a obras edilicias de las dependencias de otras unidades ejecutoras del Inciso.

Las obras que se ejecuten como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, se considerarán incluidas en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

Fuente: Artículo 459 de la Ley Nº 18.719 de 27 diciembre de 2010.

Artículo 51 (Trasposiciones al ejercicio siguiente del MTOP).- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá trasponer los proyectos con sus respectivos créditos incluidos en el plan de inversiones, al ejercicio siguiente, cuando se difiera la licitación, adjudicación o contratación de la obra de que se trate, manteniendo incambiado el monto máximo de ejecución correspondiente al ejercicio a que se traspone el proyecto.

Fuente: Artículo 189 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 52 (Trasposiciones al ejercicio siguiente del MVOTMA).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá trasponer los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con sus respectivos créditos, al ejercicio siguiente, cuando se difiere la licitación, adjudicación o contratación de la obra de que se trate.

El monto máximo de ejecución establecido para el ejercicio a que se traspone el proyecto se mantendrá incambiado.

Fuente: Artículo 450 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 73 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 53 (Trasposiciones al ejercicio siguiente de la ANEP).- La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al ejercicio siguiente, las asignaciones presupuestales de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones con financiación Rentas Generales, cuando se difiera el trámite de la licitación, adjudicación o contratación de las obras, manteniendo incambiado el monto máximo de ejecución correspondiente al Ejercicio a que se traspone el proyecto.

Fuente: Artículo 575 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 54 (Trasposiciones de créditos de la SCJ).- La Suprema Corte de Justicia podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para la mejor prestación del servicio con la sola limitación de que no podrá trasponer partidas para gasto de funcionamiento o de inversiones a retribuciones personales (rubro 0).

Fuente: Artículo 472 de la Ley Nº 16.170 de 5 de enero de 1996.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: “rubro” se corresponde con “grupo”.

Artículo 55 (Trasposiciones de créditos del TCA).- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridos para mejor prestación de servicios, con la sola limitación de que no podrá trasponer partidas para gastos de funcionamiento o de inversiones a retribuciones personales (Rubro 0).

Fuente: Artículo 563 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: “rubro” se corresponde con “grupo”.

Artículo 56 (Trasposiciones de créditos de la ANEP).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios de la manera siguiente:

a) Dentro del rubro 0, retribuciones de servicios personales.

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los rubros de gastos corrientes.

d) Para reforzar las asignaciones de inversiones con créditos asignados a gastos corrientes o al rubro 0, “Retribuciones de Servicios Personales”.

e) Para reforzar los créditos de los rubros 2, “Materiales y Suministros”, 3, “Servicios no Personales” se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones.

f) No podrán servir como partidas de refuerzo para otros rubros, las de carácter estimativo el rubro 8, “Servicios de Deudas y Anticipos”, y subrubro 7.5, “Transferencias a Unidades Familiares” por personal en actividad. El Consejo Directivo Central podrá disponer trasposiciones de crédito entre renglones pertenecientes al subrubro 7.5, “Transferencias a Unidades Familiares” con el límite del crédito permanente asignado al Inciso en dicho subrubro.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 519 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 199 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: "rubro", "subrubro" y "renglón", se corresponden con "grupo", "subgrupo" y "objeto del gasto", respectivamente.

Artículo 57 (Trasposiciones de créditos de la UdelaR).- El Consejo Directivo Central podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios de la manera siguiente:

a) Dentro del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales"

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los rubros de gastos destinados a gastos corrientes.

d) Reforzar las asignaciones de inversiones con créditos destinados a gastos corrientes o al rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

e) Para reforzar los créditos de los rubros 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Servicios no Personales" y los subrubros 4.7 "Motores y partes para reemplazo" y 5.4 "Semovientes", se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones y de los asignados al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales".

f) No podrán ser reforzados los créditos de los rubros del programa 3 "Bienestar Universitario".

No podrán servir como partidas de refuerzo las de carácter estimativo de los rubros 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" y "Subsidios y Transferencias".

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autoriza, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 382 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

Nota: Ver Artículo 38 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 e Instructivo Nº 1/1999 de la Contaduría General de la Nación: "rubro" y "subrubro", se corresponden con "grupo" y "subgrupo", respectivamente.

Artículo 58 (Trasposiciones de créditos del INAU).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá disponer las trasposiciones de créditos requeridas para el funcionamiento de sus servicios de la siguiente forma:

a) Dentro del grupo 0 "Servicios Personales".

b) Dentro de los créditos asignados a inversiones.

c) Dentro de las dotaciones fijadas para los gastos de funcionamiento.

d) Para reforzar las asignaciones de inversiones con créditos asignados a gastos corrientes o al grupo 0 “Servicios Personales”.

e) Para reforzar los créditos del grupo 1 “Bienes de Consumo”, 2 “Servicios no Personales”, se podrá utilizar hasta un 10% (diez por ciento) de los créditos asignados a inversiones.

f) No podrán utilizarse como partidas de refuerzo para otros objetivos, las de carácter estimativo, el grupo 8 “Servicios de Deudas y Anticipos”, y Subgrupo 5.7 “Transferencias a Unidades Familiares” por personal en actividad. El Directorio podrá disponer trasposiciones de crédito entre objetos pertenecientes al Subgrupo 5.7 “Transferencias a Unidades Familiares” con el límite del crédito permanente asignado al Inciso en dicho Subgrupo.

g) No podrá ser reforzado ni servir como reforzante al amparo de la presente norma, el Objeto 289.001 “Cuidado de menores de INAU”.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Artículo 160 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

TITULO III
NORMAS SOBRE
FONDOS DE INVERSION Y PREINVERSION

Capítulo 1
Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 59 (Traspaso a Rentas Generales).- Los gastos de funcionamiento e inversiones financiados con cargo al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), integrado con los recursos previstos en el artículo 322 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, se financiarán con cargo a Rentas Generales.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre de 2006, que se hubieren afectado al referido Fondo se entenderán realizados con cargo a Rentas Generales. El saldo resultante del mismo luego de cancelar las obligaciones registradas en los Ejercicios 2006 y anteriores, será transferido a Rentas Generales.

Los recursos previstos en el artículo 322 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, tendrán como destino Rentas Generales.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar las modificaciones de fuente de financiamiento necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

Fuente: Artículo 11 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Nota: El Fondo de Inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, creado por el Artículo 8 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 y modificativas, no fue suprimido, pero los recursos que lo integran se destinan a Rentas Generales, y con cargo a esta fuente de financiamiento, se financian desde 2007, los gastos e inversiones que eran financiados por el FIMTOP.

Capítulo 2
Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización

Artículo 60 (Titularidad).- Declárase que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad de los recursos destinados al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.

Fuente: Artículo 335 de la Ley Nº 17.930 de de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 61 (Colocaciones).- Autorízase al Inciso 14 “Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente” al mantenimiento del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización en las monedas o títulos de cualquier tipo según lo considere conveniente, así como a la realización de colocaciones financieras e inversiones en activos de eventuales excedentes, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fuente: Artículo 336 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 62 (Erogaciones no imputables a obras).- Autorízase al Inciso 14 “Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente” a disponer de hasta el 5% (cinco por ciento) de los ingresos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización a fin de solventar las erogaciones tanto de funcionamiento como de inversión no imputables directamente al costo de las obras.

Fuente: Artículo 337 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Artículo 63 (Financiación de insuficiencias).- La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito adicional necesario en la misma fuente de financiamiento, toda vez que los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, ajustados de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de este Texto Ordenado, sean insuficientes para ejecutar el nivel de inversiones autorizado.

Fuente: Artículo 338 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Capítulo 3
Fondo para la Convergencia estructural y fortalecimiento de la estructura del Mercosur

Artículo 64 (Titularidad).- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer la apertura de los créditos presupuestales correspondientes y a la habilitación de proyectos de inversión en los Incisos del Presupuesto Nacional, para aquellos programas que se aprueben en el marco de la Ley Nº 17.991 de 17 de julio de 2006 [FOCEM].

Fuente: Artículo 306 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Capítulo 4
Fondos de Preinversión

Artículo 65 (FAPEP).- Autorízase a los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto

Nacional a utilizar la Línea Rotatoria de Crédito Condicional con cargo a la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar las tareas de apoyo que requieran la preparación de proyectos o programas de inversión u operaciones sectoriales a desarrollar por los referidos organismos, que se encuentren a consideración del mencionado Banco y faciliten la aprobación del préstamo correspondiente y su ejecución.

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la apertura de los créditos correspondientes, con financiación de endeudamiento externo en el plan de inversiones de los Incisos, una vez autorizada cada operación individual con cargo a dicha línea. De tales habilitaciones se dará cuenta a la Asamblea General.

Fuente: Artículo 442 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 66 (Órgano rector).- El organismo coordinador de las actividades que se requieren para el manejo de la línea de crédito referida en el artículo anterior, será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), que aprobará el uso de los recursos a escala nacional, recibirá los recursos y los transferirá a los organismos ejecutores responsables de los proyectos y designará funcionarios que la representen en el cumplimiento de dichas responsabilidades.

En caso de no suscribirse el contrato de préstamo respectivo, la OPP remitirá la información pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que autorice la cancelación del endeudamiento correspondiente.

Fuente: Artículo 443 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

Artículo 67 (Fondo de Preinversión).- Autorízase a los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional a utilizar financiamiento del Fondo de Preinversión para estudios de proyectos.

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la apertura de los créditos correspondientes, con financiación de endeudamiento interno, en el plan de inversiones de los Incisos, a medida que se vayan concretando los desembolsos de los préstamos. De tales habilitaciones se dará cuenta a la Asamblea General. Se atenderá con cargo a Rentas Generales el servicio de deuda de los préstamos destinados a organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional y hasta un máximo de 85% (ochenta y cinco por ciento) de los préstamos destinados a los Gobiernos Departamentales.

Fuente: Artículo 148 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, incisos 1º y 2º en la redacción dada por el artículo 444 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

TITULO IV
OTRAS NORMAS RELEVANTES SOBRE INVERSIONES CONTENIDAS EN EL TOCAF

Artículo 68 (Créditos para inversiones).- Las asignaciones presupuestales constituirán créditos abiertos a los organismos públicos para realizar los gastos de funcionamiento, de inversión y de amortización de deuda pública, necesarios para la atención de los servicios a su cargo.

El ejercicio financiero se inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los créditos anuales no ejecutados al cierre del ejercicio quedarán sin valor ni efecto alguno.

Declárase que no se consideran superávit, a los efectos dispuestos por el artículo 302 de la Constitución de la República, los créditos presupuestales destinados a financiar inversiones que hayan sido comprometidas y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y en el Balance de la Ejecución Presupuestal establecidos por el artículo 214 de la Constitución de la República, correspondiente a dicho ejercicio.

Fuente: Artículo 462 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 105 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, por el artículo 661 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, y por el artículo 1º de la ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

Artículo 69 (Destino del crédito).- Los créditos no podrán destinarse a finalidad u objeto que no sean los enunciados en la asignación respectiva.

Fuente: Artículo 465 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

.

Artículo 70 (Compromisos).- Constituyen compromisos los actos administrativos dictados por la autoridad competente, que disponen destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma.

Los compromisos deberán ser referidos, por su concepto e importe, a la asignación presupuestal que debe afectarse para su cumplimiento.

Para los gastos cuyo monto recién pueda conocerse en el momento de la liquidación el compromiso estará dado por la suma que resulte de ésta.

Fuente: Artículo 463 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 71 (Financiamiento del crédito).- No podrán comprometerse gastos cuya realización se haya condicionado a la existencia previa de recursos especiales, si no se hubiera realizado la recaudación de los mismos.

No obstante, el ordenador del gasto podrá disponerlo si por las características del recurso puede tenerse la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio. Las resoluciones que autoricen créditos para gastar con cargo a dichos recursos establecerán expresamente el régimen de financiación aplicable.

Fuente: Artículo 468 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 72 (Compromisos excepcionales sin crédito disponible).- No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, salvo en los siguientes casos:

1) Cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

2) Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos.

3) Cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales en sus respectivas jurisdicciones. El monto de los

créditos que, anualmente se podrá autorizar en uso de esta facultad, no podrá exceder al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Nacional o Departamental (artículos 214 y 222 de la Constitución de la República), respectivamente.

En estos casos se dará cuenta inmediata a la Asamblea General, Comisión Permanente o Junta Departamental que corresponda, lo que se ordenará en el mismo acto administrativo. En los casos previstos en los numerales 2) y 3) las resoluciones deberán dictarse privativamente por el Poder Ejecutivo o Intendencia Municipal según su jurisdicción.

Fuente: Artículo 464 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 52 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

Nota: Ver Ley Nº 18.567 de 13 de setiembre de 2009 (Intendencia Departamental)

Artículo 73 (Límite del compromiso).- No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones, cuyo monto exceda el límite de la asignación anual, salvo los siguientes casos:

1) Para el cumplimiento de leyes cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.

2) Para la locación de inmuebles, obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial.

3) Para las operaciones de crédito, por el monto de los correspondientes servicios financieros, amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos vinculados.

No obstante lo dispuesto precedentemente, el monto de la afectación anual no podrá exceder el límite del crédito anual respectivo.

Fuente: Artículo 466 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 399 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 74 (Reserva del crédito).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior los gastos de inversión podrán comprometerse en un ejercicio anterior a aquel en que se ha previsto su ejecución haciendo la reserva de los créditos presupuestales del proyecto respectivo o, en su caso, del programa en que esté incorporado que tenga asignación para el o los ejercicios siguientes.

Fuente: Artículo 467 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 75 (Asignaciones ejecutadas).- Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados.

Se entiende que los gastos se devengan cuando surge la obligación de pago por el cumplimiento de un servicio o de una prestación. En particular:

1) Para la percepción de las retribuciones personales y cargas directamente vinculadas, cuando se hizo efectiva la real prestación del servicio.
2) Para los gastos corrientes y de capital, la recepción conforme del objeto adquirido o la prestación del servicio contratado, sin perjuicio de la asignación anticipada de recursos, que se otorguen a proveedores con destino a una inversión o a un gasto, cuando ello estuviere estipulado en las condiciones que establezca la Administración.
3) Para las obras y trabajos, la recepción conforme del todo o parte de los mismos en las condiciones previstas en los contratos o actos administrativos que los hubieren encomendado.

4) Para los subsidios, subvenciones y pensiones, cuando se cumplan los requisitos previstos en la respectiva ley.

Los gastos comprometidos y no ejecutados al cierre del ejercicio afectarán automáticamente los créditos disponibles del ejercicio siguiente.

Los entes industriales y comerciales del Estado y los gobiernos departamentales podrán afectar sus créditos por los compromisos contraídos, comunicándolo previamente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

Fuente: Artículo 2 Ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999, sustitutiva del artículo 469 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 76 (Transferencias al ejercicio siguiente).- Al cierre del ejercicio, las obligaciones no pagadas y las disponibilidades constituirán deudas y recursos que afectan el ejercicio siguiente.

Fuente: Artículo 473 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999.

